



**LEYENDA DE CLASIFICACIÓN  
VERSIÓN PÚBLICA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAGA/055/2023 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**TIPO DE INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA:** Confidencial

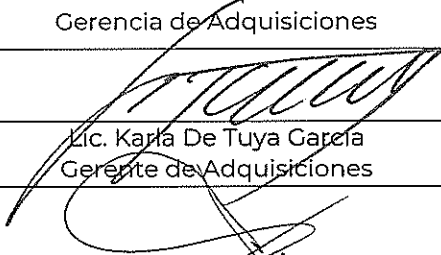
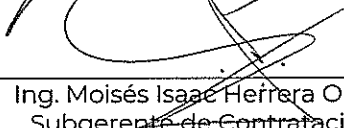
**CONTENIDO DEL DOCUMENTO:** 131 fojas útiles (17 del contrato, 34 del anexo técnico, 7 del anexo B y 73 de la junta de aclaraciones).

**PARTES O SECCIONES CONFIDENCIALES:** En las páginas 1, 9, 15, 16 y 17 del contrato.

**DATOS IDENTIFICADOS COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA:** Se testa el contenido de varias líneas por tener datos personales de carácter confidencial como son el Registro Federal de Contribuyentes, número de serie y certificado de firma electrónica.

**FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN/PRUEBA DE DAÑO:** Los sujetos obligados tienen el deber de guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que obren en sus archivos y solo pueden ser tratados para atender la finalidad para la que fueron obtenidos, los cuales no pueden ser objeto de publicidad. Revelar datos personales y de particulares conciernen a una persona identificada e identificable, en consecuencia, se traduce en la vulneración de derechos, en virtud de que se convierte en vulnerable pudiendo transgredir el ámbito privado que puede conllevar a actos de molestia, vulnerabilidad o daño con la publicidad de la información.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 116, primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y lo establecido en el capítulo VI de la información confidencial, número Trigésimo Octavo, fracción I, numerales 1 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

<b>Nombre del Área que Clasifica:</b>	Gerencia de Adquisiciones
<b>Nombre y Firma del Titular del Área:</b>	 Lic. Karla De Tuya Garcia Gerente de Adquisiciones
<b>Nombre y Firma de Quien Clasifica:</b>	 Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez Subgerente de Contrataciones
<b>Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la clasificación de la Información</b>	Decima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 17 de julio de 2023





CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DAGA/055/2023 PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE LOS MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO PERSONAL (MACP-I) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 29, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. EN LO SUCESIVO "BANOBRAS", REPRESENTADA POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN "BANOBRAS" Y, POR LA OTRA, DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. IGNACIO JAIR HERNÁNDEZ HERVERT, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. "BANOBRAS" declara que:

1.1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., "BANOBRAS" es una Sociedad Nacional de Crédito, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, misma que opera como Institución de Banca de Desarrollo, y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como los demás ordenamientos jurídicos vigentes aplicables.

1.2. Conforme a lo dispuesto por las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "BANOBRAS", en lo sucesivo "POBALINES", la MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, en su cargo de DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, con R.F.C. [REDACTED], es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, y cuenta con poder general para actos de administración en términos del instrumento público número 143,344 (ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro), libro 3,839 (tres mil ochocientos treinta y nueve), de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Gutiérrez Pérez, Titular de la Notaría Pública número 68 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 80259, de fecha 19 de abril de 2021, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. Conforme lo dispuesto en las "POBALINES", suscribe el presente instrumento el ING. CESAR MENDOZA TORRES, en su carácter de DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, con R.F.C. [REDACTED], quien será la persona facultada de administrar, supervisar, vigilar el cumplimiento del contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. Conforme a lo dispuesto por las "POBALINES", suscribe el presente instrumento la LIC. KARLA DE TUYA GARCIA, en su cargo de GERENTE DE ADQUISICIONES, con R.F.C. [REDACTED] como responsable del procedimiento de contratación.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, con número asignado por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (CompraNet) IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2023, realizado por la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", en su carácter de área contratante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), al cual en lo sucesivo se le denominará "LA INVITACIÓN", lo anterior, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 43, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 85 del RLAASSP.



Se elimina nombre y RFC de persona física con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LCTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.



1.6. "BANOBRAS" cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y suficientes, así como con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 25, párrafo primero de la LAASSP, como se acredita con el documento identificado mediante el número de control interno de la Gerencia de Adquisiciones 85 con folios de las VERIFICACIONES 3900 PARA EL EJERCICIO 2023, 035 PARA EL EJERCICIO 2024 y 006 PARA EL EJERCICIO 2025, con cargo a la partida presupuestal número 32301 y número de CUCOP 32300001, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), así como en términos de lo señalado en las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, la erogación de los recursos presupuestarios necesarios en el cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato fue autorizada por el Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración, mediante oficio número DGAA/190000/172/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

1.7. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave N° BNO670315CD0

1.8. Cuenta con una Política de Género cuyos principios buscan potenciar los impactos positivos de género, la cual es aplicable al personal, proveedores y directrices internas de la Institución; y una Política Ambiental y Social, así como una Estrategia de Banco Sostenible, que impulsa el desarrollo de proyectos que contribuyen al bienestar social, y busca respetar el medio ambiente y la conservación de los ecosistemas, igualmente aplicable al personal de esta Institución y extensiva a clientes de "BANOBRAS".

1.9. Se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que "EL PROVEEDOR" no se encuentra inhabilitado en los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

1.10. Tiene establecido su domicilio en Avenida Javier Barros Sierra N°515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la escritura número 69,773 (Sesenta y nueve mil setecientos setenta y tres), de fecha 25 de octubre del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría número 169 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 226, de la que es titular el Lic. Pedro Cortina Latapí; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018088883, de fecha 31 de octubre de 2018, denominada como DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, mediante la Escritura Pública número 13,070 (Trece mil setenta), de fecha 25 de agosto del año 2021, otorgada ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría número 169 de la Ciudad de México, donde se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a través de la cual, se refirió a la reforma del objeto social y reforma a los estatutos sociales, a la renuncia del comisario de la sociedad, así como a la designación de delegado especial que formalice las resoluciones de la asamblea; inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, con folio mercantil electrónico número N-2018088883, de fecha 27 de septiembre del año 2021



Dentro de su objeto social está entre otros, *la venta, arrendamiento, compra, distribución, financiamiento, instalación, operación y despliegue de equipo tecnológico y soluciones informáticas, incluyendo servicios preventivos o correctivos de mantenimiento, reparación, monitoreo, administración y soporte técnico, tanto en sitio como remoto.*

2.2. El C. IGNACIO JAIR HERNÁNDEZ HERVERT, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número 8,507 (Ocho mil quinientos siete), de fecha 22 de febrero del año 2021, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Guillermo Kanan Muñoz, Notario Público Titular número 7 y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Actopan Estado de Hidalgo; inscrita en el Registro Público de Comercio del Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018088883, de fecha 22 de febrero del año 2021, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes DME181029QW6.

2.5. Su Apoderado Legal se identifica plenamente mediante pasaporte vigente expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

2.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), además de que Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, su APODERADO legal, la sociedad, al igual que los socios y/o accionistas integrantes de la misma, o asociados en común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

2.7. De conformidad con lo establecido por el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en términos del artículo 34 del RLAASSP, así como en términos de lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesta que su representada es considerada como una empresa Mediana.

2.8. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.9. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Insurgentes Sur #1431, Piso 10, Oficina 1040 A, B, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03920.



3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "BANOBRAS" el arrendamiento de los MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO PERSONAL (MACP-I) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 29, en los términos y condiciones establecidos en este contrato, el Anexo A (Anexo Técnico), Anexo B (Cumplimiento a las Políticas de Seguridad de la Información) así como el Anexo C (Junta de Aclaraciones) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"BANOBRAS" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$1,034,812.80 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.) más la cantidad de \$165,570.05 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 05/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$1,200,382.85 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.).

Asimismo, que el **monto máximo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$1,182,643.20 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) más la cantidad de \$189,222.91 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$1,371,866.11 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2023	\$215,586.00	\$246,384.00
2024	\$517,406.40	\$591,321.60
2025	\$301,820.40	\$344,937.60

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "BANOBRAS", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el siguiente:

PARTIDA 29 (VIDEO PROYECTOR): \$615.96

El precio unitario de la partida es considerado fijo y en moneda nacional (PESO MEXICANO) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados del arrendamiento de los MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO PERSONAL (MACP-I) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 29, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "BANOBRAS" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"BANOBRAS" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XIV y 51, de la "LAASSP", su correlativo 89, del "RLAASSP", en lo establecido por el numeral III.8 Del seguimiento a los contratos y pedidos de las "POBALINES", así como de conformidad con lo señalado en el numeral 15. "Condiciones y forma de pago" del "ANEXO TÉCNICO", realizará el (los) Pago(s) que resulte (n) procedente (s) a mes vencido durante la vigencia del contrato por el arrendamiento y a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "BANOBRAS", al correo del Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual, le será hecho del conocimiento mediante oficio correspondiente, quien revisará que el CFDI cumpla en cuanto a su contenido con lo estipulado en el presente contrato, el "ANEXO TÉCNICO".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico del Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones debidamente requisitado.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.





Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "BANOBRAS", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "BANOBRAS" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "BANOBRAS".

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso, deductivas.

"BANOBRAS" no cubrirá pago alguno a "EL PROVEEDOR" respecto al arrendamiento objeto del presente contrato, cuando no cumpla en su totalidad con lo solicitado en el presente instrumento jurídico, así como el "ANEXO TÉCNICO".

Los pagos que deriven de la relación contractual serán cubiertos por "BANOBRAS" en las oficinas de la Gerencia de Pagos, ubicada en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Planta Baja, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, o bien, serán depositados electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos aparecen en la carátula de cuenta proporcionada por "EL PROVEEDOR", la cual, será enviada al Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, posterior a la firma del presente instrumento jurídico, de tal forma que como mínimo contendrá: la CLABE interbancaria de 18 (dieciocho) dígitos, número de cuenta, nombre de la institución de crédito, sucursal y nombre del cuentahabiente. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" cambie el número de cuenta bancaria, lo hará del conocimiento de "BANOBRAS" por conducto del Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a efecto de que el (los) siguiente (s) pago (s) sea (n) efectuado (s) a dicha cuenta.

En caso de incumplimiento en los pagos referidos en la presente cláusula, "BANOBRAS" acepta y reconoce que a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de "EL PROVEEDOR", en la forma y términos prescritos por el artículo 51, párrafo segundo de la "LAASSP".

Una vez cumplida la totalidad de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "BANOBRAS", el Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones deberá proceder inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.**

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "BANOBRAS" en el numeral 12. "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento" del "ANEXO TÉCNICO".

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el numeral 13 "Lugar de entrega" del "ANEXO TÉCNICO".

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar las deficiencias en el servicio, que se le haga de conocimiento por parte de "BANOBRAS".





#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/08/2023 al 31/07/2025.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "BANOBRAS" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"BANOBRAS", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "BANOBRAS", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "BANOBRAS" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"BANOBRAS" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a conocer y cumplir en todo momento el Manual de Políticas de Seguridad de la Información (MPSI), en la sección III.1. P10 - "Políticas de Seguridad de la Información para la Relación con Proveedores", así como los cambios que deriven durante la vigencia de la relación contractual. "EL PROVEEDOR" se compromete a no incurrir o participar en ningún tipo de actividad sospechosa o dañina para las instalaciones, información y operación de "BANOBRAS".

En caso de que ocurra algún incidente con los activos utilizados (tecnológicos o información), por causas imputables a "EL PROVEEDOR", este se obliga a solucionar el problema recobrando en todo momento la operación normal de "BANOBRAS" que se hubiere visto afectada por el incidente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los requerimientos para control de accesos y/o procedimientos de autorización para acceder a los activos de información de "BANOBRAS" (tecnológicos e información), así como a cumplir las cláusulas de restricción para el copiado y acceso a la información que se le indiquen por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

"EL PROVEEDOR" en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar a "BANOBRAS" la protección de virus y/o códigos maliciosos, que pudieran surgir con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a su personal, empleados y/o a toda persona que por cualquier causa se encuentre o pudiese estar vinculado a él y al uso de activos de información o a la infraestructura de redes y sistemas de "BANOBRAS", el MPSI, así como los cambios que de éste se deriven durante la vigencia de la relación contractual.

En caso de cualquier incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula por parte de "EL PROVEEDOR" será motivo de la aplicación de penas convencionales en razón del 3% (tres por ciento) del monto máximo señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, por cada día natural de atraso en la atención del MPSI que le sean aplicables con motivo del arrendamiento objeto del presente contrato.

Derivado de la naturaleza del arrendamiento objeto del presente instrumento jurídico, en caso de que "EL PROVEEDOR" deba cumplir los requerimientos establecidos en el documento denominado CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, mismo que forma parte integral del presente contrato como si a la letra se insertase en el ANEXO B, "BANOBRAS" a través de la Dirección de Seguridad de la Información, supervisará que se dé el debido cumplimiento.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. , por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "BANOBRAS", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "BANOBRAS" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "BANOBRAS" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "BANOBRAS" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse "BANOBRAS" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "BANOBRAS" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".



Se elimina nombre y RFC de persona física con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LCTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "BANOBRAS" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "BANOBRAS"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.**

"BANOBRAS" designa como Administrador del presente contrato al ING. CESAR MENDOZA TORRES, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

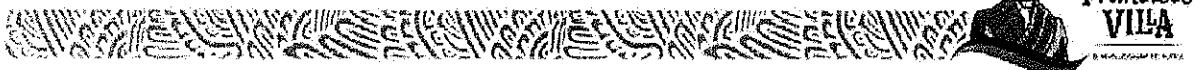
Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica presentada por "EL PROVEEDOR" en "LA INVITACIÓN".

"BANOBRAS", a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "BANOBRAS", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"BANOBRAS", a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

"BANOBRAS" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en la sección III.8. "Del seguimiento a los contratos y pedidos" en su apartado "Aplicación de Deducciones" de las "POBALINES",





"BANOBRAS", así como del numeral 16.2 "Deductivas" del ANEXO TÉCNICO, una deductiva del 3% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos por cada día natural de atraso. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través de la Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDI de ingreso) por concepto del arrendamiento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "BANOBRAS", por escrito o vía correo electrónico, por el incumplimiento parcial o deficiente del arrendamiento.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el numeral 16.1 "Penas Convencionales" del "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" aplicará una pena convencional del 3%, sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto conforme a lo descrito en el numeral 12 del "ANEXO TÉCNICO" por cada día natural de atraso y 3% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo por cada día natural de atraso por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, por el atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena convencional, podrá efectuarse a través de la Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDI de ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

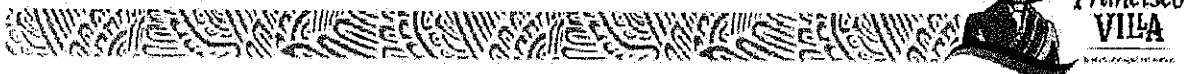
El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, fracción XVIII de la LAASSP, durante la vigencia de la relación contractual, "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las licencias, autorizaciones, concesiones y/o permisos necesarios que conforme a las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias aplicables, se requieran para proporcionar el objeto del presente contrato a favor de "BANOBRAS".

#### **DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS Y ANTICORRUPCIÓN.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 57 de la LAASSP y 107 del RLAASSP, "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que, en caso de que los Órganos Internos de Control, la SFP, la Auditoría Superior de la Federación, así como cualquier otro





órgano fiscalizador, supervisor, regulador de "BANOBRAS" o terceros auditores contratados por dichas instancias o el propio "BANOBRAS", le requiera información y/o documentación con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen dentro de su ámbito de competencia y con fundamento en la legislación aplicable, relacionadas con el objeto del presente contrato, éste la entregará sin demora, previo acuse de recibido y comunicarlo de inmediato a "BANOBRAS", mediante carta escrita.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que, durante la vigencia de la relación contractual, no ofrecerá, prometerá o dará por sí mismo o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor y/o funcionario público alguno, que puedan constituir un acto ilícito o incumplimiento sustancial del presente instrumento jurídico.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABLES POR LAS PARTES.

"Las Partes" designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, así como para vigilar dicho cumplimiento y emitir, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran los pagos que resulten procedentes, a las siguientes personas:

"BANOBRAS" a: El Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con domicilio señalado en: Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Piso 2, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" a: El C. IGNACIO JAIR HERNÁNDEZ HERVERT, Apoderado Legal, con domicilio ubicado en: Avenida Insurgentes Sur #1431, Piso 10, Oficina 1040 A, B, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03920.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "BANOBRAS".

"BANOBRAS" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "BANOBRAS"

#### VIGÉSIMA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

"EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta, que los recursos que se reciban como contraprestación del presente contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" autoriza expresamente a "BANOBRAS" para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, "BANOBRAS" procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que corresponda.





En este sentido, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, empleados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"BANOBRAS" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "BANOBRAS", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "BANOBRAS", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "BANOBRAS" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN**

"BANOBRAS" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "BANOBRAS"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;





- e) Si no se realiza el arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "BANOBRAS" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "BANOBRAS".
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "BANOBRAS";

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "BANOBRAS" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "BANOBRAS", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "BANOBRAS" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "BANOBRAS" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "BANOBRAS" de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANOBRAS" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "BANOBRAS"



elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "BANOBRAS" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "BANOBRAS" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "BANOBRAS"

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "BANOBRAS" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de indole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "BANOBRAS", así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "BANOBRAS" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "BANOBRAS" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "BANOBRAS", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.





**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “BANOBRAS” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:  
“BANOBRAS”

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARYTELL CASTELLANOS RUEDA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	██████████
CESAR MENDOZA TORRES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	██████████
KARLA DE TUYA GARCIA	GERENTE DE ADQUISICIONES	██████████

POR:  
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C
DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V.	DME181029QW6

Se elimina nombre y RFC de persona física con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.



Cadena original:

ecdd96c183401014ccc3c66574bed5db2c583e11f97192853ba3295c61558855039a085e53d07645149267d975aa49b2b7715ce02e5e73ec4d69c53487eaa0554cd65c7c108b546492b4d0899c6e60b2

Firmante: KARLA DE TUYA GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/05/2023 22:41

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

dPvcHh1qavGvXPtB/z7ez/cpXevs9L9hMwOSmvY3ndsXN4qRQk9CwCEI30cXaJNk0vflRw15F6YbWNhUmUn0PmC1RJ61xddbqk2eHJdvcTY/ojC2ex8qDl1SM1QoznpwC1Cx0fFVW+d34zBg/9mRw05tVFEQvYrQV:4q6K757Npmvh1ZQcDe01Yhs4J89KkdXZ1R4/tL/o6oTIdCbJ6LJAJFQR+pKaG+kxzX81evLLE0Pwy3KVIOIzSUXNt:2XcNcHVhOmRCMB1RIPmY+X7SeB7ZRRRSADRw3ISwecOOLScrofEal1961rJcTz9rll+pCFRS9CKsiVcSMFA--

Firmante: MARYTELL CASTELLANOS RUEDA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/05/2023 22:42

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

a2ueFV1xLu10v0hRieo/Hc4oZtX1Fp+BP7gch+ABLUS17Lw82b23xd4q2MYnYkn6Edw8E1CB9q2+QCooyY3kmThEOVN8bvhNy1vdG52xFNaDzFFJN3Npc002qujba1YuYXV2nm5JR6bVnQP2Wq1fnjxqj11CBGemb322+12Pw: P5n j43w01nhau/nPKP785wL5tKk:QK96SfW91p3q7zKUGNd77AmqzBEM1j0De0+Lp3eYtjj0H6EsnWuu5vm11fFhp1n13+hCkXqC1qDrbtH2VQCaq63u3m56R5q2TVnPu5MsfdFwULp7UMcP6ht+S P+a5G5QmPCX/fc5Yj8fQ--

Firmante: CESAR MENDOZA TORRES

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/05/2023 22:43

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Se elimina RFC, números de serie y certificados de firma electrónica de persona física, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LFTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

k2/+b1KQ2/xELqE/CSXMa jAXLzo5By3k3Vc1Te144E1UzHX7q+MuuYGzyC7Zorc53ng2YBebHsbA5amrYKLa+qBaCRSC4nMA1ak9942T6powLLJRo7vThPfdgaGTgYb955PJVIV6uPERMyrq/FHQrIHOFSJAObbu  
cb4HzcHn8CwSehyVHRsQ0JnL17SAd2KC3N27a02roAji+fvDn5CwuIKuV1TJ1g9+\*wZ0fbaBDryMGM4N+XMr7dsno18EAIsW1h6XvncjFlsVpVCPFOXirX+az4akGkIde7dvod3BP7FNjS2bcL7FMB1hIKO8pPcs  
T6nT1tFGGzedIY52T1U+8q+\*

Firmante: DSTI MEXICO SA DE CV  
RFC: DME181029QW6

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 30/05/2023 22:57



Certificado:

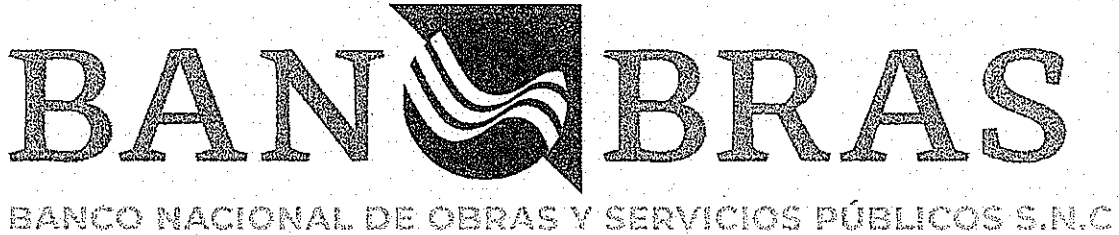
[REDACTED]

Firma:

eGnOVE1YIoXGw1roFcyJCjFOxjtB3J18+3kUcs9v021j+8/+5w9bWzBNd487kOpex905pdIFMHL6Ls1G0eLEb+JkX0BUORJRX2Y6Cn4LpC1LCK18v/hnf10I1nDqOuMnI3ea0vd95cTnvSi11bkS1Lezj2J92NHg  
CgcKntWqChj1r2AQgxmdRu5tXrzq55JuUzfwDRM34HB/Diobh60bj+SuUL21tvd0wUdu9BvVR8VNNnqYJTc53ZfGZCk0Xfoqk4N+VtRqUmqvX2EkkfW0e0CseRvDETvUe/V0os2oai221t5VQYbF/V1U8CIze  
Nb54Y4K1hqBWTi0i11RkQ+\*

Se elimina número de serie y certificado de firma electrónica de persona moral, con fundamento en los artículos 116, cuarto párrafo, de la LFTAIIP y 113, fracción III, de la LGTAIIP.

 <b>HACIENDA</b> <small>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</small>	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 1 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
 <b>BANBRAS</b> <small>UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

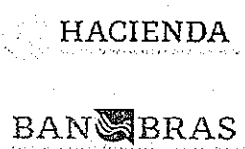


**ACTDTIC -FI03. Anexo Técnico**  
**Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.**

Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Art. 20 y 23


*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 2 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.....	3
2. METODO DE EVALUACIÓN.....	4
3. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	4
4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS.....	4
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS.....	8
6. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS.....	15
7. REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.....	16
8. ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	17
9. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO.....	19
10. SOPORTE TÉCNICO.....	25
11. VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO.....	26
12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.....	26
13. LUGAR DE ENTREGA.....	26
14. TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO.....	29
15. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.....	30
16. PENAS Y DEDUCTIVAS.....	30
17.GARANTÍAS.....	32
18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	32
19. TERMINOS Y CONDICIONES LEGALES.....	32
20. CONFIDENCIALIDAD.....	33
21. RESPONSABILIDAD LABORAL.....	33
22. COTIZACIÓN.....	33
23. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	33

  
  
  
 FAR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 3 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el Numeral 12 "PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO" del presente anexo, lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática de Microsoft Office última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que BANOBRAS entregará en unidad magnética al proveedor, dentro los cinco 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que éste será proporcionado por BANOBRAS.


Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Bloque 1. Equipos requeridos cómputo personal

PARTE	PERFIL	PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	1120	1376
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	20	50
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac	6	10
20	"T2"	Tableta (especializada)	22	55
33	"D5 Bis"	Computadora de escritorio avanzada Bis con procesador de décima Generación y con fecha de lanzamiento de 2021 en adelante	280	344

\*Las cantidades mínimas y máximas aplican como cantidades de referencia

*[Handwritten marks and signatures]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 4 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

Bloque 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

PARTIDA	PERFIL	PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21	"P01"	Teclado y mouse	250	350
23	"P03"	Monitor	300	420
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	1448	1835
26	"P06"	Lector DVD	300	420
27	"P07"	Biométricos	15	20
29	"P09"	Video Proyector	70	80
30	"P10"	No-Break (TIPO I)	280	344

\*Las cantidades mínimas y máximas aplican como cantidades de referencia

**2. METODO DE EVALUACIÓN**

El método de evaluación de las propuestas será binario.

**3. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor.


**4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS**

El Proveedor interesado, deberá considerar en su cotización que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación, y atender lo siguiente:

**4.1 Criterios generales de los equipos y periféricos arrendados**

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos objeto del arrendamiento que sean ofertados por el Proveedor, deberán ser de una misma marca y modelo para cada partida requerida por BANOBRAS, y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- En caso de los No-Break's tipo I requeridos por BANOBRAS, éstos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e

TAR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 5 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

integración entre sí de todos los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, así como las condiciones seguras de operación para cada uno de ellos.

- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, el Proveedor será responsable y dejará a salvo en todo momento a BANOBRAS.

#### 4.2 Criterios generales de la entrega e instalación de los equipos y periféricos arrendados.

- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por BANOBRAS en los domicilios que éste indique.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.


El Proveedor deberá instalar, configurar, y dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico requeridos por BANOBRAS. Cada uno de los equipos entregados deberá incluir los manuales impresos o en medio electrónico, en idioma español o, en su caso, deberá proporcionarse la liga del sitio Web en que pueda efectuarse la descarga de los mismos.

#### 4.3 Mantenimiento y reporte de fallas de los equipos y periféricos arrendados

- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados, de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a BANOBRAS.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- En caso de que se requiera la reasignación o reubicación de los equipos contratados para la prestación del arrendamiento, en la Ciudad de México y zona metropolitana, ésta deberá ser sin costo para BANOBRAS.

*[Handwritten signatures and initials]*



	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 6 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03, Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

#### 4.4 Pérdidas o daños a los equipos y periféricos arrendados

- El proveedor estará obligado a restituir a BANOBRAS, sin costo adicional para éste, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.

#### 4.5 Migración de información y aplicativos entre equipos

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información almacenada en los equipos anteriores asignados a los usuarios de BANOBRAS, hacia los equipos objeto del arrendamiento que serán asignados a dichos usuarios, por lo que deberá de considerar los medios adecuados para realizar esta actividad.

Para efectuar el proceso de migración, el proveedor de los equipos objeto del arrendamiento deberá contar con acceso a los equipos anteriores, indistintamente de que éstos sean propiedad de BANOBRAS o pertenezcan a un proveedor anterior. Asimismo, se deberá cumplir con lo siguiente:

##### 4.5.1 Preconfiguración de los equipos y validación de la imagen


- El proveedor adjudicado debe realizar una preconfiguración de los programas institucionales de BANOBRAS en cada uno de los equipos objeto del arrendamiento. Para ello, dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, entregará en las instalaciones de BANOBRAS, ubicadas en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México. C.P. 01219, un primer equipo preconfigurado por cada modelo ofertado que forme parte del contrato específico.

En un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la entrega de cada primer equipo preconfigurado, y en el mismo domicilio, deberá presentarse ante el administrador del contrato, el personal técnico altamente capacitado y provisto por el Proveedor, para realizar la validación de la correcta operación a nivel del hardware y software instalado. Como resultado de esta actividad, se firmará el documento denominado "CheckList de Migración", el cual será proporcionado por el administrador del contrato.

De la configuración validada por el administrador de BANOBRAS mediante la firma del CheckList de Migración, el personal técnico provisto por el Proveedor, deberá realizar ante el administrador del contrato, el procedimiento de obtención de una imagen por cada primer equipo preconfigurado, utilizando para ello software propiedad del proveedor, y sin costo para BANOBRAS.

Una vez obtenida la imagen para cada primer equipo preconfigurado, y comprobada ante el administrador del contrato, la correcta funcionalidad del proceso de restauración de la imagen, el personal técnico provisto por el proveedor recabará la validación escrita del administrador del contrato.

*[Handwritten marks and signatures]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 7 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

- El proveedor replicará la imagen con la configuración validada por el administrador del contrato en todos los equipos objeto del arrendamiento, según corresponda por cada marca y modelo.

El proveedor adjudicado deberá entregar un manual del procedimiento de restauración de la imagen dentro de los siguientes diez (10) días naturales posteriores a la instalación y puesta punto de los equipos, el cual deberá tener formato de Microsoft Word 2013 (.docx).

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de equipos en sitio, dicho procedimiento podrá contar con la presencia de personal del proveedor anterior y de BANOBRAS.

#### 4.5.2 Directorio Activo o Servicio de Autenticación

- El proveedor adjudicado deberá integrar el equipo nuevo al servicio de Directorio Activo o Servicio de Autenticación con que cuenta BANOBRAS.

A solicitud del proveedor adjudicado, BANOBRAS gestionará ante el administrador del directorio activo o servicio de autenticación, la entrega de un manual para la realización de dicha actividad, así como una sesión de capacitación para el personal del proveedor adjudicado, la cual, se realizará en las instalaciones de BANOBRAS, quien definirá el lugar y hora de la misma.

- Al finalizar las acciones y configuraciones relativas a la migración de cada uno de los equipos objeto del arrendamiento, el proveedor deberá eliminar el equipo saliente del dominio en el Directorio Activo o servicio de autenticación que corresponda, de BANOBRAS.

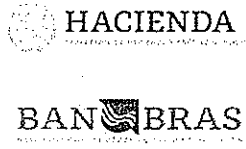
#### 4.5.3 Acciones y configuraciones mínimas durante la migración

- El proveedor adjudicado deberá instalar el cliente de Antivirus Institucional, el cual será proporcionado por BANOBRAS al momento de realizar el proceso de migración. Cuando el cliente de Antivirus Institucional se encuentre integrado en la preconfiguración de la imagen, no será necesario efectuar esta acción por separado, ya que su instalación quedará comprendida en la replicación de la imagen validada, como se señala en el numeral 4.5.1. "PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE LA IMAGEN".

A solicitud del proveedor adjudicado, BANOBRAS podrá entregar un manual para la realización de dicha actividad.

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información de los usuarios del equipo anterior al nuevo.
- El proveedor adjudicado deberá configurar al menos la impresora predeterminada que indique BANOBRAS, para ello BANOBRAS gestionará ante el administrador del

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 FAR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 8 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

equipo de impresión, de ser el caso, el otorgamiento temporal de claves, contraseñas y accesos a los servidores de impresión que correspondan.

#### 4.5.4. Acciones posteriores a la migración

- Posterior a la migración de la información, el proveedor adjudicado ofrecerá un periodo de 24 horas para que el usuario valide que su información está completa, finalizando este periodo, el personal del proveedor adjudicado borrará el disco duro del equipo retirado mediante una aplicación gratuita que cumpla con la norma DoD 5220.22-M o NAVSO P-5239-26 para el borrado seguro de equipos, sin la posibilidad de recuperarse la información del disco borrado.
- El proveedor adjudicado deberá obtener un documento con la firma de conformidad del usuario del equipo, o del administrador del contrato, o quien éste le señale, mediante el cual se avalará que se realizó la migración de manera exitosa de conformidad con el "CheckList de Migración", el cual fue entregado al proveedor adjudicado previo al inicio de actividades de migración.
- El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, y será el referente para reportar el avance de los trabajos de migración.

### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:


#### 5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

##### **Equipo "D5" Bis Computadora de escritorio avanzada**

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "D5" BIS COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA
Gabinete	Gabinete compacto o tipo torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente a 3GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 12 MB, a 64 bits, de décima generación y con fecha de lanzamiento del 2021 en adelante
Disco duro	Disco Duro 512GB, SSD PCIe Gen4
Memoria RAM instalada	32GB DDR4

*[Handwritten signature and initials]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 9 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "D5" BIS COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Sí
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM en su última versión liberada



### 5.2 Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

#### Equipo "L3" Portátil especializado (Laptop Workstation).

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION)
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 12 MB, a 64 bits
Disco duro	1TB (de alta velocidad), estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs

*[Handwritten signature and initials]*

 <b>HACIENDA</b> <small>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</small>	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 10 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
 <b>BANBRAS</b> <small>BANCO DEL ECUADOR</small>	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION)
Memoria instalada RAM	32GB DDR4
Tarjeta de video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express.
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 entrada combinada para auriculares y micrófono 1 lector de tarjetas inteligentes
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80 mts (6ft)).
Sistema Operativo	Windows Pro OEM en su última versión liberada
Teclado	Español latinoamericano

### 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"


Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

#### Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air y Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR	EQUIPO "M2" APPLE DE ESCRITORIO IMAC
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)

*[Handwritten marks and signature]*

**FAR**


	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 11 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)		ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "M1" APPLE MOVIL MACBOOK AIR	EQUIPO "M2" APPLE DE ESCRITORIO IMAC
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de video	Intel HD Graphics 617	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	<p>Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y:</p> <p>Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y</p> <p>Con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60Hz</p>	<p>Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y:</p> <p>Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4k UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.</p>
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p	Cámara FaceTime HD
Conectividad	<p>Wi-Fi – Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p> <p>Bluetooth.- Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2</p>	<p>Wi-Fi – Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p> <p>Bluetooth.- Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2</p>
Puertos	<p>Puerto USB-C compatible con:</p> <p>Carga</p> <p>USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps)</p> <p>Salida nativa para video Display Port 1.2</p>	<p>Entrada de 3.5 mm para audífonos</p> <p>Ranura para tarjeta SDXC</p> <p>Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2)</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 12 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR	EQUIPO "M2" APPLE DE ESCRITORIO IMAC
	Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA  Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital	Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con:  DisplayPort  Thunderbolt (hasta 40 Gb/s)  USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)  Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores  Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)  Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS	macOS

**5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":**


- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®.
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

**5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil**

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador

*[Handwritten signature and initials]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 13 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Cómputo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

- o Número de slots de memoria ocupados
- o Número de serie del CPU
- o Modelo del disco duro y número de serie
- o Versión y actualización del BIOS
- o Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
- o Habilitar / deshabilitar los puertos

**5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"**

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

**5.7 Equipo de cómputo tipo tableta**

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:


DESCRIPCIÓN	EQUIPO "T2" (ESPECIALIZADA)
Procesador	Chip A10 Fusion con arquitectura de 64 bits. Coprocesador M10 integrado
Memoria interna	128GB
Batería	Hasta 10 horas usando Wi-Fi
Pantalla	9.7" Retina multitouch retro iluminada por LED con resolución de 2048 x 1536
Cámara de video	Grabación de video HD de 1080p
Conectividad	Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G 1x Micro USB 2.0
Medios externos	Soporte para tarjeta Nano-SIM
Sistema Operativo	Nativo

**5.7.1 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos de cómputo tipo tableta:**

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®.
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

*(Handwritten signatures and initials)*



	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 14 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

### 5.7.2 Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos. Los catálogos o folletos y la ficha técnica deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

### 5.7.3 Manuales para equipo de cómputo tipo tableta

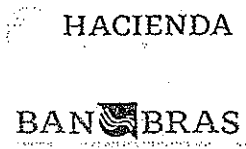
Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

### 5.8 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son los siguientes:

EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
P21.- Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
P23.- Monitor	Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI). Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®.
P24.- Candado para equipo de cómputo móvil	* Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80 mts (6ft)
P26.- Lector DVD	* Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. * Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), * DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.
P27.- Biométricos	*Lector biométrico de huella digital *Conexión USB *Resolución de 512 dpi *Área de escaneo 14.6x 18.1mm *Tiempo de lectura menor a un segundo *Escala de grises de 8 bits (256 niveles de grises)

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark and the name 'TAR'.

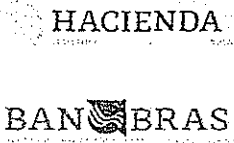
	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 15 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	*Cumple con los estándares FCC class b, KCC y WHQL *Incluir los drivers o controladores necesarios para su correcta operación
P29.- Video Proyector	* Proyector con Tecnología 3LCD * Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 * Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen * Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL * Tiro corto
P30.- NoBreak (TIPO I)	* Capacidad de carga 550VA * Factor de potencia mínimo de 0.60 * Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería * Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA * Voltaje de salida en línea: 120 VCA. * Regulación de voltaje de salida (modo línea): -18%, +8%. * Regulación de voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). * Tipo de onda en línea: senoidal. * Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. * Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. * Baterías: selladas libres de mantenimiento. * Autonomía a media carga: 9 minutos * Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. * Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. * Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. * Arranque en frío puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío. * Interface de comunicación: USB * Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). * Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.

## 6. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.

*[Handwritten marks and signatures]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 16 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios:</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a BANOBRAS contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

#### 7. REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

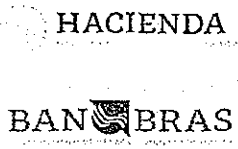
Los equipos de cómputo arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde se designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 16, 23, 29, 30 y 33.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 16 y 33, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Breaks Tipo I, deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

FAR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 17 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

- Con el objeto de garantizar la entrega de los equipos para la partida 16 y 33, se deberá integrar carta de la fabricante firmada por su Representante Legal, en donde manifieste que será Obligado Solidario para la entrega de los equipos.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el representante legal del fabricante de los equipos a ofertar por el proveedor, donde manifieste que cuenta con los derechos reservados de la herramienta de diagnostico y administración para los equipos de cómputo de escritorio y portátil.

### 8. ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre, es responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de BANOBRAS.

Los Administradores de Contrato de BANOBRAS y el representante designado por el Proveedor serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

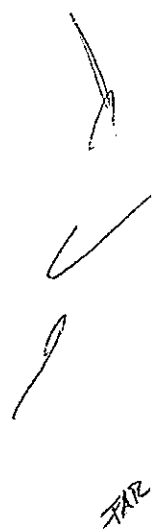
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los diez 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

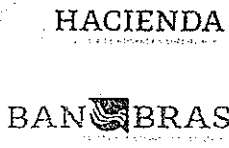
- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de BANOBRAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, el Proveedor deberá entregar al administrador del contrato:

- Un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie.



TAR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 18 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para BANOBRAS, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a BANOBRAS contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.


El Proveedor deberá entregar una Memoria técnica, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

#### 8.1 Entregables Mensuales:

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos entregados en arrendamiento por parte del proveedor a entera satisfacción de BANOBRAS.
  - Reporte de incidencias
- El Proveedor entregará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato, la relación de los equipos instalados en



	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 19 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los mismos. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

#### 9. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO.

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que BANOBRAS pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de BANOBRAS.
- Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 09:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será máximo de un día hábil y en horario de 09:00 a 19:00 horas, y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

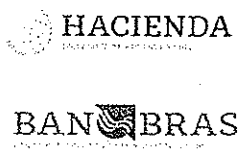
Cuando sea necesaria la reparación de los equipos objeto del arrendamiento, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

En caso de reasignación por cambio de usuario o reubicación, se atenderá lo siguiente:

- Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 20 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de BANOBRAS, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días laborables y en un horario de 09:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.


Otros supuestos:

- En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles al proveedor durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, el proveedor deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en el numeral 12 "PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO", sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo, ni límite de eventos para BANOBRAS.




El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicio descritos en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
Entregables	<p>El Proveedor deberá entregar cada uno los equipos objeto del arrendamiento, incluyendo sus manuales impresos o digitales en idioma español, o la liga de descarga de los mismos.</p> <p>El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto</p>	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	<p>Dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha adjudicación del contrato.</p> <p>En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con BANOBRAS el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su</p>

FAR


	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 21 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
	del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.		instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades. Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido de BANOBRAS, el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de BANOBRAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.

#




	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 22 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 NOV-2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
Entregables	El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato.	Equipamiento anterior	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración.
Entregables	Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para BANOBRAS, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a BANOBRAS contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables	El procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
Entregables	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento,	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo

✓

✓



C  
#AP

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 23 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	


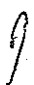


ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
	<p>así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen.</p> <p>Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).</p> <p>En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.</p>		
Entregables mensuales	<p>Entrega dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:</p> <p>Relación total de equipos activos.</p> <p>Reporte de incidencias.</p>	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado.
Entregables mensuales	<p>Relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.</p>	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato
Atención de fallas en BANOBRAS	<p>Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.</p>	<p>Todos los equipos objeto del arrendamiento que se detallan en el presente Anexo Técnico.</p>	<p>Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 09:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del</p>


X  
C  
P

TAR

 <b>HACIENDA</b> <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 24 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
 <b>BANBRAS</b> <small>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</small>	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
			<p>levantamiento del reporte correspondiente.</p> <p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 09:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.</p> <p>De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.</li> <li>- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.</li> <li>- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores; en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes</li> </ul>

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 25 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

Pérdidas o daños a los equipos arrendados	El proveedor estará obligado a restituir a BANOBRAS, sin costo adicional para éste, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia.  Para hacer efectiva dicha restitución, BANOBRAS deberá exhibir copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el usuario o servidor público que corresponda.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.	El proveedor restituirá el equipo y periféricos, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de BANOBRAS una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

En caso de incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos de atención y solución de fallas o respecto de la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas y penas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "PENAS Y DEDUCTIVAS".

## 10. SOPORTE TÉCNICO

BANOBRAS requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico BANOBRAS requiere que el Proveedor realice las actividades siguientes:


- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico a los usuarios de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de BANOBRAS una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

### 10.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de BANOBRAS una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del arrendamiento para que BANOBRAS mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y

FAR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 26 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03, Anexo Técnico v.2 NOV-2021

asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

**10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal**

El Proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que BANOBRAS podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

**11. VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO**

Los "Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)" tendrán una vigencia del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2025 (24 meses).

**12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO**

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de inicio de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con BANOBRAS, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato y el Proveedor y de los testigos respectivos.

En caso de incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".


**13. LUGAR DE ENTREGA**

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se señalan a continuación. BANOBRAS podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 27 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se señalan a continuación. BANOBRAS podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

El arrendamiento será prestado en los Inmuebles de BANOBRAS que se describen a continuación, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles:

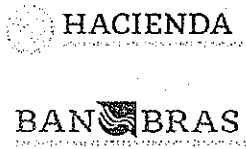
INMUEBLE	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	CALLE AV. AGUASCALIENTES 417 NTE. COLONIA FRAC. BOSQUES DEL PRADO SUR C.P. 20130 MUNICIPIO AGUASCALIENTES ESTADO AGUASCALIENTES TELEFONO (01 449) 912 12 94 / 11 05
ALMACEN	MANUEL GONZÁLEZ NO.411 COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MX. C.P. 06350
BATAN	AV. SAN JERÓNIMO NO. 477 COL. TIZAPÁN SAN ANGEL DEL. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, MX. C.P. 01090
BAJA CALIFORNIA NORTE	CALLE AV. REFORMA 787 COLONIA ZONA CENTRO C.P. 21100 MUNICIPIO MEXICALI ESTADO BAJA CALIFORNIA TELEFONO (01 686) 552 35 68 / 29 79 / 29 80
BAJA CALIFORNIA SUR	CALLE DIONISIA VILLARINO NO. 2130 COLONIA LOS OLIVOS, FRAC. PERLA C.P. 23040 MUNICIPIO LA PAZ ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR TELEFONO (01 612) 125 79 49 / 122 98 11 / 98 33
CAMPECHE	CALLE AV. RUIZ CORTINES NO. 112, EDIFICIO TORRES DE CRISTAL, TORRE B, 40 PISO, 401B AL 404B COLONIA NUEVO SAN ROMÁN C.P. 24040 MUNICIPIO CAMPECHE ESTADO CAMPECHE TELEFONO (01 981) 816 08 86 / 41 18 / 47 20
CASA DE JUBILADO	GUANABANA NO. 82, COL. NUEVA SANTA MARÍA LA RIBERA DEL. AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO, MX. C.P.02800
CENDI	MITLA NO. 394 COL. NARVARTE DEL. BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, MX. C.P. 03020
CHIHUAHUA	CALLE CALLE 18 DE MARZO NO 3107 COLONIA CENTRO C.P. 31000 MUNICIPIO CHIHUAHUA ESTADO CHIHUAHUA TELEFONO (01 961)602 95 56/96 19
CHIAPAS	CALLE BLVD. BELISARIO DOMÍNGUEZ 2320-40 PISO COLONIA FRAC. RESIDENCIAL CAMPESTRE C.P. 29030 MUNICIPIO TUXTLA GUTIÉRREZ ESTADO CHIAPAS TELEFONO 01 312 312 20 44/41
COAHUILA	CALLE EDIFICIO TORRE SALTILLO, 40 PISO, PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ 1560 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE C.P. 25280 MUNICIPIO SALTILLO ESTADO COAHUILA TELEFONO 01 614 415 84 09/25 59
COLIMA	CALLE CALZ. PEDRO A. GALVÁN SUR 453 COLONIA ZONA CENTRO C.P. 28000 MUNICIPIO COLIMA ESTADO COLIMA TELEFONO 01 312 312 20 44/41
DURANGO	CALLE PINO SUÁREZ 905 PONIENTE COLONIA COL. ZONA CENTRO C.P. 34000 MUNICIPIO DURANGO ESTADO DURANGO TELEFONO 01 618 812 77 99/55 02/77 98

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

 	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 28 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración	03/05/2023
		ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

INMUEBLE	DIRECCIÓN
ESTADO DE MÉXICO	CALLE AV. ANDRÉS QUINTANA ROO NTE. NO. 109, 1ER PISO COLONIA LA MERCED Y ALAMEDA C.P. 50080 MUNICIPIO TOLUCA ESTADO ESTADO DE MEXICO TELEFONO (0155) 52 70 15 46
GERRERO	CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 8, ESQ. VALERIO TRUJANO COLONIA CENTRO C.P. 39000 MUNICIPIO CHILPANCINGO ESTADO GUERRERO TELEFONO 01 771 713 11 00/18 33/18 44
GUANAJUATO	CALLE PASEO DE LA PRESA NO. 156 COLONIA PRESA DE LA OLLA, ZONA CENTRO C.P. 36000 MUNICIPIO GUANAJUATO ESTADO GUANAJUATO TELEFONO (01 473) 731 17 10/05 42/07/10/0686
HIDALGO	CALLE AV. JUÁREZ NO. 401 COLONIA PERIODISTAS C.P. 42060 MUNICIPIO PACHUCA ESTADO HIDALGO TELEFONO 01 333 640 49 97/49 89/49 90
JALISCO	CALLE ALBERTA NO. 2288, 20 PISO COLONIA FRAC. COLOMOS C.P. 44660 MUNICIPIO GUADALAJARA ESTADO JALISCO TELEFONO (0155) 52 70 15 46
MICHOACAN	CALLE ABASOLO NO. 192 COLONIA CENTRO HISTÓRICO C.P. 58000 MUNICIPIO MORELIA ESTADO MICHOACÁN TELEFONO 01 443 313 16 81/13 38/13 69
MORELOS	CALLE AV. MORELOS SUR 144 COLONIA LAS PALMAS C.P. 62050 MUNICIPIO CUERNAVACA ESTADO MORELOS TELEFONO 01 777 312 90 11/90 54/39 08
NAYARIT	CALLE BLVD. TEPIC JALISCO NO. 84, INT. 2 Y 3 COLONIA FRAC. JARDINES DE LA CRUZ C.P. 63168 MUNICIPIO TEPIC ESTADO NAYARIT TELEFONO (01 311) 213 88/3712/3906
NUEVO LEON	CALLE AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. NO. 2911 COLONIA MITRAS CENTRO C.P. 64460 MUNICIPIO MONTERREY ESTADO NUEVO LEÓN TELEFONO 01 818 333 48 88/47 68/45 89
OAXACA	CALLE VIOLETAS NO. 220 COLONIA REFORMA C.P. 68050 MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ ESTADO OAXACA TELEFONO (01 951) 518 70 40/70 43/70 41
POS - -SAMARA	ANTONIO DOVALI JAIME 70, SANTA FE, ZEDEC STA FÉ, ÁLVARO OBREGÓN, 01219 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, PISO 10
PUEBLA	CALLE AV. TEZIUTLÁN SUR NO. 36 COLONIA LA PAZ C.P. 72160 MUNICIPIO PUEBLA ESTADO PUEBLA TELEFONO 01 222 231 83 58/83 59/83 60
QUINTA ROO	CALLE AV. HÉROES NO. 12 COLONIA CENTRO C.P. 77000 MUNICIPIO OTHON P. BLANCO ESTADO QUINTANA ROO TELEFONO 01 983 832 01 47/49 25/80 90
QUERETARO	CALLE AV. ZARAGOZA PONIENTE NO. 279 COLONIA EL PRADO C.P. 76030 MUNICIPIO QUERÉTARO ESTADO QUERÉTARO TELEFONO (01 422) 215 39 32/ 39 37 / 77 37
SINDICATO	HIDALGO NO. 220 COL. CARMEN COYOACAN DEL. COYOACAN CIUDAD DE MÉXICO, MX. C.P. 04000
SINALOA	CALLE INSURGENTES NO. 1221, EDIFICIO TORRE LAS AMÉRICAS, 70 PISO COLONIA SUR-CENTRO SINALOA C.P. 80000 MUNICIPIO CULIACÁN ESTADO SINALOA TELEFONO 01 667 717 20 64/20 65/20 67


	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 29 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

INMUEBLE	DIRECCIÓN
SAN LUIS POTOSI	CALLE AV. SANTOS DEGOLLADO NO. 900 COLONIA TEQUISQUIAPAN C.P. 78230 MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ ESTADO SAN LUIS POTOSÍ TELEFONO (01 444) 813 59 88/ 817 57 24 / 99 65 / 99 69
SONORA	CALLE BLVD. EUSEBIO KINO NO. 309, 12O PISO, EDIFICIO TORRE DE HERMOSILLO COLONIA COUNTRY CLUB C.P. 83010 MUNICIPIO HERMOSILLO ESTADO SONORA TELEFONO 01 662 289 02 28/02 29/02 30
OFICINAS CENTRALES	JAVIER BARROS SIERRA 515, LOMAS DE SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 01219 TELÉFONO: (55) 52 70 12 00 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: 01(800) 22 66 27 27
TABASCO	CALLE AV. GREGORIO MÉNDEZ NO. 1514 COLONIA JESÚS GARCÍA C.P. 86040 MUNICIPIO VILLAHERMOSA ESTADO TABASCO TELEFONO 01 993 352 04 00/03 94/03 95
TAMAULIPAS	CALLE 10 Y 12 BOLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 635 COLONIA FRAC. VALLE DE AGUAYO C.P. 87020 MUNICIPIO CD. VICTORIA ESTADO TAMAULIPAS TELEFONO 01 834 316 69 02/71 95/71 96
VERACRUZ	CALLE AV. ORIZABA NO. 131 COLONIA OBRERO CAMPESINA C.P. 91020 MUNICIPIO XALAPA ESTADO VERACRUZ TELEFONO 01 228 814 91 96/97 70/ 97 73
YUCATAN	CALLE 39 NO. 265 ENTRE CALLE 36 Y 38 COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO V ETAPA, LA CASTELLANA C.P. 97203 MUNICIPIO MÉRIDA ESTADO YUCATÁN TELEFONO (01 999) 923 46 66/928 20 53/36 81/923 49 33
ZACATECAS	CALLE AV. DE LA CONSTITUCIÓN NO. 134 COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD C.P. 98040 MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO ZACATECAS TELEFONO 01 492 922 49 39/61 05/13 69

La relación de inmuebles de BANOBRAS, se señala de manera enunciativa mas no limitativa, por lo que, durante la vigencia del contrato, podrá aumentarse o reducirse la cantidad de inmuebles.

#### 14. TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO



Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el administrador del contrato, convocará al proveedor para definir el proceso de transición del retiro contratado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por BANOBRAS, correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- Participar en las reuniones que solicite BANOBRAS para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de noventa 90 días naturales sin costo para BANOBRAS a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido

*[Handwritten signatures and initials]*

TAR



 <b>HACIENDA</b> <small>DEL PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL</small>	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 30 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
 <b>BANOBRAS</b> <small>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</small>	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.

- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar sus equipos dentro de los quince (15) días naturales siguientes.
- e) Coordinarse con el nuevo Proveedor que resulte adjudicado para el siguiente contrato de BANOBRAS, respecto del procedimiento de migración, gestión del Directorio Activo o servicio de autenticación y borrado seguro de los equipos cuyo arrendamiento concluye.

#### 15. **CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

Cabe mencionar que las facturas deberán entregarse físicamente, en las oficinas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.


#### 16. **PENAS Y DEDUCTIVAS**

##### 16.1 **PENAS CONVENCIONALES**

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a BANOBRAS una pena convencional del 3% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente Anexo Técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de BANOBRAS según la normatividad aplicable. El porcentaje de la pena convencional se

TR

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 31 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

determina por BANOBRAS dentro del rango y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de este Anexo Técnico; así como el no presentar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a BANOBRAS, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El Proveedor se obliga a pagar a BANOBRAS una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el presente documento. Dicha pena será del 3% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de BANOBRAS. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales es determinado por BANOBRAS dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

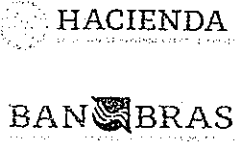
## 16.2 DEDUCTIVAS

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá al 3% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente documento por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de BANOBRAS. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los

Handwritten marks and signature: a checkmark, a large 'C', a signature, and the text 'FAR' at the bottom right.

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 32 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>

niveles de servicio señalados en el numeral 9. "NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO".

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al proveedor adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas será determinado por BANOBRAS dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

## 17. GARANTÍAS

### Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que suscriba con BANOBRAS, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de BANOBRAS y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá entregar el domicilio de BANOBRAS.

## 18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.


El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

## 19. TERMINOS Y CONDICIONES LEGALES

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).




	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 33 de 34	
		Fecha de elaboración	03/05/2023
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>	

- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

## 20. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

## 21. RESPONSABILIDAD LABORAL

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a BANOBRAS de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

## 22. COTIZACIÓN

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios en los formatos que correspondan.


## 23. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

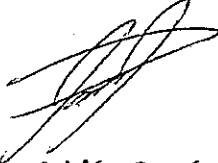
ELABORACIÓN





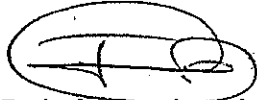
7/22

	<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Página 34 de 34	
	<b>Gestión de la plataforma para procesamiento de cómputo personal, soporte, procesos y servicios.</b> Multiservicios de Administración de Computo Personal (MACP-I)	Fecha de elaboración: 03/05/2023	ACTDTIC-FI03.Anexo Técnico v.2 <b>NOV-2021</b>



**Pedro Adrián García Iglesias**  
 Subgerente de Entrega de Servicios de TI

**REVISIÓN**



**Federico Ayala Ruiz**  
 Gerente de Entrega de Servicios de TI



**Dante Arturo Téllez Guevara**  
 Subdirector de Operación e Infraestructura de TI

**APROBACIÓN**



**César Mendoza Torres**  
 Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones



**ANEXO "B"**

**CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

"El Proveedor" se obliga a conocer y cumplir en todo momento las "Políticas de Seguridad de la Información" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato y/o pedido y guardar confidencialidad sobre la información a que tiene acceso permanentemente, durante y después de finalizar el contrato.

"El Proveedor" se obliga a comunicar a su personal, empleados y/o toda persona que por cualquier causa se encuentre o pudiese estar vinculado a él y al uso de activos de información o a la infraestructura de redes y sistemas de "Banobras", las "Políticas de Seguridad de la Información" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato. A continuación, se enlistan las Políticas de Seguridad de la Información, mismas que son de carácter enunciativo mas no limitativo:

- Manual de Seguridad de la Información.

1. Políticas para la Organización de la Seguridad de la Información.
2. Políticas de Seguridad de la Información en los Recursos Humanos.
3. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de Activos.
4. Políticas de Seguridad de la Información para el Control de Accesos.
5. Políticas de Seguridad de la Información para el Cifrado.
6. Políticas de Seguridad de la Información para la Seguridad Física y Ambiental.
7. Políticas de Seguridad de la Información para las Operaciones.
8. Políticas de Seguridad de la Información para las Comunicaciones.
9. Políticas de Seguridad de la Información para la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información.
10. Políticas de Seguridad de la Información para la Relación con Proveedores.
11. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
12. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de la Continuidad del Negocio.
13. Políticas de Seguridad de la Información para el Cumplimiento.

**AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

"Banobras" tiene la facultad de supervisar y/o auditar periódicamente, por sí mismo o a través de un tercero, que los productos y/o servicios materia del presente contrato y/o pedido cumplen con lo establecido en las "Políticas de Seguridad de la Información" de "Banobras" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato y/o pedido. "El Proveedor" tiene la obligación de otorgar los accesos y elementos requeridos para llevar a cabo cada una de las supervisiones o auditorías a ser realizadas.



"Banobras" puede solicitar, de así requerirlo, dictámenes de los controles internos en materia de seguridad de la información del "El Proveedor" sobre los procesos relacionados con los productos y servicios que entrega a sus clientes, realizado por un Proveedor de auditoría independiente y reconocido.

### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para garantizar la Confidencialidad de la información de "Banobras", "El Proveedor" deberá entender las definiciones y categorías de clasificación de la información de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información. Considerando que la información incluye formato electrónico, físico y comunicación verbal.

"El Proveedor" al dar tratamiento a información confidencial, clasificada por "Banobras", está obligado a:

- a) Mantenerla en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de "Banobras".
- b) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información recibida, clasificada como confidencial y destinada únicamente al propósito del presente, en los términos que se estipula.
- c) Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la estructura de "El Proveedor" y de "Banobras".
- d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del "Banobras", y no utilizar la información de forma distinta al objeto de este contrato y/o pedido.

### RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos referentes a la responsabilidad de los empleados, de "El Proveedor", éste deberá:

Certificar que todos los dispositivos utilizados por los empleados de "El Proveedor" o sus subcontratistas que estén conectados al ambiente de procesamiento de "Banobras", cumplan y sigan cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deben aplicarse y estar al día los paquetes de actualizaciones (service pack) más recientes y todos los parches de seguridad aplicables a todos los sistemas operativos y software residentes en los dispositivos.
- b) Los dispositivos deben tener el software estándar de la industria contra programas maliciosos (malware) instalado, funcionando y actualizado con el último archivo de firma; y el dispositivo debe tener instalado y activo un producto de seguridad tipo cortafuego (firewall) personal y estándar de la industria.
- c) Deben asegurar que los computadores utilizados para el procesamiento de datos suministrados por "Banobras" no cuentan con accesos habilitados a puertos USB.
- d) Garantizar que los datos de clientes suministrados por "Banobras" no serán tratados a través de dispositivos móviles, celulares, tabletas, etc.



e) **"El Proveedor"** acepta que periódicamente sus equipos pueden ser objeto de revisiones de cumplimiento por parte de **"Banobras"**.

### SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES.

Para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de todos los servidores utilizados para procesar la información y datos de **"Banobras"**, y para mitigar la amenaza, riesgo e impacto del uso indebido y abusos externos o internos de las plataformas de servidores, **"El Proveedor"** deberá:

1. Proteger el acceso a todos los servidores, como mínimo, mediante una combinación de la identificación (ID) del usuario y la contraseña.
2. Cambiar todas las contraseñas de los servidores que vienen de fábrica antes del comienzo del procesamiento y cambiarlas posteriormente en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.
3. Asegurar que los servidores se encuentren ubicados en zonas físicamente seguras.
4. Reforzar la seguridad de todos los servidores utilizados para procesar, almacenar o transmitir datos e información de **"Banobras"**, debiendo dicho reforzamiento incluir, entre otros, la eliminación de todos los privilegios y servicios salvo aquellos que sean esenciales para la ejecución de las operaciones para las que están instalados dichos servidores.
5. Implementar herramientas de análisis de la seguridad de los servidores para informar periódicamente sobre el estado de cada servidor y verificar que todas las configuraciones, parámetros y opciones estén conformes con el estado de reforzamiento acordado para ese dispositivo y para detectar cambios no autorizados a partir de la línea base de la configuración aprobada del servidor.
6. Registrar toda la actividad de acceso del servidor y almacenar los datos de dicha actividad de una manera apropiada, en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas y revisar periódicamente (al menos una vez al año) todos los controles de seguridad del servidor definidos anteriormente para asegurarse de que todavía estén vigentes.
7. **"El Proveedor"** periódicamente deberá realizar análisis de vulnerabilidades sobre los servidores asociados a la prestación de servicios objeto de éste contrato y/o pedido.
8. **"Banobras"**, tendrá la facultad para realizar periódicamente revisiones de cumplimiento sobre la seguridad en los servidores asociados a la prestación de servicios objeto de éste contrato y/o pedido.

### DESARROLLO DEL SOFTWARE.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **"Banobras"** para los códigos seguros, **"El Proveedor"** deberá:

- a) Documentar la arquitectura; componentes internos y externos, controles de seguridad, arquitectura (aplicación, seguridad, etc.).
- b) Análisis de vulnerabilidades por un tercero; Incorporar el análisis Estático y Dinámico de los códigos de seguridad en el ciclo de vida del desarrollo del software.
- c) Mitigar los problemas de seguridad identificados, durante el análisis Estático y Dinámico de los códigos antes de pasarlos al entorno de producción.
- d) Cumplir con lo establecido en la política de gestión de identidades y accesos.







- e) Establecer una gestión de sesiones acorde a las necesidades del Banco.
- f) Evitar que la aplicación permita el registro de datos maliciosos.
- g) Uso de elementos criptográficos sobre datos sensibles.
- h) Adecuada gestión de errores.

### SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS DE DATOS Y BASES DE DATOS.

Para asegurar la integridad, confidencialidad y seguridad en general de todas las bases de datos y archivos de datos utilizados para almacenar información y datos de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** deberá:

1. Almacenar la información "Confidencial" de **"Banobras"** (por ejemplo, contraseñas, datos de los clientes, etc.) en un formato cifrado de conformidad con las mejores prácticas de la industria; y acorde al estándar de criptografía aprobado por **"Banobras"**.
2. Ubicar todos los servidores de bases de datos, servidores de archivos y repositorios que contengan datos de **"Banobras"** en un área físicamente segura.
3. Restringir todo el acceso físico y lógico a las bases de datos, archivos de datos e información y datos almacenados en éstos, así como a cualquier sistema o componente de la red relacionado con el procesamiento de transacciones según un esquema basado solo en la "necesidad de conocer o usar" de la Institución.
4. Proteger todos los accesos a las bases de datos y archivos de datos utilizando, como mínimo, una combinación de la identificación del usuario y la contraseña.
5. Cambiar todas las contraseñas de las bases de datos que vienen de fábrica antes del comienzo del procesamiento y cambiarlas posteriormente en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.
6. Registrar toda la actividad de acceso a las bases de datos y archivos de datos, y almacenar los datos de dicha actividad de una manera apropiada, en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.
7. Implementar herramientas de análisis de la seguridad de las bases de datos para revisar periódicamente las configuraciones de las bases de datos y garantizar el cumplimiento de las configuraciones base esperadas.
8. Eliminar y destruir de una manera adecuada y segura todas las instancias de cualquier información o datos de **"Banobras"** y material impreso conexas para asegurar que las transacciones y demás datos no puedan ser recuperados por personas no autorizadas.
9. Revisar en forma periódica (al menos una vez al año) todos los controles de seguridad de la base de datos definidos anteriormente para asegurar que continúan vigentes.

### SEGURIDAD DE LA RED.

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de intrusiones, abuso o uso indebido del sistema o la red, **"El Proveedor"** deberá:



- a) Instalar, configurar y activar un sistema integral de protección contra intrusiones (en la red y el host), de conformidad con las mejores prácticas de la industria, para que en forma continua evite, detecte e informe la ocurrencia de ataques no autorizados a la red y en contra de sus sistemas, incluidos, entre otros, intentos de penetración y ataques por denegación de servicio.
- b) Instalar cortafuegos (firewall) para redes basados en las mejores prácticas de la industria entre los servidores y las puertas de enlace (gateways) a la red pública de modo que excluyan los protocolos de comunicación que no sean necesarios para procesar el tráfico de Internet.
- c) Registrar toda la actividad de los cortafuegos y puertas de enlace y almacenar los datos de dicha actividad.
- d) Proteger los datos contra la divulgación no autorizada durante su tránsito a través de redes públicas a "Banobras", o sus agentes autorizados, o sus clientes, para garantizar la seguridad de los datos que sean propiedad de "Banobras" o estén relacionados con "Banobras".

### PROTECCIÓN CONTRA PROGRAMAS MALICIOSOS (MALWARE).

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de los virus informáticos, gusanos, troyanos y otros tipos de software malicioso, colectivamente llamado "malware", "El Proveedor" deberá:

1. Instalar, configurar, activar y mantener actualizado un software antivirus y antiespías (antispysware) basado en las mejores prácticas de la industria, en todos los servidores, dispositivos, computadoras portátiles y estaciones de trabajo que procesen o almacenen las transacciones y cualquier otro dato de "Banobras".
2. Configurar dicho software anti-malware para invocarlo automáticamente en el arranque y ejecutarlo interactivamente de forma continua, en todos los dispositivos donde esté instalado.

### VULNERABILIDADES DE LA SEGURIDAD E INSTALACIÓN DE PARCHES DE SEGURIDAD.

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de las vulnerabilidades de la seguridad en el sistema o red, "El Proveedor" deberá:

- a) Desarrollar e implementar un proceso para investigar continuamente las fuentes fiables de advertencias sobre vulnerabilidades de la seguridad emergentes.
- b) Identificar vulnerabilidades específicas que puedan impactar los ambientes operativos o plataformas utilizados por "El Proveedor" y "Banobras".
- c) Evaluar la criticidad de una vulnerabilidad en relación con las operaciones generales de "El Proveedor" y "Banobras", a fin de determinar la conveniencia de instalar el correspondiente parche de seguridad.
- d) Probar e instalar oportunamente los parches de seguridad.





**ALERTA Y ESCALAMIENTO DE PROBLEMAS Y GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

En el caso de pérdida, acceso no autorizado, o divulgación no autorizada de la Información Confidencial de "Banobras", datos personales tratados por "Banobras", u otros datos de "Banobras", (cada uno de ellos una "Violación de Seguridad de la información"), "El Proveedor" inmediatamente y tan pronto como sea posible, después de determinar que se le ha producido una Violación de la Seguridad de la Información deberá:

1. Investigar la violación de seguridad de la información y proporcionar a "Banobras" la información detallada sobre la violación de seguridad de la información.
2. "El Proveedor" de forma inmediata, después de determinar que ha ocurrido la Violación de la Seguridad de los Datos: deberá Notificar a "Banobras" de las violaciones de seguridad de los datos a los siguientes correos electrónicos: [mesa.servicio@banobras.gob.mx](mailto:mesa.servicio@banobras.gob.mx) y [banseg@banobras.gob.mx](mailto:banseg@banobras.gob.mx)

**CONTROL DE CAMBIOS.**

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de "Banobras" y de las mejores prácticas de la industria para el control de cambios, "El Proveedor" deberá:

1. Desarrollar, probar y documentar cada cambio de conformidad con la gestión de cambios, preservando la integridad, lógica continua de los datos, programas y rastros de auditoría.

**RESPALDO Y RECUPERACIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de "Banobras" y de las mejores prácticas de la industria para el respaldo y la recuperación, "El Proveedor" deberá:

- a) Implementar medidas de respaldo adecuadas, incluido el almacenamiento de los archivos de datos de respaldo en lugares seguros fuera del sitio de procesamiento, para permitir la recuperación eficiente del sistema.
- b) Facilitar la reanudación de las aplicaciones críticas y actividades de negocios de una manera oportuna después de una emergencia o desastre.
- c) Mantener un plan de recuperación de desastres documentado para cada sistema crítico relacionado con "Banobras" y probarlo anualmente.

"El Proveedor" se compromete a no incurrir o participar en ningún tipo de actividad sospechosa o dañina para las instalaciones, información y/o operación de "Banobras".

En caso de ocurrir algún incidente con los activos utilizados (tecnológicos o información) por causas imputables a "El Proveedor", este se obliga a solucionar el problema recobrando en todo momento la operación normal de "Banobras" que se hubiere visto afectada por el incidente.

"El Proveedor" se obliga a cumplir los requerimientos para control de accesos y/o procedimientos de autorización para acceder a los activos de información de "Banobras" (tecnológicos e información), así como a cumplir las cláusulas de restricción para el copiado y acceso a la información que se le indiquen por parte del área requirente del servicio.





"El Proveedor" en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar a "Banobras" la protección de virus y código malicioso, que pudieran surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto de este instrumento.

#### DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN.

En cualquier momento, ante solicitud escrita de "Banobras", "El Proveedor" devolverá toda o parte de la Información según se requiera, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento de "Banobras", "El Proveedor" deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción.

#### INCUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Será motivo de la aplicación de la pena convencional más alta establecida en el contrato y/o pedido por cada día natural de atraso en la atención de las "Políticas de Seguridad de la Información", que le sean aplicables con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato y/o pedido.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Cesar Mendoza Torres, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como del Lic. René Mauricio Cortes Arcos, Gerente de Control de Servicios de TI, ambos representantes del área requirente y técnica, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones representante del área contratante, del Lic. Hector Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Lic. Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 4





La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 15:12 horas del día 25 de mayo de 2023, mediante el QUINTO AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los invitados, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado QUINTO AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 15:50 horas del día 25 de mayo de 2023. El PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO AVISO, así como la pantalla de publicación del QUINTO AVISO en el sistema CompraNet, se adjuntan a la presente Acta como **ANEXO 1**.

En virtud del plazo mínimo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del QUINTO AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 21:53 horas de este mismo día, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que si se recibieron repreguntas por parte de los invitados SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V., MAINBIT, S.A. DE C.V., DSTI MEXICO, S.A. DE C.V. y NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., aclarando que este último invitado presentó fuera de tiempo su escrito de interés en participar, teniendo derecho a presentar repreguntas; motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, las respuestas a las repreguntas recibidas en CompraNet.

La que preside el acto, hace constar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las repreguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 06 de junio de 2023**, de conformidad con lo estipulado en el SÉPTIMO AVISO de fecha 26 de mayo de 2023.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.  
www.gob.mx/banobras



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**



la Invitación” de la convocatoria, las proposiciones de los invitados deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente y única Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 12:20 horas del día 29 de mayo de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	





NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. César Mendoza Torres	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	
Lic. René Mauricio Cortes Arcos	Gerente de Control de Servicio de TI	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

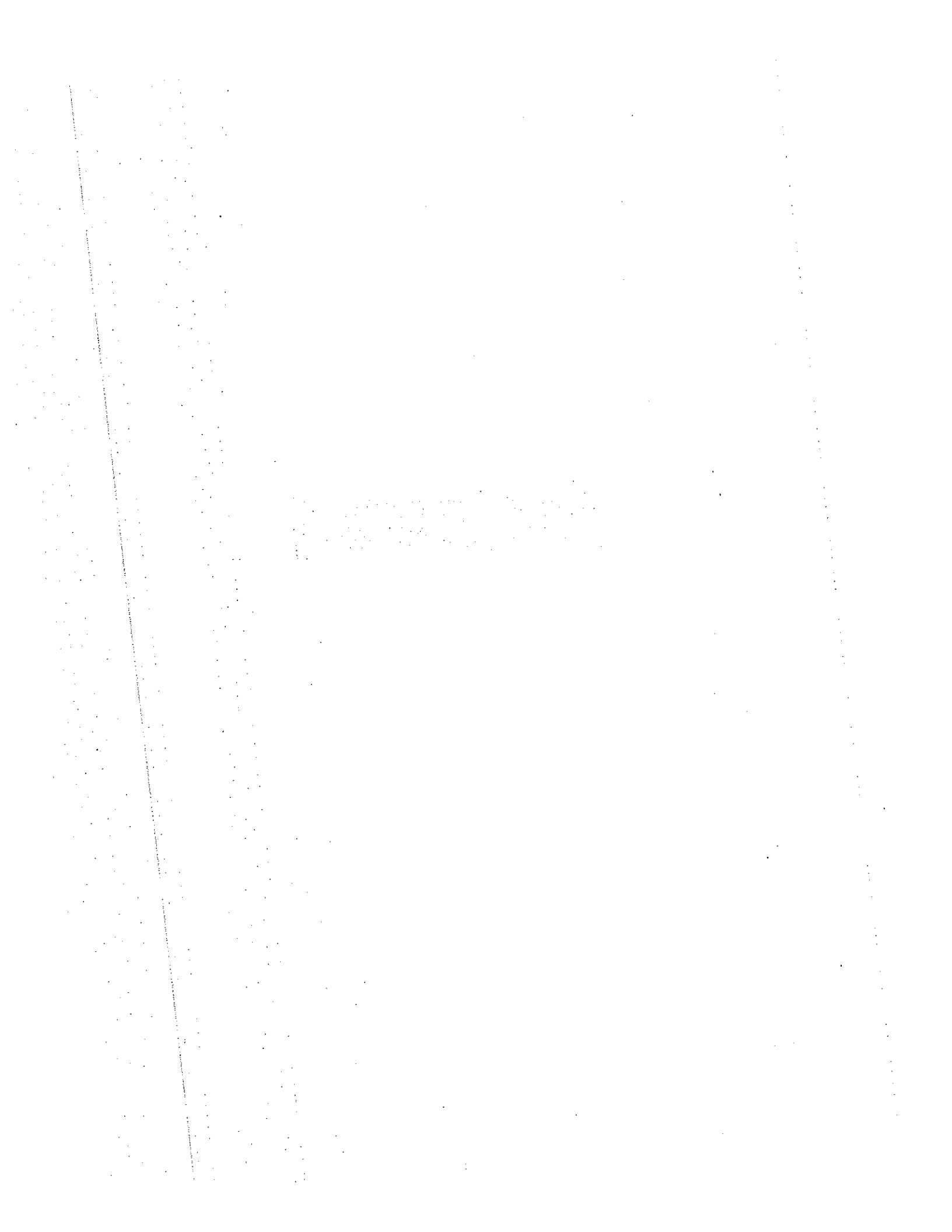
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE) A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GTC-006GTC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)".

(Fin del Acta)





# **ANEXO 1**



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

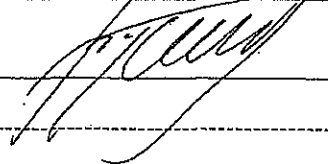
El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los invitados, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 11:08 horas del día 22 de mayo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **11:00 horas del día 23 de mayo de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Primer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	

-----FIN DEL PRIMER AVISO-----

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept in a secure and accessible location, and should be updated regularly.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes the use of statistical techniques, such as regression analysis, to identify trends and relationships in the data. It also discusses the importance of using reliable data sources and of ensuring that the data is representative of the population being studied.

3. The third part of the document describes the results of the data analysis. This includes a detailed discussion of the findings, including the identification of key trends and the interpretation of the results. It also includes a comparison of the findings with previous research and with theoretical expectations.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings for practice. This includes a discussion of the ways in which the findings can be used to inform decision-making and to improve the effectiveness of the organization. It also includes a discussion of the limitations of the study and of the need for further research.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. This includes a brief overview of the main points of the document and a final statement of the author's conclusions. It also includes a list of references and a list of appendices.

6. The sixth part of the document contains a list of references to the literature cited in the document. This includes a list of books, articles, and other sources that have been consulted in the course of the research. The references are listed in alphabetical order of the author's name.

7. The seventh part of the document contains a list of appendices. These are additional materials that are provided for the reader's reference. They may include data tables, charts, and other supplementary information. The appendices are listed in numerical order.

8. The eighth part of the document contains a list of figures and tables. These are visual representations of the data and are used to illustrate the findings of the study. They are listed in numerical order and are accompanied by a brief description of their content.

9. The ninth part of the document contains a list of footnotes. These are additional notes that provide further information about the research or about the sources cited in the document. They are listed in numerical order and are placed at the bottom of the page.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO)**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moises Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Segundo Aviso hace constar lo siguiente:

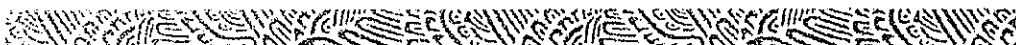
Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los invitados, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 11:17 horas del día 23 de mayo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **12:00 horas del día 24 de mayo de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Segundo Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL SEGUNDO AVISO-----



<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>
<p>4</p>	<p>5</p>	<p>6</p>
<p>7</p>	<p>8</p>	<p>9</p>
<p>10</p>	<p>11</p>	<p>12</p>
<p>13</p>	<p>14</p>	<p>15</p>
<p>16</p>	<p>17</p>	<p>18</p>
<p>19</p>	<p>20</p>	<p>21</p>
<p>22</p>	<p>23</p>	<p>24</p>
<p>25</p>	<p>26</p>	<p>27</p>
<p>28</p>	<p>29</p>	<p>30</p>
<p>31</p>	<p>32</p>	<p>33</p>
<p>34</p>	<p>35</p>	<p>36</p>
<p>37</p>	<p>38</p>	<p>39</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (TERCER AVISO)**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 24 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Tercer Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los invitados, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 12:05 horas del día 24 de mayo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **13:00 horas del día 25 de mayo de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

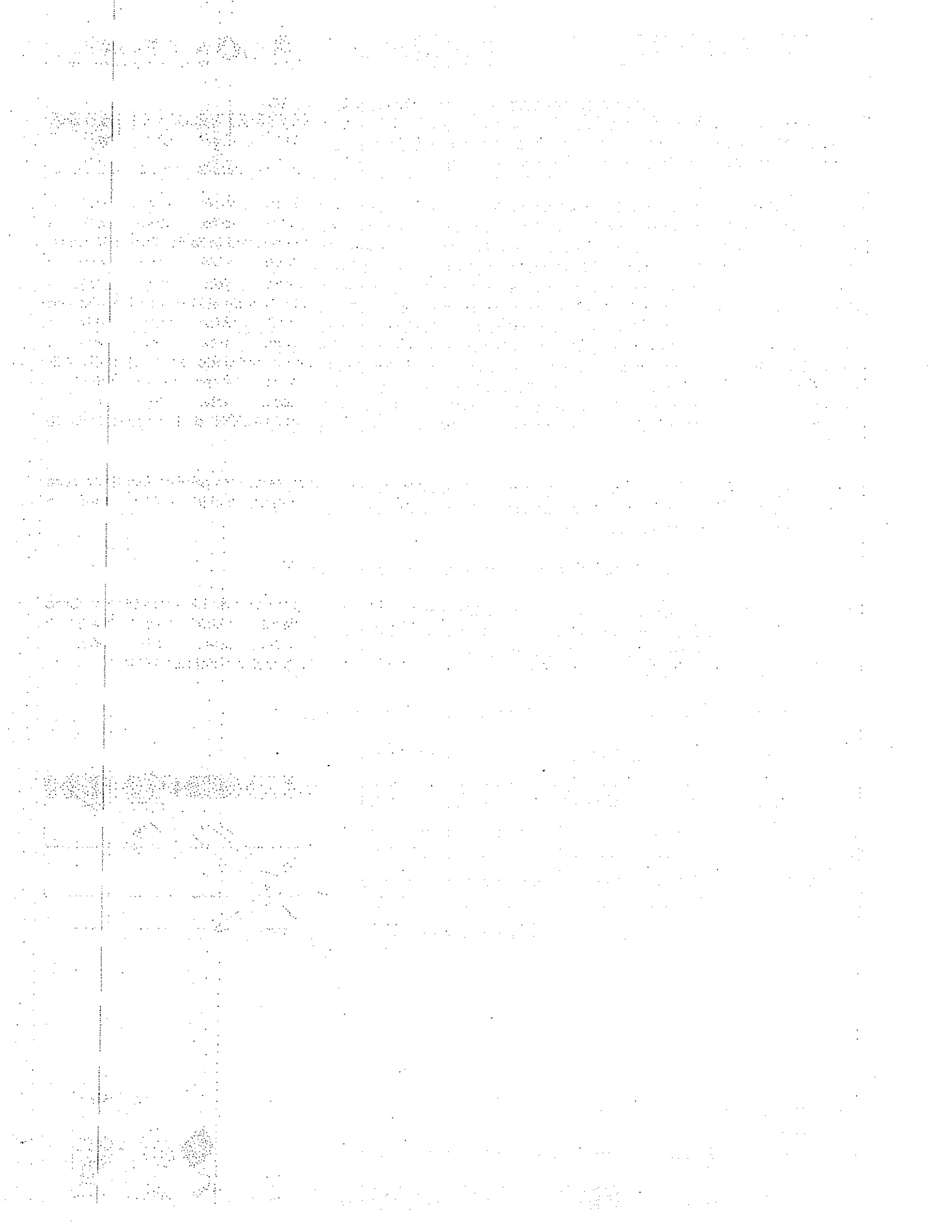
El presente Tercer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL TERCER AVISO-----









**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CUARTO AVISO)**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Cuarto Aviso hace constar lo siguiente:

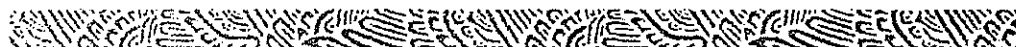
Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los invitados, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 13:07 horas del día 25 de mayo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse este mismo día a las **15:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Cuarto Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL CUARTO AVISO-----



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]

### QUINTO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 25 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Cesar Mendoza Cortes, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como del Lic. René Mauricio Cortés Arcos, Gerente de Control de Servicios de TI, ambos representantes del área requirente y técnica, del Lic. Hector Javier Gonzales Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Lic. Mariana Moreno García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones del procedimiento de contratación" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

[www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)





**QUINTO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2023, que cumpliendo en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en el sistema CompraNet la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibieron los escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y solicitudes de aclaración por parte de los siguientes invitados:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
DSTI MEXICO, S.A. DE C.V.	13
TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	16
SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	170
MAINBIT, S.A. DE C.V.	47
GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V.	1
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA:</b>	<b>247</b>

Se informa que el invitado INTERNET MOVIL, S. DE R.L. DE C.V., presentó la manifestación de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes antes mencionados, mismas que fueron atendidas tanto por la convocante, como por el área requirente y técnica, forman parte integral del presente QUINTO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO A**.

El que preside el acto, dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, así como sus respectivas respuestas, señalando que ha sido solventada por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente QUINTO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

El que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





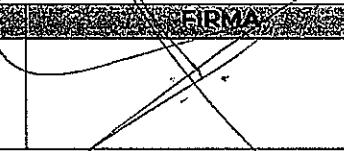
**QUINTO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

contratación, siendo las 15:12 horas del día 25 de mayo de 2023, para reanudarse a las **12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2023.**

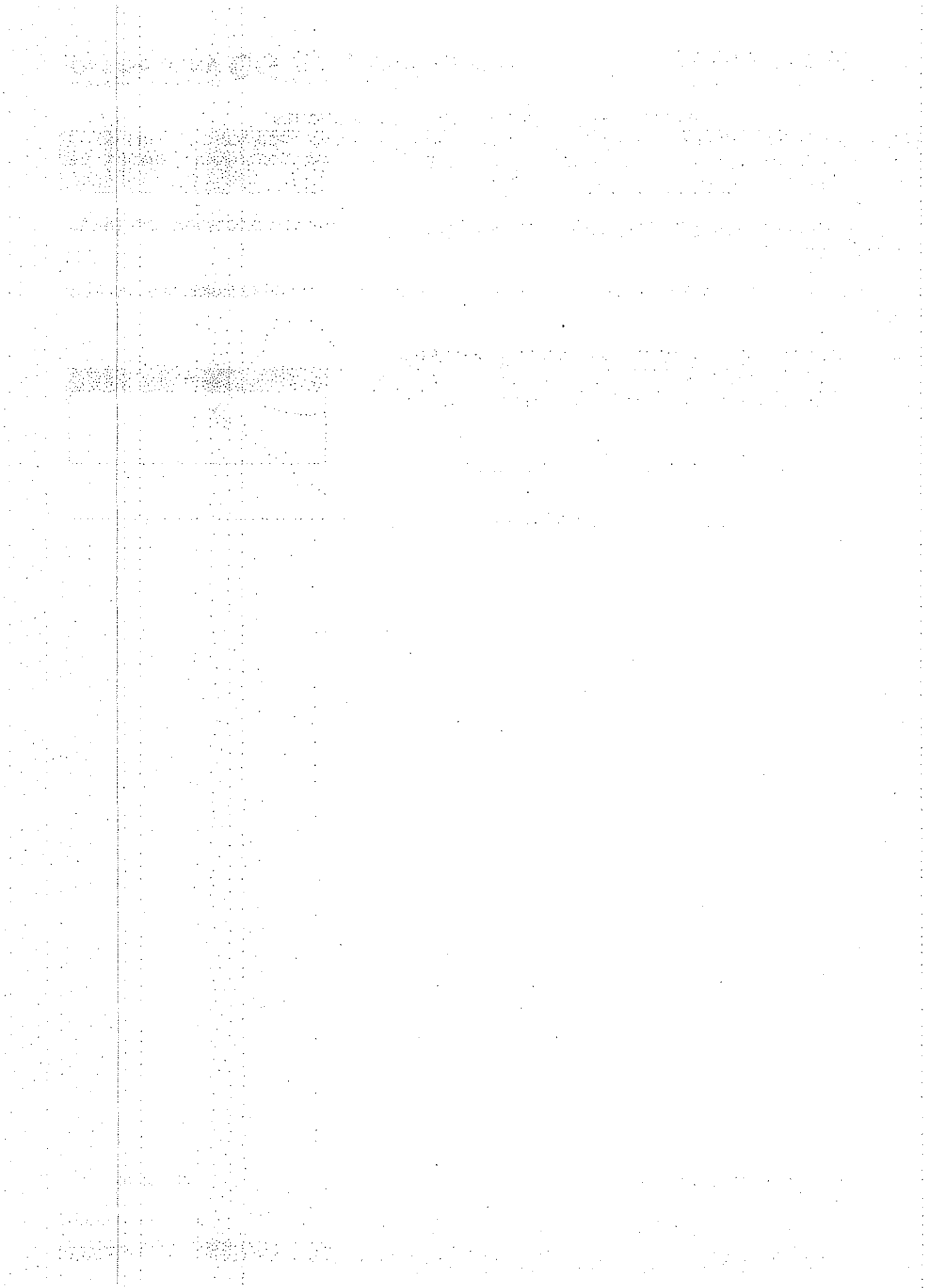
El presente Quinto Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones y sus Anexos constan de 42 (cuarenta y dos) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

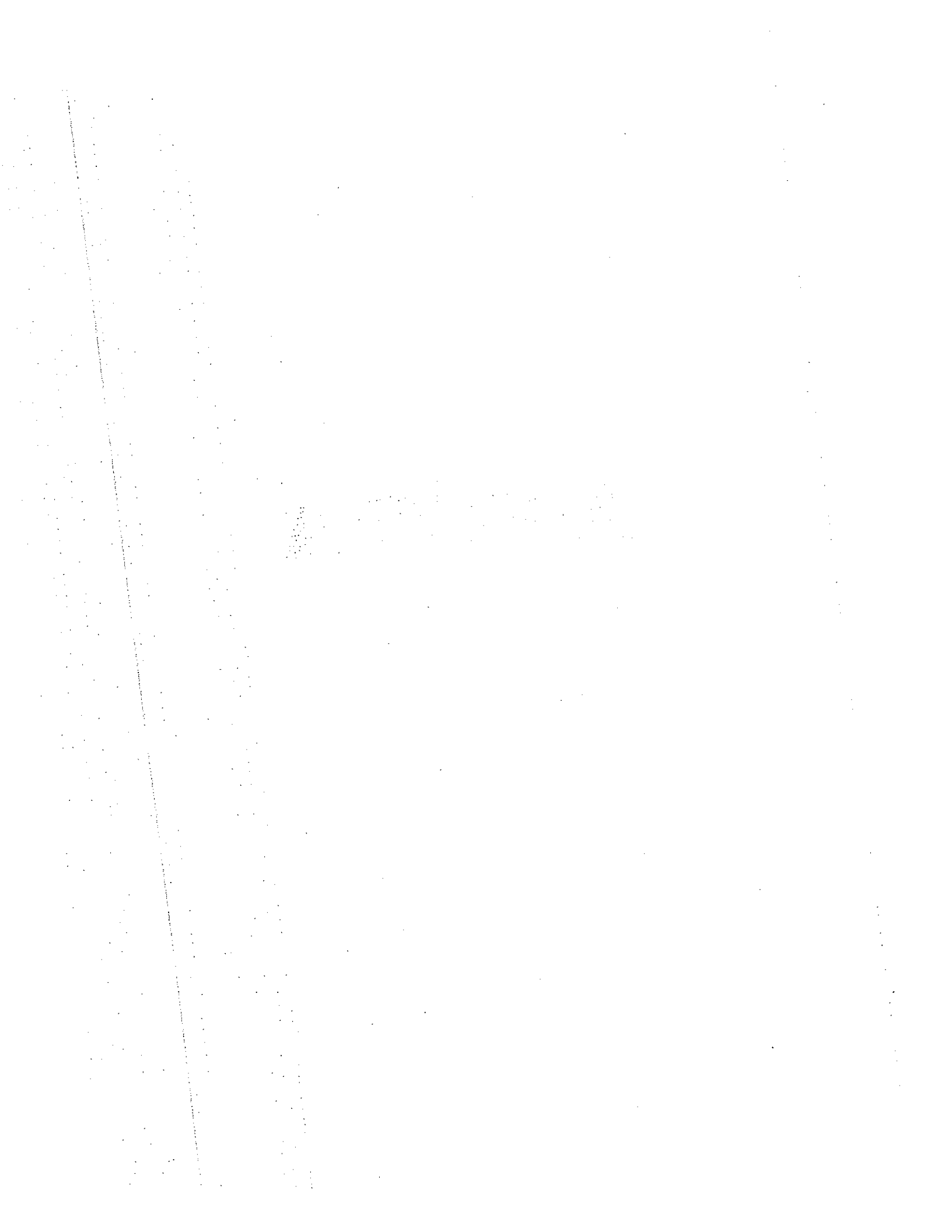
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL QUINTO AVISO-----





# **ANEXO A**







**RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA FINAL
305070	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	4.1 PROPUESTA TÉCNICA	TODOS LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ¿SON ESTRICTAMENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL CONTRATO MARCO RESPECTIVO?	SE DEBERÁ ATENDER CONFORME AL REQUERIMIENTO Y PUBLICACION DEL PRESENTE PROCESO, NUMERAL 4.1 PROPUESTA TECNICA
305071	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	4.3.10. *ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,	EN EL CASO DE NO SER UNA EMPRESA "MIPYME", BASTARA CON MODIFICAR EL ANEXO 10 INDICANDO QUE POR EL NÚMERO DE EMPLEADOS Y VENTAS MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LA ESTRATIFICACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ MANIFESTAR LA ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE
305072	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO EN FORMATO WORD	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET
305093	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.3 TERCER PÁRRAFO	¿CUANTAS REHUBICACIONES SE TIENE CONTEMPLADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	SE CONTEMPLAN APROXIMADAMENTE 20 REUBICACIONES DE FORMA MENSUAL, ESTO SIN SER DE FORMA OBLIGATORIA Y DERIVADO DE LA OPERACION DE BANOBRAS.
305094	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO PUNTO 4.4	¿EN CASO DE ROBO, SE REPPONDRA CON U EQUIPO CON LAS MISMAS CARACTERIOSTICAS O SUPERIORES?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
305096	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.2 Y 4.5.3	¿EN EL SUPUESTO QUE EL USUARIO NO ESTE DISPONIBLE, BANOBRAS PAGARÁ ADICIONALMENTE POR LAS VISITAS POSTERIORES PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MIGRACIÓN DE DATOS?	NO ES CORRECTA LA APRECIACION, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LICITANTE CUBRIR ESTOS COSTOS EN CASO DE EXISTIR.



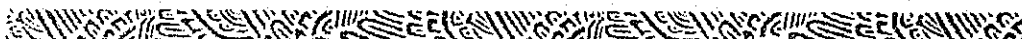


305174	MAINBIT SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	3.3. FORMA MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA	LA CONVOCANTE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ MODIFICARSE POR INICIATIVA PROPIA DEL ÁREA CONTRATANTE, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE MODIFIQUE ALGUN ASPECTO RELATIVO A LA CONVOCATORIA O EN SU CASO POSTERGUE LA CONTESTACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, REALIZARÁ LOS CAMBIOS NECESARIOS RESPECTO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES NOS ENCONTREMOS EN CONDICIONES DE PRESENTAR UNA PROPUESTA ADECUADA A SUS NECESIDADES. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
305175	MAINBIT SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	RESPECTO AL NUMERAL 4.3.10 ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO 10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO. (INDISPENSABLE) ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRE EN LA ESTRATIFICACIÓN INDICADA SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICÁNDOLO, ASI MISMO ENTENDEMOS QUE EL NO PERTENECER AL SEGMENTO MIPYMES NO ES CAUSA DE DESECHAR NUESTRA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305176	MAINBIT SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO	ENTENDEMOS QUE ESTE ANEXO ES DE OBSERVANCIA GENERAL, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y APLICABLE SOLAMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO QUE NO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA A PRESENTARSE Y SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAR LA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305177	MAINBIT SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 3.1 FORMATO DE TEXTO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ENTENDEMOS QUE ESTE ANEXO ES DE OBSERVANCIA GENERAL, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y APLICABLE SOLAMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO QUE NO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA A PRESENTARSE Y SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAR LA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305178	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO) EN FORMATO EDITABLE (WORD) A FIN DE SER OCUPADO EN LA PRESENTACIÓN DE NUESTRAS	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET





				PROPUESTAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	
305179	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO). NUMERAL 3 FORMA DE ADJUDICACIÓN	LA CONVOCANTE INDICA: LAS PARTIDAS SERÁN ADJUDICADAS POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO, DEBEMOS ENTENDER QUE HABRÁ UNO Y HASTA 12 POSIBLES PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN CONCORDANCIA A LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 1, CUADROS BLOQUE 1. EQUIPOS REQUERIDOS CÓMPUTO PERSONAL Y BLOQUE 2. EQUIPOS Y PERIFÉRICOS REQUERIDOS EN ARRENDAMIENTO. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN LO REQUERIDO EN CADA PARTIDA, NO OBTANTE, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ POR PARTIDA A CADA LICITANTE QUE RESULTE LA MEJOR PROPOSICIÓN.
305180	MAINBIT SA DE CV	LÉGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 1. Y NUMERAL 4.5.1	ENTENDEMOS QUE TODO EL SOFTWARE A EXCEPCIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO Y LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN, MENCIONADOS, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ PROPORCIONADO POR BANOBRAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
305181	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 1. TERCERA VIÑETA Y NUMERAL 4.5.1	ENTENDEMOS QUE EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE ESTA VIÑETA NO ES APLICABLE Y QUE PREVALECE LO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 4.5.1 DE ESTE ANEXO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN
305182	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.2.	ENTENDEMOS QUE PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y DEJAR OPERANDO DE MANERA CORRECTA LOS EQUIPOS, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA RELACIÓN DE USUARIOS POR LOCALIDAD, INMUEBLE (SI APLICA) Y ÁREA FUNCIONAL A QUIENES SE LES ENTREGARÁN LOS EQUIPOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
305183	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.3. TERCERA VIÑETA	ENTENDEMOS QUE EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE PARA ESTA VIÑETA NOS DEBEMOS APEGAR A LO INDICADO EN EL NUMERAL 9 CON RESPECTO A LAS REASIGNACIONES Y REUBICACIONES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
305184	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.4.	ENTENDEMOS QUE EL 3% QUE SE INDICA EN ESTE NUMERAL PARA LOS ROBOS A SOLVENTAR, ES EL TOTAL CONTRACTUAL DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA LA APRECIACIÓN.
305185	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 4.5.	ENTENDEMOS QUE EL ACCESO A LOS EQUIPOS ANTERIORES, INDISTINTAMENTE DE QUE ÉSTOS SEAN PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE O PERTENEZCAN A UN PROVEEDOR ANTERIOR. SERÁ GESTIONADO POR ESTA PARA PODER LLEVAR A CABO LA MIGRACION DE LA INFORMACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA LA APRECIACIÓN.





305186	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 4.5.1	ENTENDEMOS QUE PARA REALIZAR LA PRECONFIGURACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA CONVOCANTE EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO; LA CONVOCANTE ENTREGARÁ LAS MEDIAS Y LOS MANUALES DE INSTALACIÓN DE ESTOS, ASÍ COMO PRESTARÁ EL APOYO TÉCNICO NECESARIO PARA PODER REALIZAR LA CITADA PRECONFIGURACIÓN. ¿ES CORRECTO NUESTRA ENTENDIMIENTO?	SI ES CORRECTA LA APRECIACION.
305187	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 4.5.1. PRIMER VIÑETA. SEGUNDO PÁRRAFO	PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR SI LAS 72 HORAS INDICADAS SON NATURALES O HÁBILES. FAVOR DE INDICAR.	PARA EL NUMERAL 4.5.1. PRIMER VIÑETA. SEGUNDO PÁRRAFO, LAS 72 HORAS SERAN NATURALES.
305188	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 4.5.3	ENTENDEMOS QUE PARA REALIZAR LA MIGRACION DE TODA LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DEL EQUIPO ANTERIOR AL NUEVO, LOS USUARIOS CONTARÁN CON EL RESPALDO DE ESTA INFORMACIÓN CONCENTRADO EN UNA SOLA CARPETA PARA QUE ESTE SEA TRANSFERIDO EN UN SOLO EVENTO AL EQUIPO NUEVO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, SE DEFINIRÁ LA ESTRATEGIA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO
305189	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 4.5.4. PRIMER VIÑETA	PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR SI LAS 24 HORAS INDICADAS SON NATURALES O HÁBILES. FAVOR DE INDICAR.	PARA EL NUMERAL 4.5.4. PRIMER VIÑETA, LAS 24 HORAS SERAN NATURALES
305190	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 5.5.	ENTENDEMOS QUE LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL DEBERA SER ON PREMISE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	PODRA SER ON PREMISE O SERVICIO EN LA NUBE.
305191	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 5.5.	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN SERVIDOR, EN DONDE SE ALOJARÁ LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERRAMIENTA, ESTA CONSOLA SE COMUNICARÁ CON EL AGENTE INSTALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SIEMPRE QUE ESTEN DENTRO DE LA RED LAN O WAN DE LA CONVOCANTE; EN ESE ENTENDIDO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI SERA QUIEN PROPORCIONARÁ LA INFRAESTRUCTURA (UN SERVIDOR DENTRO DE SU CENTRO DE DATOS, LOS ELEMENTOS FÍSICOS, SOFTWARE, ESPACIO EN RACK, ETC.) PARA ALOJAR LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	BANOBRAS PROPORCIONARÁ LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN. LA INFORMACIÓN ADICIONAL SE PROPORCIONARÁ EN LAS MESAS DE TRABAJO CON EL LICITANTE ADJUDICADO.
305192	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 5.5.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUÉ ELEMENTOS (UN SERVIDOR DENTRO DE SU CENTRO DE DATOS, LOS ELEMENTOS FÍSICOS, SOFTWARE, ESPACIO EN RACK, ETC.) PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO Y CUÁLES DEBERA CONSIDERAR EL LICITANTE ADJUDICADO	NO APLICA





305193	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 5.5.	¿LA CONVOCANTE ADMINISTRARÁ LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO O SERÁ ADMINISTRADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO? FAVOR DE ACLARAR.	EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNOSTICO.
305194	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 5.5.	EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA QUIEN TENGA QUE ADMINISTRAR LA HERRAMIENTA, ¿LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ UNA VPN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSOLA VÍA REMOTA, YA QUE EL CONTRATO MARCO AL QUE HACE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS NO CONTEMPLA PERSONAL EN SITIO PARA ADMINISTRARLA?	SE PROPORCIONARÁ VPN Y EN CASO DE SER NECESARIO BANOBRAS CONVOCARÁ AL PERSONAL PARA LA ASISTENCIA EN SITIO.
305195	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 5.5.	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA QUE SE INSTALARÁ, LOS FABRICANTES DE SOFTWARE LÍDERES EN EL MERCADO SOLICITAN UN CORREO INSTITUCIONAL, PARA LO CUAL SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE SI PODRÍA GENERAR Y COMPARTIR AL LICITANTE ADJUDICADO, UN CORREO CON DOMINIO INSTITUCIONAL PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN PARA SOLO LA ACTIVACIÓN DE ESTE LICENCIAMIENTO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA LA SOLICITUD.
305196	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 8 Y NUMERAL 9	ENTENDEMOS QUE LA MEMORIA TÉCNICA SOLICITADA EN ESTOS NUMERALES SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO UNA VEZ QUE SEAN ENTREGADOS, PUESTOS A PUNTO E IMPLEMENTADOS LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 8 Y 9 DEL ANEXO TÉCNICO
305197	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 8, NUMERAL 9	ENTENDEMOS QUE "LA RELACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO ARRENDADO.." SERÁ ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 8 Y 9 DEL ANEXO TÉCNICO
305198	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 8, NUMERAL 9	SE CITA A LA CONVOCANTE: "...LA RELACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR," ENTENDEMOS QUE CON "LICENCIAMIENTO PROPUESTO" SE REFIERE AL SISTEMA OPERATIVO, HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y DIAGNÓSTICO CON LA QUE SE ENTREGARÁ EL EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.





305199	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 9	8,	SE CITA A LA CONVOCANTE: "...EN EL CASO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL ADEMÁS DE LO ANTERIOR LA RELACIÓN DEBERA CONTENER NÚMERO DE SERIE DE CPU, MONITOR, MOUSE Y TECLADO". SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LAS SERIES DE LOS MUSES Y TECLADOS NO SE INCLUYAN EN ESTA RELACION YA QUE ESTOS SON PERIFERICOS INTERCAMBIABLES O EN ALGUNOS CASOS NO TIENEN UN NUMERO DE SERIE O TIENEN UN NUMERO GENERICO SOLAMENTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPIUESTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA.
305200	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 10.1.	9,	ENTENDEMOS QUE LA MESA DE AYUDA DEBERA DE ESTAR OPERANDO 5 DIAS HÁBILES ANTES DE QUE SE COMIENCE CON LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	FAVOR DE REMITIRSE AL ANEXO TECNICO. NUMERAL 9, NUMERAL 10.1.
305201	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 13.		ENTENDEMOS QUE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVA EN EL ARRENDAMIENTO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS PACTADOS NO SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, SI EL ORIGEN DE ESTO TIENE DEPENDENCIA POR FALTA DE USUARIOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, UN PROVEEDOR DISTINTO CONTRATADO POR LA CONVOCANTE, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, INMUEBLES CERRADOS, O SI ESTO NO ESTÁ DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305202	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 13.		SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA DISTRIBUCIÓN POR PERFIL DONDE SE ENTREGARÁN LOS EQUIPOS, ESTO PARA REALIZAR UN MEJOR ANALISIS PARA LA ELABORACION DE NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE PROPORCIONAR	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305203	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 16.		SE CITA A LA CONVOCANTE: "LA MISMA PENA SE APLICARÁ EN EL CASO DE NO PROPORCIONAR LA MESA DE AYUDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 DE ESTE ANEXO TECNICO." ENTENDEMOS QUE SE REFIERE AL 3% CITADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305204	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 16.		SE CITA A LA CONVOCANTE: "...ASI COMO EL NO PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES." ... ENTENDEMOS QUE SE REFIERE AL 3% CITADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305205	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO. NUMERAL 16.		SE CITA LA CONVOCANTE: "IGUAL PORCENTAJE, SE APLICARÁ COMO DEDUCTIVA..." ENTENDEMOS QUE SE REFIERE AL 3% CITADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION.





305206	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. NUMERAL 16.	PODRÍA AMABLEMENTE LA CONVOCANTE ACLARAR Y SER MÁS ESPECÍFICA, SOBRE CUÁL SERÍA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL ARRENDAMIENTO, O SI ES QUE ÉSTA DEDUCTIVA SÓLO SE APLICARÁ EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS PARA LA REPARACIÓN DE FALLAS DE HARDWARE Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS CUANDO APLIQUE LA MISMA. FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 16. Y NUMERAL 9. NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.
305207	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA. 2.2. NORMAS APLICABLES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA ENTREGAR EL CERTIFICADO NOM-019-SCFI- VIGENTE Y/O UL NORMA EQUIVALENTE INTERNACIONAL PARA ESTAR EN ESTRICTO APEGO A LO QUE SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO MARCO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
305208	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO). 1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA LAS PARTIDAS 16 Y 33 DEBEMOS OFERTAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO-OEM ULTIMA VERSIÓN LIBERADA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305209	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.1 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (PARA USO CON WINDOWS). EQUIPO "D5" BIS COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA. SISTEMA OPERATIVO. DEBEMOS ENTENDER QUE DEBEMOS OFERTAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO-OEM ULTIMA VERSIÓN LIBERADA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305210	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS). EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION). PROCESADOR. HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL PROCESADOR CORE I7-12700H ES EL PROCESADOR DE ACTUAL GENERACIÓN (12A GENERACIÓN) LIBERADO PARA PORTÁTILES POR EL FABRICANTE DE ESTE COMPONENTE, EL CUAL, NO PROPORCIONA LA FRECUENCIA BASE Y RECOMIENDA CONSIDERAR EL RANGO COMPLETO DE FRECUENCIAS HASTA LA FRECUENCIA TURBO MÁXIMA POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PROCESADOR, CUMPLIENDO CON LOS NÚCLEOS Y LA MEMORIA CACHÉ SOLICITADOS, ESTO EMITIDO EN CARTA POR EL FABRICANTE DEL PROCESADOR DONDE INDIQUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA ESTE COMPONENTE ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERISTICAS MINIMAS O SUPERIORES AVALADAS POR MEDIO DE UNA CARTA DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR OFERTADO.
305211	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS). EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION). SISTEMA OPERATIVO. DEBEMOS ENTENDER QUE DEBEMOS OFERTAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO-OEM ULTIMA VERSIÓN LIBERADA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA LA APRECIACION.





305212	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS). EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION). TARJETA DE VIDEO. DEBEMOS ENTENDER QUE AL SOLICITAR EN ESTA CARACTERÍSTICA RESOLUCIÓN HD NATIVA DE 1920 X 1080 CON AL MENOS 8 GB DE MEMORIA DEDICADA INTEGRADA; SE REFIERE A UNA TARJETA GRÁFICA CON MEMORIA DEDICADA QUE ESTÉ INTEGRADA AL EQUIPO Y QUE ESTA DEBERÁ SER INDEPENDIENTE AL PROCESADOR, TENIENDO 8 GB DE MEMORIA POR SEPARADO Y QUE NO SE TOMARÁ DE LA MEMORIA RAM ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	FAVOR DE APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
305213	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS). EQUIPO "L3" PORTÁTIL ESPECIALIZADO (LAPTOP WORKSTATION). SISTEMA OPERATIVO. DEBEMOS ENTENDER QUE DEBEMOS OFERTAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO-OEM ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305214	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.3 TIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA APPLE. EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR. HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL EQUIPO MACBOOK AIR SOLICITADO EN CONTRATO MARCO HAN SIDO DESCATALOGADAS POR PARTE DEL FABRICANTE APPLE, POR LO QUE SOLICITAMOS TENGA EN CONSIDERACIÓN EL EQUIPO MACBOOK AIR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CATÁLOGO ACTUAL DEL FABRICANTE EN SU PÁGINA DE INTERNET ( <a href="https://www.apple.com/mx/mac-book-air-m1/specs/">HTTPS://WWW.APPLE.COM/MX/MAC-BOOK-AIR-M1/SPECS/</a> ). FAVOR DE CONSIDERAR.	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES DEL ANEXO TÉCNICO.
305215	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.3 TIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA APPLE. EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR. PUERTOS. DEBEMOS ENTENDER QUE NO REQUIERE LOS ADAPTADORES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO
305216	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.3 TIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA APPLE. EQUIPO "M2" APPLE DE ESCRITORIO IMAC. HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL EQUIPO IMAC SOLICITADO EN CONTRATO MARCO HAN SIDO DESCATALOGADAS POR PARTE DEL FABRICANTE APPLE, POR LO QUE SOLICITAMOS TENGA EN CONSIDERACIÓN EL EQUIPO IMAC QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CATÁLOGO ACTUAL DEL FABRICANTE EN SU PÁGINA DE INTERNET ( <a href="https://www.apple.com/mx/imac-24/specs/">HTTPS://WWW.APPLE.COM/MX/IMAC-24/SPECS/</a> ). FAVOR DE CONSIDERAR.	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES DEL ANEXO TÉCNICO.
305217	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.3 TIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA APPLE. EQUIPO "M2" APPLE DE ESCRITORIO IMAC. PUERTOS. DEBEMOS ENTENDER QUE NO REQUIERE LOS ADAPTADORES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO







305218	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.7 EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO TABLETA. EQUIPO "T2" (ESPECIALIZADA). HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL EQUIPO IPAD SOLICITADO EN CONTRATO MARCO HAN SIDO DESCATALOGADAS POR PARTE DEL FABRICANTE APPLE, POR LO QUE SOLICITAMOS TENGA EN CONSIDERACIÓN EL EQUIPO IPAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CATÁLOGO ACTUAL DEL FABRICANTE EN SU PÁGINA DE INTERNET (HTTPS://WWW.APPLE.COM/MX/IPAD-10.9/SPECS/), FAVOR DE CONSIDERAR.	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS IGUALES O SUPERIORES DEL ANEXO TECNICO.
305219	MAINBIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS. P27.- BIOMÉTRICOS. HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA CERTIFICACIÓN KCC SE EXPIDE A FAVOR DEL FABRICANTE Y NO A LOS EQUIPOS EN SÍ, SOLICITAMOS ACEPTE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
305220	MAINBIT SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	ENTENDEMOS QUE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ABARCARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2023, 2024 Y 2025, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ¿ACEPTA LA CONVOCANTE QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDA PRESENTAR POR EL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO POR TODOS LOS EJERCICIOS FISCALES?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305221	GRUPO LOGISA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.8, P30.- NO BREAK (TIPO I)	SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA NOM-001-SCFI-1993, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA NOM-001-SCFI-1993 ES CANCELADA POR LA NOM-001-SCFI-2018 CONFORME SE MENCIONA EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DE DICHA PUBLICACIÓN. ENTENDEMOS QUE PARA LOS EQUIPOS NO BREAK (TIPO I), SE PODRÁ PRESENTAR EL NUEVO CERTIFICADO EN SU VERSIÓN 2018, SITUACIÓN QUE HA SIDO VERIFICADA Y ACEPTADA EN OTROS PROCEDIMIENTOS APEGADOS AL CONTRATO MARCO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305639	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CLARIFIQUE EL MÉTODO DE ADJUDICACION, YA QUE EN ALGUNOS APARTADOS MENCIONAN QUE SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA UNICA, PARTIDA COMPLETA Y EN OTROS MENCIONAN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, Y AL NO SER CLARO, NO SE PUEDE DETERMINAR Y DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA, FAVOR DE ACLARAR	LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN LO REQUERIDO EN CADA PARTIDA, NO OBSTANTE, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO , SERÁ POR PARTIDA A CADA LICITANTE QUE RESULTE LA MEJOR PROPOSICIÓN.
305640	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, EN SU PUNTO 7	ENTENDEMOS QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA LOS PERFILES M1 Y M2, ÚNICAMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LOS EQUIPOS CON TECNOLOGIA APPLE ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO EL ENTENDIMIENTO.





305641	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	CREEMOS QUE EXISTE UN ERROR EN LO MENCIONADO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE EN LA HOJA 5 DE ESTE DOCUMENTO, SEÑALA LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES (NMX-R-025-SCFI-2015), NO OBSTANTE, EL NOMBRE DE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 ES NORMA MEXICANA PARA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR	SE ACLARA QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA NORMA ES "NMX-R-025-SCFI-2015 NORMA MEXICANA PARA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION"
305642	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	DE SER POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, ENTENDEMOS QUE NO SERA UN REQUISITO INDISPENSABLE Y DE EVALUACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS Y QUE BASTARA CON SEÑALARLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE INTEGRAR LA NMX-R-025-SCFI-2015 EN SU PROPOSICION.
305643	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARAR, SI ¿EL NOMBRE CORRECTO DEL PROCEDIMIENTO ES "PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO PERSONAL (MACP-I)" O SE CAMBIARÁ A "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"? FAVOR DE ACLARAR.	SE RATIFICA EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE: PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023 PARA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO PERSONAL (MACP-I).
305644	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, PUNTO 4.3. DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA, SUBPUNTO 4.3.6	EN ATENCIÓN AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL PASADO CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES ES DE ENTENDER QUE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CUENTA CON UNA VIGENCIA DE QUINCE DIAS NATURALES, POR LO QUE, EL PRESENTAR, DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, UNA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA ANTERIOR (HASTA QUINCE DIAS NATURALES) A LA FECHA DE ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES SERA VIGENTE Y NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS DEBERÁ DE CUMPLIRSE CONFORME A LO ESTIPULADO EN DICHO ACUERDO, NO OBSTANTE, DICHO REQUERIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
305645	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, PUNTO 3.4.4 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	ENTENDEMOS QUE PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL BASTARA UNICAMENTE CON PRESENTAR EL ANEXO 5 SOLICITADO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





305646	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, PUNTO 3.4.4 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	ENTENDEMOS QUE PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR EN NUESTRA PROPUESTA LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, MODIFICACIONES Y REFORMAS DEL LICITANTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305647	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, PUNTO 3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	ENTENDEMOS QUE LOS ESTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO APLICAN ÚNICAMENTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO QUE EL NO INTEGRARLOS EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARARLO.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305648	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA (MODELO CONTRATO)	ENTENDEMOS QUE EL ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA (MODELO DE CONTRATO) ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305649	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 3.1 DE LA CONVOCATORIA	ENTENDEMOS QUE EL ANEXO 3.1 FORMATO DE TEXTO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305650	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO 10	ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTE CON EL CARÁCTER DE MIPYMES ÚNICAMENTE SE DEBERÁ INTEGRAR UN ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LO MISMO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ MANIFESTAR LA ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE COMO NO MIPYME, EN SU CASO.
305651	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO 14	ENTENDEMOS QUE EL ANEXO 14 NO DEBE DE INTEGRARSE A LA PROPUESTA. TODA VEZ QUE, SE ENTREGARA EN LA PROPUESTA EL ANEXO 14-A ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305652	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.	CON RELACIÓN A LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, LAS CARTAS DEL PROVEEDOR, ENTENDEMOS QUE LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL PODRÁ SER SU FIRMA AUTOGRÁFA DIGITALIZADA EN CADA ANEXO Y CARTA DEL PROVEEDOR SOLICITADAS. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305653	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR A QUIEN DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS LOS ANEXOS, CARTAS DEL PROVEEDOR Y CARTAS DEL FABRICANTE SOLICITADOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	LOS ANEXOS, LAS CARTAS Y DEMÁS REQUISITOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS CONFORME SE INDICA EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO.





305654	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.	EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADMITIR CARTAS DEL FABRICANTE CON FECHA ANTERIOR AL ACTO REFERIDO, ES DECIR CON FECHA DEL 29 DE MAYO DE 2023 ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
305655	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 4.3.16.	ENTENDEMOS QUE EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES DE FECHAS 19 Y 28 DE FEBRERO DE 2017" NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA POR LO QUE EL NO INTEGRARLA A LA PROPUESTA NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305656	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO 3.	ENTENDEMOS QUE EL "ANEXO 3" NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA POR LO QUE EL NO INTEGRARLO A LA PROPUESTA NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305657	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR	ENTENDEMOS QUE AUN CUANDO NO SE MENCIONEN COMO INDISPENSABLES TODOS LOS PUNTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 4 DEBERAN PRESENTARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA Y SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO INTEGRARLOS ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305658	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3 PAG.14.	ENTENDEMOS QUE EL MODIFICAR EL FORMATO Y/O CONTENIDO DE LOS ANEXOS PROPORCIONADOS EN LA CONVOCATORIA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE ESTOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN CADA UNO DE ELLOS ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305659	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3.2 PAG. 14.	ENTENDEMOS QUE, DE ACUERDO A LO INDICADO Y REQUERIDO EN ESTE NUMERAL, SE ACEPTAN LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
305660	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3.2 PAG. 14.	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE EL ESCRITO LIBRE DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERA ENTREGARLO ÚNICAMENTE EL LICITANTE ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305661	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA OCTAVA, PAG.11	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN QUE MOMENTO Y DE QUE FORMA, LE SERÁ PRESENTADO EL MANUAL DE POLÍTICAS DE LA INFORMACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, TODA VEZ QUE, EL NO CUMPLIR CON ESTE, GENERARIA UNA PENA CONVENCIONAL PARA QUIEN RESULTE ADJUDICADO. FAVOR DE ACLARAR.	EL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE DA INFORMACIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO.





305662	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 . ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 4.4 PERDIDAS O DAÑOS, PAG 6	ENTENDEMOS QUE, SOBRE LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRA REPONER CON EQUIPO DE CARACTERISTICAS SIMILARES, SUPERIORES Y EN BUENAS CONDICIONES, SIN LA NECESIDAD DE SER NUEVO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDER?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEBERAN SER NUEVOS.
305663	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	4.3 MANTENIMIENTO Y REPORTE DE FALLAS DE LOS EQUIPOS Y PERIFERICOS ARRENDADOS	DE ACUERDO CON LO INDICADO, LA REASIGNACION O REUBICACION EN CDMX Y ZONA METROPOLITANA SERAN SIN COSTO PARA BANOBRAS, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE SOLICITAR UNA REASIGNACION O REUBICACION FORANEA ESTA TENDRIA UN COSTO ADICIONAL DE ACUERDO AL LUGAR Y CANTIDAD DE EQUIPOS, Y DICHA COTIZACION SE LE COMPARTIRA A BANOBRAS PARA SU APROBACION Y PAGO CORRESPONDIENTE ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SOLO SE CONSIDERARAN REUBICACIONES EN CDMX Y ZONA METROPOLITANA.
305664	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS PERIFERICOS ARRENDADOS	DE ACUERDO CON LO INDICADO, EN CASO DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA NO HABRIA COSTO PARA BANOBRAS, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE DAÑOS INDUCIDOS POR EL USUARIO, DESASTRE NATURAL, DESCARGAS ELECTRICAS, O ALGUN OTRO SINIESTRO EL PAGO DEL DEDUCIBLE SERA RESPONSABILIDAD DE BANOBRAS ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, PUES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.4, ES CLARO MENCIONAR QUE "EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR A BANOBRAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTA, LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS QUE SEAN AFECTADOS POR EVENTOS DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 3% DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO".  AHORA BIEN, LOS DAÑOS INDUCIDOS POR CUESTIONES DE USO NATURAL, DESASTRE NATURAL, DESCARGAS ELÉCTRICAS, O ALGÚN OTRO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS, SON CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV BIS, DEL RLAASSP; NO OBSTANTE, EL LICITANTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ DE RESTITUIR O EN SU CASO, REPARAR LOS EQUIPOS A BANOBRAS SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTA.  ADICIONALMENTE, DEBE ADVERTIRSE QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y EL CONTRATO MARCO DEL CUAL DERIVA ESTE PROCEDIMIENTO, NO CONSIDERA EL PAGO DE NINGÚN DEDUCIBLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, MENOS AÚN QUE ÉSTE SEA





					RESPONSABILIDAD : DE BANOBRAS, POR LO QUE NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305665	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	OTROS	1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR UN POSIBLE AJUSTE A LA ALZA EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS PARA 2024 Y 2025 POR LOS INCREMENTOS ECONOMICOS E INFLACION QUE SE GENERAN EN NUESTRO PAIS DE FORMA ANUAL ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SEÑALADO EN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.4 INDICACION DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACION
305666	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	7 REQUERIMIENTOS PROCEDIMIENTO DE ARR PARA EQ DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN DONDE SE MENCIONE QUE EL FABRICANTE ES OBLIGADO SOLIDARIO DE MI REPRESENTADA Y QUE CON ESTO SE DE TOTAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE AL PUNTO 7. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
305667	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1, PUNTO 6	ENTENDEMOS QUE LO SOLICITADO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL NUMERAL 6. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS ARRENDADOS, UNICAMENTE LO DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





305668	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1, PUNTO 6	EN CASO DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL PLAZO CON QUE SE CONTARA PARA LA PRESENTACION DE DICHS ENTREGABLES. FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 6. DEL ANEXO TECNICO.
305669	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	1. DESCRIPCION DEL ARRENDAMIENTO VIÑETA 1	ENTENDEMOS QUE SON ESPECIFICACIONES MINIMAS, POR LO QUE PODEMOS OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES O IGUALES A LAS SOLICITADAS, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 1. DEL ANEXO TECNICO.
305670	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	1. DESCRIPCION DEL ARRENDAMIENTO VIÑETA 2	ENTENDEMOS QUE PARA LOS EQUIPOS L3 Y D5 BIS SE PODRÁ OFERTAR EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 O SUPERIOR PRO OEM ULTIMA VERSION LIBERADA ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 1. DESCRIPCION DEL ARRENDAMIENTO, VIÑETA 2.
305671	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.2 CRITERIOS GRALES ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQ Y PERIFERICOS ARRENDADOS.	ENTENDEMOS QUE LOS MANUALES Y LA LIGA DEL SITIO WEB DONDE SE PODRA DESCARGAR SERA SOLO PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y NO FORMARA PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305672	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.1 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (PARA USO CON WIN) D5 BIS CABINETE	ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR UN EQUIPO CON GABINETE COMPACTO O SMALL FORM FACTOR O TORRE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE REMITIRSE A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.1
305673	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.1 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (PARA USO CON WIN) D5 BIS MONITOR	ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR EL CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A UNO DE LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE REMITIRSE A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO TECNICO NUMERAL 5.1
305674	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.1 TIPOS DE EQ DE CÓMPUTO ESCRITORIO (PARA USO CON WIN) D5 BIS TECLADO Y MOUSE	ENTENDEMOS QUE DEBEREMOS AGREGAR LA MARCA Y EL MODELO DEL TECLADO Y MOUSE ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	LA PREGUNTA NO ES CLARA, FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 5.1 TIPOS DE EQ DE CÓMPUTO ESCRITORIO (PARA USO CON WIN) D5 BIS TECLADO Y MOUSE
305675	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL (PARA USO CON WINDOWS) L3 PROCESADOR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR Y ACEPTE EL PROCESADOR INTEL I7-12800HX YA QUE SE CONSIDERA DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERISTICAS MINIMAS O SUPERIORES AVALADAS POR MEDIO DE UNA CARTA DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR OFERTADO.
305676	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL (PARA USO CON WINDOWS) L3 PROCESADOR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR Y ACEPTE EL PROCESADOR INTEL I7-11800H YA QUE SE CONSIDERA DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERISTICAS MINIMAS O SUPERIORES AVALADAS POR MEDIO DE UNA CARTA DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR OFERTADO.
305677	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL. (PARA USO CON WINDOWS) L3 CONECTIVIDAD	SE INDICA QUE SE REQUIERE PUERTO DE RED GIGABIT ETHERNET PCI-EXPRESS, ENTENDEMOS QUE SE REFIERE AL PUERTO RJ-45, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





305678	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL (PARA USO CON WINDOWS) L3 PUERTOS	ENTENDEMOS QUE 1 LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES SE REFIERE A AL PUERTO SD O MICRO SD, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305679	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 TIPOS EQ CÓMPUTO PORTATIL (PARA USO WIN) L3 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LAPTOP	ENTENDEMOS QUE EL CANDADO DE SEGURIDAD POR COMBINACION DE 1.80 MTS (6FT) SOLO SERA PARA ASEGURAR LA ESTACION DE ACOPLAMIENTO, ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305680	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.3 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO TECNOLOGIA "APPLE" MI Y M2	INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS EQUIPOS MI Y M2 SUFRIERON UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ALGUNOS DE SUS COMPONENTES POR LO QUE ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR LOS EQUIPOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA OFICIAL DE APPLE SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS IGUALES O SUPERIORES DEL ANEXO TECNICO.
305681	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.4 NORMAS Y ESTANDARES VIÑETA 1	ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA UL NORMA EQUIVALENTE INTERNACIONAL BASTARÁ CON UNA IMPRESIÓN DE LA SIGUIENTE PÁGINA OFICIAL <a href="https://productiq.ulprospector.com/en">HTTPS://PRODUCTIQ.ULPROSPECTOR.COM/EN</a> ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305682	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.6 MANUALES EQ DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PORTATIL Y APPLE	ENTENDEMOS QUE LOS MANUALES Y LA LIGA DEL SITIO WEB DONDE SE PODRA DESCARGAR SERA SOLO PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305683	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.7 EQUIPO DE TIPO CÓMPUTO TABLETA	INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL EQUIPO T2 SUFRIO UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ALGUNOS DE SUS COMPONENTES POR LO QUE ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR EL EQUIPO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA OFICIAL DE APPLE SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	SE PODRA CONSIDERAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS IGUALES O SUPERIORES DEL ANEXO TECNICO.
305684	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFERICOS P23.- MONITOR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR Y ACEPTE UN CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRAFICA (DVI O VGA O MINI DISPLAY PORT O DISPLAY PORT O HDMI). ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA PROPUESTA, FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFERICOS P23.- MONITOR DEL ANEXO TECNICO
305685	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFERICOS P27.- BIOMÉTRICOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR Y ACEPTE UN LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA DIGITAL QUE ALMENOS CUMPLA 2 DE LOS ESTÁNDARES SOLICITADOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFERICOS P27.- BIOMETRICOS







305686	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS P27.- BIOMÉTRICOS	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR Y ACEPTAR UN LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA DIGITAL QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES FCC CLASS B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DEL ID 305219 DEL LICITANTE MAINBIT, S.A. DE C.V.
305687	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS P29.- VIDEO PROYECTOR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR Y ACEPTAR UN PROYECTOR CON UN TAMAÑO DE IMAGEN DE 0.9M - 10.89M SUPERIOR AL TIRO CORTO, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
305688	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS P29.- VIDEO PROYECTOR	ENTENDEMOS QUE EL MHL SERÁ OPCIONAL Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305689	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS P30.- NOBREAK (TIPO I)	ENTENDEMOS QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-001-SCFI-2018 YA QUE ES LA QUE CANCELA A LA NORMA NOM-001-SCFI-1993, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305690	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	7. REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO VIÑETA 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA ESPECIFICACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LA FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS O FOLLETOS NOS PERMITA ENTREGAR UNA CARTA DEL FABRICANTE AVALANDO DICHA ESPECIFICACIÓN NO MENCIONADA, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
305691	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 4.3 MANTENIMIENTO Y REPORTE FALLAS DE LOS EQ Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	ES CORRECTO QUE LA MESA DE AYUDA PODRÁ ESTAR ALOJADA EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305692	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN	PODRÍA INDICAR LA CONVOCANTE SI ÚNICAMENTE SE BORRARÁN LOS EQUIPOS SALIENTES QUE NO SON PROPIEDAD DE BANOBRAS. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
305693	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN	PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR SI SE REQUERIRÁ REALIZAR ALGUNA ACCIÓN ADICIONAL A LOS EQUIPOS MIGRADOS DESPUÉS DE BORRADOS O SI ÚNICAMENTE SE LE ENTREGARÁN AL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO. FAVOR DE ACLARAR.	UNA VEZ BORRADO, EL PROVEEDOR DEL CONTRATO SALIENTE SERÁ RESPONSABLE DE RETIRAR EL EQUIPO DE COMPUTO SALIENTE.
305694	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 5.5 HERRAMIENTA DIAGNÓSTICO Y ADMIN EQ COMPUTO ESCRITORIO Y PORTÁTIL	PODRÍA LA CONVOCANTE INDICARNOS SI LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITORES DEBERÁ SER EN SAAS. FAVOR DE ACLARAR.	PODRÁ SER ON PREMISE O SERVICIO EN LA NUBE.
305695	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	7. REQUERIMIENTOS PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO VIÑETA 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR INTEGRAR FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS O FOLLETOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INTEGRAN LA PROPUESTA EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA





305696	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA_2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DERIVADO DEL TIPO DE PERFIL QUE SE SOLICITA Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LOS PERFILES L3 Y D5 BIS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA UN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO CON DIFERENTES MARCAS PARA DICHOS PERFILES, COMPROMETIENDONOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ENTREGA DE DIFERENTES MARCAS Y/O MODELOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SIN EMBARGO, EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
305697	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA_4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	ENTENDEMOS QUE, AUN CUANDO LA PRESENTE INVITACIÓN SEA EN APEGO AL CONTRATO MARCO, DEBIDO AL PERIODO DE CONTRATACIÓN, NO APLICARÍAN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. POR LO QUE, EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OFERTARAN PRECIOS UNITARIOS-MENSUALES SUPERIORES A LOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 2 DEL CONTRATO MARCO NO IMPLICARÍA EL DESECHAMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE SU PROPUESTA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SUS PRECIOS DEBERAN ESTAR APEGADOS A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DE ACUERDO AL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MARCO, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO COMO ANEXO 2.
305698	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA_4.2. PROPUESTA ECONÓMICA	DE RESULTAR NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS ENTONCES QUE SI APLICARÍAN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y DEBERÁN SER LOS CORRESPONDIENTES AL NUEVO CONVENIO MODIFICATORIO DEL ANEXO 2 DEL MISMO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE ATIENDE CON LA RESPUESTA ANTERIOR.
305699	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA_9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO_NUMERAL 9.13.	EN ESTE APARTADO SE MENCIONA QUE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL INVITADO SE CONSIDERE NO CONVENIENTE O NO ACEPTABLE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES XI Y XII DE LA LAASSP, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE, CON PRECIO NO CONVENIENTE O NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE SE REFIERE A QUE SE SUPEREN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 2 DEL CONTRATO MARCO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SIN EMBARGO, LOS PRECIOS NO PODRÁN SER SUPERIORES AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
305700	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA_9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO_NUMERAL 9.13.	ENTENDEMOS QUE, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO EN APEGO AL CONTRATO MARCO, LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y/O CONVENIENTES NO APLICARÍAN, POR LO QUE ÉSTOS, LOS PRECIOS OFERTADOS, NO DEBERÁN EXCEDER LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 2 DEL MISMO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, NO OBSTANTE LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PRECIO CONVENIENTE, EL CUAL, NO PODRÁ SER INFERIOR DEL 40%.





305701	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	AL TRATARSE DE UN PROYECTO APEGADO AL CONTRATO MARCO, ENTENDEMOS QUE, CON EXCEPCIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO Y LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y DIAGNÓSTICO QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EL SOFTWARE DE OFIMÁTICA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SOFTWARE, LICENCIAMIENTO Y/O HERRAMIENTA REQUERIDA (ANTIVIRUS, APLICACIONES, ETC.), SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y LOS COSTOS NO DEBERÁN CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305702	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1.1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE, PARA UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO DE COSTOS E IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LAS CANTIDADES MÁXIMAS INDICADAS EN LOS BLOQUES 1 Y 2 PARA LA ENTREGA INICIAL DE LOS BIENES ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305703	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE DEBERÁN CONTEMPLAR Y ENTREGAR CABLES DE RED PARA LA TOTALIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES SOLICITADOS (DS BIS, L3, M1 Y M2). FAVOR DE ACLARAR.	SI ES CORRECTA LA APRECIACION, SE DEBERAN CONTEMPLAR Y ENTREGAR CABLES DE RED PARA LA TOTALIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES SOLICITADOS (DS BIS, L3, M1 Y M2).
305704	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	EN CASO DE REQUERIRSE, ENTENDEMOS QUE LOS CABLES DE RED DEBERÁN SER DE UNA LONGITUD DE 1.8 METROS, PERO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA CATEGORÍA DE LOS CABLES DE RED QUE REQUERIRÁ. FAVOR DE ACLARAR.	ETHERNET CAT 5E O 6
305705	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4.2 CRITERIOS GUALES ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQ Y PERIFÉRICOS ARR	CON EL FIN DE UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO DE COSTOS LOGÍSTICOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA DISPERSIÓN DE LOS BIENES POR PERFIL Y POR SITIO CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO, UN ESTIMADO PORCENTUAL DE LA DISTRIBUCIÓN LOCAL Y FORÁNEA QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR POR PERFIL FAVOR DE ACLARAR.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305706	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4.3 MANTTO Y REPORTE DE FALLAS DE LOS EQY PERIFÉRICOS ARR	ENTENDEMOS QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ESTARÁN A CONSIDERACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO EL REALIZARLOS O NO, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS NIVELES DE SERVICIO COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO MARCO AL QUE HACE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





305707	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4.3 MANTTO Y REPORTE DE FALLAS DE LOS EQY PERIFÉRICOS ARR	ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE REQUERIR REUBICAR EQUIPOS, DICHAS REUBICACIONES SOLO SERÁN EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO MARCO AL QUE HACE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SOLO SE REQUERIRA LA REUBICACION O REASIGNACION DE LOS EQUIPOS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA.
305708	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4.3 MANTTO Y REPORTE DE FALLAS DE LOS EQY PERIFÉRICOS ARR	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PROCEDERA EN CASO DE UNA REUBICACIÓN FORANEA. FAVOR DE ACLARAR.	SOLO SE REQUERIRA LA REUBICACION O REASIGNACION DE LOS EQUIPOS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA.
305709	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4.3 MANTTO Y REPORTE DE FALLAS DE LOS EQY PERIFÉRICOS ARR	CON EL FIN DE UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA EN EL CONTRATO ACTUAL Y/O ANTERIORES, EL NÚMERO DE REUBICACIONES LOCALES Y FORÁNEAS MENSUALES, SEMESTRALES Y/O ANUALES QUE TUVO Y/O HA TENIDO. FAVOR DE ACLARAR.	SE CONTEMPLAN APROXIMADAMENTE 20 REUBICACIONES DE FORMA MENSUAL, ESTO SIN SER DE FORMA OBLIGATORIA Y DERIVADO DE LA OPERACION DE BANOBRAS.
305710	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	ENTENDEMOS QUE, INVARIABLEMENTE PARA PODER RESTITUIR LOS BIENES SINISTRADOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA ANTE MINISTERIO PÚBLICO Y PRESENTARLA AL LICITANTE ADJUDICADO PARA PROCEDER Y HACER EFECTIVA LA RESTITUCIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL DEL ANEXO 1, 4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS
305711	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	ENTENDEMOS QUE EL 3 POR CIENTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE APARTADO DEBERÁ CALCULARSE SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305712	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DEBERÁ CONSIDERARSE EL PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERFIL, ES DECIR, EL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR EL NÚMERO DE MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA CALCULAR EL VALOR DEL EQUIPO A SUSTITUIR POR PERFIL Y QUE FORMARÁ PARTE DE ESE MONTO EQUIVALENTE AL 3 POR CIENTO DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO QUE ESTARIAMOS OBLIGADOS A RESTITUIR A BANOBRAS POR CONCEPTO DE ROBOS DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR LA FORMA EN QUE DEBERÁ CALCULARSE DICHO ALCANCE.	FAVOR DE APEGARSE AL ANEXO 1, 4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS





305713	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE EXCEDER EL MONTO EQUIVALENTE AL 3 POR CIENTO DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO POR CONCEPTO DE ROBOS DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE BANOBRAS, A SU SOLO COSTO Y CARGO, LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305714	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE OCURRIR UN SINIESTRO DIFERENTE A ROBO CON O SIN VIOLENCIA COMO CAIDAS, PERDIDA, DERRAME DE LIQUIDOS, MAL USO, DESCARGAS ELÉCTRICAS, RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, SISMO, VANDALISMO, INCENDIO, CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA DE MAYOR O CUALQUIER OTRO QUE AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO SERÁ RESPONSABILIDAD DE BANOBRAS LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SINIESTRADOS ¿ES CORRECTA NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ID 305664 DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
305715	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE CUBRIRÁ EL VALOR TOTAL DEL EQUIPO EN FUNCION DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR LA VIGENCIA TOTAL DEL ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ID 305664 DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
305716	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 1.4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	CON EL FIN DE UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO DE LOS COSTOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA EL HISTORICO DE ROBOS Y/O LA CANTIDAD DE ROBOS QUE HA PRESENTADO SU CONTRATO ACTUAL FAVOR DE ACLARAR.	LA INFORMACIÓN ADICIONAL SE PROPORCIONARÁ EN LAS MESAS DE TRABAJO CON EL LICITANTE ADJUDICADO.
305717	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN	ENTENDEMOS QUE, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE ADJUDICADO SOLO ESTARÍA OBLIGADO A REALIZAR EL BORRADO DE LOS EQUIPOS SALIENTES POSTERIOR A LA MIGRACIÓN, POR LO QUE EN NINGÚN OTRO MOMENTO DURANTE Y/O AL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE DICHA ACTIVIDAD EN LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
305718	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.1 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (PARA USO CON WINDOWS)	ENTENDEMOS QUE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO D5 BIS NO REQUIEREN INTEGRAR DENTRO DE SU CONFIGURACIÓN TARJETA DE RED INALÁMBRICA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 5.1 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (PARA USO CON WINDOWS) DEL ANEXO TECNICO
305719	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS)	ENTENDEMOS QUE LOS EQUIPOS PORTÁTILES L3 SI REQUIEREN INTEGRAR ESTACIÓN DE TRABAJO Y CANDADO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS) DEL ANEXO TECNICO.





305720	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.2 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS)	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE EL CANDADO DE SEGURIDAD DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA RANURA DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	SI ES CORRECTA SU APRECIACION
305721	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.3 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA APPLE	ENTENDEMOS QUE, PARA EL PERFIL M1 LA CONVOCANTE REQUIERE LA COMPATIBILIDAD CON SALIDA VGA CON ADAPTADOR MULTIPUERTO DE USB-C A VGA, Y SALIDA DE VIDEO HDMI CON ADAPTADOR MULTIPUERTO DE USB-C A AV DIGITAL, PERO ENTENDEMOS QUE NO SERÁ NECESARIO EL APROVISIONAMIENTO DE DICHS ADAPTADORES MENCIONADOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, ES NECESARIO EL APROVISIONAMIENTO DE DICHS ADAPTADORES MENCIONADOS PARA EL PERFIL M1.
305722	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.3 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA APPLE	ENTENDEMOS QUE, PARA EL PERFIL M2 LA CONVOCANTE REQUIERE LA COMPATIBILIDAD CON THUNDERBOLT 2, HDMI, DVI Y VGA MEDIANTE ADAPTADORES, PERO ENTENDEMOS QUE NO SERÁ NECESARIO EL APROVISIONAMIENTO DE DICHS ADAPTADORES MENCIONADOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, ES NECESARIO EL APROVISIONAMIENTO DE DICHS ADAPTADORES MENCIONADOS PARA EL PERFIL M2.
305723	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.5 HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN EQDE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	ENTENDEMOS QUE, LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL SERÁ REQUERIDA ÚNICAMENTE PARA LOS PERFILES CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS D5 BIS Y L3 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305724	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.5 HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN EQDE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	ENTENDEMOS QUE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA HERRAMIENTA SERÁ PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE RESULTAR NEGATIVO, FAVOR DE INDICAR QUE FACILITES PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE Y QUE FACILITES DEBERÁ DE CONSIDERAR EL LICITANTE GANADOR, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA LA APRECIACION
305725	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.5 HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN EQDE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	ENTENDEMOS QUE TODAS LAS LOCALIDADES PERTENECEN A SU RED LAN POR LO QUE TODOS LOS EQUIPOS ESTARÍAN ALCANZABLES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA LA APRECIACION, YA QUE POR OPERACIÓN DE BANOBRAS ALGUNOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN FUERA DE LA RED LAN.
305726	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	PARA UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CON CUÁL(ES) PERFIL(ES) DEBERÁ(N) SER COMPATIBLES CON LOS CONECTORES DE VIDEO DE LOS MONITORES ADICIONALES P23 SOLICITADOS, FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE REFERIRSE AL NUMERAL 5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS P23.- MONITOR DEL ANEXO TECNICO.





305727	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	PARA UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CON CUÁL(ES) PERFIL(ES) DEBERÁ(N) SER COMPATIBLES LOS CANDADOS P24 SOLICITADOS, LO ANTERIOR PUESTO QUE CADA PERFIL CUENTA CON UNA RANURA O ENTRADA DIFERENTE. FAVOR DE ACLARAR.	DEBEN SER COMPATIBLES CON LOS PERFILES D5 B15, L3, M1, M2 DEL NUMERAL 1. BLOQUE 1. EQUIPOS REQUERIDOS COMPUTO PERSONAL
305728	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.8. ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	ENTENDEMOS QUE CON LICENCIAMIENTO PROPUESTO SE REFIERE ÚNICAMENTE AL SISTEMA OPERATIVO Y A LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y DIAGNÓSTICO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305729	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1.10.2 HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL	ENTENDEMOS QUE, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS POR CONTRATO MARCO, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR EL SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA Y/O EN SITIO CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y SE JUSTIFIQUE, PERO ENTENDEMOS QUE NO SERÁ NECESARIO PERSONAL TÉCNICO EN SITIO DE MANERA PERMANENTE EN NINGUNA UBICACIÓN ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR EL SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA Y/O EN SITIO CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y SE JUSTIFIQUE, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO TENER PERSONAL TÉCNICO EN SITIO DE MANERA PERMANENTE EN NINGUNA UBICACIÓN.
305730	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1.11.VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÍA DE 26 MESES INICIANDO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEL 01 JUNIO 2023 AL 31 JULIO 2025, Y QUE, DE ACUERDO CON LO INDICADO, LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO SERÍA DE 24 MESES A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2023 AL 31 JULIO 2025 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
305731	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1.11.VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE, DADO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS BIENES SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES, EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ POR LO MENOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 PARA DICHA ENTREGA E INSTALACIÓN, POR LO QUE EN ESTE PLAZO (DEL 01-31 AGOSTO 2023) NO ESTARÍA SUJETO A PENALIZACIONES NI DEDUCTIVAS POR ATRASO EN LA ENTREGA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
305732	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1.12.PLAZO DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS A POR LO MENOS 150 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, DEBIDO AL DESABASTO DE COMPONENTES A NIVEL INTERNACIONAL Y PODER CUMPLIR CON LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL FABRICANTE, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN





305733	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TRANSICIÓN ARRENDAMIENTO L14. DEL	ENTENDEMOS QUE EL BORRADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA NO FORMA PARTE DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS POR CONTRATO MARCO PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO NI AL INICIO, DURANTE Y/O AL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DICHA ACTIVIDAD ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
305734	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO CONDICIONES FORMA DE PAGO L15. Y	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS IDIQUE QUE EN CASO DE QUE BANOBRAS NO REALICE LOS PAGOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS O EXISTA UN ATRASO EN LAS CONDICIONES DE PAGO, ¿CUÁL SERÁ EL PROCESO DE COBRO POR PAGOS MORATORIOS?	EL PROCESO ESTA DEFINIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMINOTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO.
305735	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1.16.1 PENAS CONVENCIONALES	ENTENDEMOS QUE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA SOBRE EL PRECIO UNITARIO MENSUAL DE AQUELLOS EQUIPOS QUE NO SE ENTREGUEN, INSTALEN, CONFIGUREN Y ESTÉN PUESTOS PUNTO A TIEMPO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR. EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR COMO DEBERÁN CALCULARSE.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305736	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1.16.1 PENAS CONVENCIONALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL PORCENTAJE QUE APLICARA COMO PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA A UN PORCENTAJE MAS BAJO TODA VEZ QUE EL CONTRATO MARCO CONSIDERA DE ENTRE UN RANGO DE 0.05 A 5 POR CIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE APEGARSE AL ANEXO TECNICO, 16.1 PENAS CONVENCIONALES
305737	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO GARANTÍAS L17.	ENTENDEMOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SOLO DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y QUE NO SERÁ NECESARIO CONSIDERAR NI ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NI FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD, NI NINGUNA OTRA FIANZA ADICIONALES Y/O PÓLIZA DE SEGURO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR CUÁLES SERÁN LAS FIANZAS Y/O PÓLIZAS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ENTREGAR EL LICITANTE ADJUDICADO.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305738	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO GARANTÍAS L17.	ENTENDEMOS QUE, LA FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER DIVISIBLE, CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ENCONTRARSE VIGENTE AL MENOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 Y/O HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA ¿ES CORRECTA NUESTRA	SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL "17.GARANTÍAS" DEL ANEXO TÉCNICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ INDIVISIBLE







				APRECIACION? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	
305739	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 2	ENTENDEMOS QUE, DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS Y PERFILES SOLICITADOS, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA: D5 BIS_1361.76, L3_2980.00, M1_1835.06, M2_1802.52, T2_739.03, P01_22.50, P03_165.00, P04_23.00, P06_65.60, P07_101.07, P09_622.18 Y P10_104.89 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305740	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 3_CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA_7.1	EN ESTE APARTADO SE MENCIONA QUE SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTO EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL ENTENDEMOS QUE, AL SER UN PROCEDIMIENTO EN APEGO AL CONTRATO MARCO, DICHA PÓLIZA NO FORMA PARTE DEL ALCANCE Y NO APLICARÍA NI DEBERÁ ENTREGARSE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR EL ALCANCE ASÍ COMO EL PORCENTAJE O EL MONTO EQUIVALENTE POR LA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305741	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 4 SE DARÍA TOTAL CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305742	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	ENTENDEMOS QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN FORMATO PDF Y FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305743	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	ENTENDEMOS QUE, DENTRO DEL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA COLUMNA "PRECIO UNITARIO" SE DEBERÁ COLOCAR EL PRECIO UNITARIO MENSUAL OFERTADO POR PARTIDA / PERFIL ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





305744	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS ENTONCES QUE, EN CASO DE NO EXISTIR DIFERENCIACIÓN DE PRECIO POR ESTADO SE PODRÁN ELIMINAR LAS 32 COLUMNAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS, ASÍ COMO LA DENIMINADA "SI SU COTIZACIÓN NO TIENE DIFERENCIA POR ESTADO Y PUEDE ABASTECER A NIVEL NACIONAL, COTICE AQUÍ", LO ANTERIOR DADO QUE DICHAS COLUMNAS Y AQUELLA DENOMINADA "PRECIO UNITARIO" INDICARÍAN LOS MISMOS PRECIOS UNITARIOS MENSUALES A OFERTAR POR PARTIDA/ PERFIL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE APEGARSE AL ANEXO 4
305745	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV.	ECONÓMICO	ANEXO 4	ENTENDEMOS QUE SE PODRÁN INCLUIR DENTRO DE LA TABLA DE PROPUESTA ECONÓMICA ÚNICAMENTE LA(S) PARTIDA(S) QUE SE DESEA OFERTAR, O BIEN, SE PODRÁ INDICAR LA LEYENDA "NO SE COTIZA" O "NO SE OFERTA" EN AQUELLAS NO DESEADAS, SIN QUE ESTO REPRESENTE MOTIVO DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
305746	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	ENTENDEMOS QUE, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN E IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LAS CANTIDADES MÁXIMAS INDICADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
305747	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	DE RESULTAR NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS ENTONCES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE TANTO EN MÍNIMOS COMO EN MÁXIMOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	NO APLICA
305748	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI DEBERÁN INCLUIRSE COLUMNAS ADICIONALES PARA CALCULAR EL IMPORTE MENSUAL Y/O EL IMPORTE TOTAL POR LOS 24 MESES DE VIGENCIA DE ARRENDAMIENTO. FAVOR DE ACLARAR.	SE DEBERA INTEGRAR EL IMPORTE MENSUAL POR PARTIDA Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS 24 MESES, TANTO PARA MÍNIMOS COMO MÁXIMOS
305749	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADA S SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE, PARA CALCULAR EL IMPORTE MENSUAL MÍNIMO Y/O MÁXIMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE FÓRMULA: IMPORTE MENSUAL IGUAL A CANTIDAD MÍNIMA Y/O MÁXIMA X PRECIO UNITARIO MENSUAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE DEBERAN CONSIDERAR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS





305750	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE, PARA CALCULAR EL IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y/O MÁXIMO POR 24 MESES, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE FÓRMULA: IMPORTE TOTAL IGUAL A CANTIDAD MÍNIMA Y/O MÁXIMA X PRECIO UNITARIO MENSUAL X 24-MESES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE DEBERAN CONSIDERAR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
305751	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI DEBERÁN INCLUIRSE FILAS ADICIONALES PARA CALCULAR EL SUBTOTAL, IMPUESTOS APLICABLES Y TOTAL DE LA PROPUESTA. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE DEBERAN AGREGAR LAS FILAS ADICIONALES PARA SUBTOTAL, IMPUESTOS APLICABLES Y TOTAL DE LA PROPUESTA
305752	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE DEBERÁN CALCULARSE LOS SUBTOTALES, IMPUESTOS Y TOTALES TANTO MÍNIMOS COMO MÁXIMOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE DEBERAN CONSIDERAR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
305753	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI DEBERÁ INCLUIRSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA POR 24 MESES I.V.A. INCLUIDO CON LETRA. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305754	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE SE PODRÁN INDICAR CON LETRA LOS MONTOS POR 24 MESES TANTO EN MÍNIMOS COMO EN MÁXIMOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE DEBERAN CONSIDERAR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
305755	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	ENTENDEMOS QUE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 4, SE PODRÁN INCLUIR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES COMERCIALES PARA DAR TOTAL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN LOS DIFERENTES APARTADOS DE LA CONVOCATORIA Y EVITAR EL DESECHAMIENTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR.  CONSIDERACIONES COMERCIALES: PRECIOS COTIZADOS POR PRECIOS UNITARIOS MENSUALES SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A DOS DECIMALES, CONFORME AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y A LOS FORMATOS QUE SE ACOMPAÑAN. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA. LA PROPOSICIÓN SE CONSIDERARÁ VIGENTE DENTRO DEL	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





				PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.	
305756	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	ENTENDEMOS QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ESTARÁN A CONSIDERACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO EL REALIZARLOS O NO REALIZARLOS, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS NIVELES DE SERVICIO COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO MARCO AL QUE HACE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN	ES CORRECTA SU APRECIACION
305757	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	CON EL FIN DE UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA EN EL CONTRATO ACTUAL Y/O ANTERIORES, EL NÚMERO DE REUBICACIONES LOCALES Y FORÁNEAS MENSUALES, SEMESTRALES Y/O ANUALES QUE TUVO Y/O HA TENIDO. FAVOR DE ACLARAR.	SE CONTEMPLAN APROXIMADAMENTE 20 REUBICACIONES DE FORMA MENSUAL, ESTO SIN SER DE FORMA OBLIGATORIA Y DERIVADO DE LA OPERACION DE BANOBRAS.
305758	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	ENTENDEMOS QUE TODO EL HARDWARE CON EL QUE CUENTA LA CONVOCANTE COMO, IMPRESORAS, SCANNER, CÁMARAS, PLOTTER, ETC. QUE PUEDAN SER PROPIOS Y/O DE SERVICIOS ARRENDADOS AJENOS A ESTA CONVOCATORIA, ESTÁN SOPORTADOS PARA TRABAJAR CON WINDOWS 10 Y/O WINDOWS 11, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305759	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR NO SEA CORRECTA, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS INDIQUE QUE SE DEBE DE CONSIDERAR SI SON TAN AMABLES.	NO APLICA
305760	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	ENTENDEMOS QUE, SI SE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA CON EL SOFTWARE Y/O HARDWARE PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, ¿SE TENDRÁ EL SOPORTE CORRESPONDIENTE Y NO SERÁ IMPUTABLE AL LICITANTE, ¿ES	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





				CORRECTO ENTENDIMIENTO?	NUESTRO
305761	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	¿DENTRO DEL SITIO A ENTREGAR, EXISTE ALGÚN PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ENTREGA Y EN SU MOMENTO EL ACCESO DEL PERSONAL QUE SE PRESENTARÁ PARA LA INSTALACIÓN?	SI EXISTE UN PROCEDIMIENTO Y SE LE COMUNICARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305762	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	¿PARA LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO Y PERIFÉRICOS SE PUEDEN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES?	SI, CUBRIENDO LA CANTIDAD DE EQUIPOS A MIGRAR DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO EL CUAL SE ELABORARA EN CONJUNTO CON EL LICITANTE ADJUDICADO.
305763	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE SI CUENTA CON BODEGA CON LLAVE PARA EL ALMACENAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO. DE NO SER ASÍ SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE ESTA SITUACIÓN YA QUE EL EQUIPAMIENTO DEBE ESTAR ALMACENADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE INSTALACIÓN	POR PARTE DE BANOBRAS SE TIENE CONSIDERADO, DICHO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO.
305764	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	ENTENDEMOS QUE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES ESTARÁN A CARGO DE LA DEPENDENCIA EN LA "CONFIGURACIÓN" HACE REFERENCIA A LA CONFIGURACIÓN DEL PERFIL DEL USUARIO FINAL, SUBIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO A DOMINIO, CONFIGURACIÓN DE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL, MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN, ACTIVACIÓN DE SOFTWARE (MICROSOFT OFFICE), INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, ESCÁNER, Y DISPOSITIVOS QUE SEAN PROPIOS O ARRENDADOS POR LA CONVOCANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN	NO ES SU CORRECTA SU APRECIACION.
305765	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	ENTENDEMOS QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO COLOCAR UNA ETIQUETA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESTO PARA IDENTIFICAR LOS EQUIPOS ARRENDADOS, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305766	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN PARA EL MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ EN LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305767	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS APPLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE SI LOS USUARIOS FINALES ESTARÁN PRESENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y EN CASO DE NO ESTAR DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN NO SE APLICARA ALGUNA PENALIZACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	LOS USUARIO FINALES ESTARAN DURANTE LA INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE COMPUTO Y NO SE APLICARA PENALIZACION AL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE QUE EL USUARIO FINAL NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.





305768	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN PARA EQ CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	ENTENDEMOS QUE LA HERRAMIENTA NO DEBE DE SER DESARROLLO PROPIO O SOLUCIÓN OPEN SOURCE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305769	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN PARA EQ CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA SOLUCIÓN PUEDE ESTAR ALOJADA EN LA NUBE U ON-PREMISE.	LA HERRAMIENTA PODRA ESTAR EN NUBE U ON PREMISE
305770	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN PARA EQ CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	EN CASO DE SER ON-PREMISE, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, SI ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA INFRAESTRUCTURA PARA HOSPEDAR LA SOLUCIÓN	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305771	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN PARA EQ CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR NO SEA POSIBLE, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE FACILITES PROPORCIONARA AL LICITANTE GANADOR Y QUE FACILITES DEBERÁ DE CONSIDERAR EL LICITANTE GANADOR.	NO APLICA
305772	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	HERRAMIENTA DE DIAG Y ADMIN PARA EQ CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	ENTENDEMOS QUE SOLO LA HERRAMIENTA ESTARÁ ACOTADA A LO DESCRITO EN LA PARTE DE HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NÓ ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, TENDRA QUE SER PARA EL EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITO Y PORTATIL
305773	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.	ENTENDEMOS QUE LA ENTREGA DE LA RELACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO ARRENDADO SERÁ MEDIANTE UN LISTADO DIGITAL (ARCHIVO EXCEL, HOJA DE CÁLCULO) EL CUAL CONTENDRÁ LA UBICACIÓN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS EQUIPOS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, A ENTERA SATISFACCION DE BANOBRAS.
305774	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ENTREGABLES PARA EQ DE CÓMP Y PERIFÉRICOS. SECCIÓN ENTREGABLES MENSUALES	ENTENDEMOS QUE, PARA LA RELACIÓN TOTAL DE EQUIPOS ACTIVOS SERÁ MEDIANTE UN LISTADO DIGITAL (ARCHIVO EXCEL, HOJA DE CÁLCULO) EL CUAL CONTENDRÁ LA UBICACIÓN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS EQUIPOS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MES QUE SE PRETENDE FACTURAR, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, A ENTERA SATISFACCION DE BANOBRAS.
305775	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ENTREGABLES PARA EQ DE CÓMP Y PERIFÉRICOS. SECCIÓN ENTREGABLES MENSUALES	ENTENDEMOS QUE EL REPORTE DE INCIDENCIAS SERÁ MEDIANTE UN LISTADO DIGITAL (ARCHIVO EXCEL, HOJA DE CÁLCULO) EL CUAL SE EXTRAERÁ DE LA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIO DEL LICITANTE, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MES QUE SE PRETENDE FACTURAR, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, A ENTERA SATISFACCION DE BANOBRAS.
305776	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE LA ATENCIÓN SERÁ EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION.





305777	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE EL ALCANCE DEL ANEXO ES PARA TEMAS DE INCIDENTES (FALLAS Y PROBLEMAS) PRESENTADOS EN LOS EQUIPOS ARRENDADOS EN TEMAS DE HARDWARE NO DE SISTEMA OPERATIVO Y/O APLICACIONES DE LA DEPENDENCIA, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305778	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE, SI SE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA CON EL SOFTWARE Y/O HARDWARE PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA NO SERÁ IMPUTABLE AL LICITANTE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305779	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE LOS USUARIOS FINALES NO ESTÉN PRESENTES DURANTE LA ATENCIÓN DE LOS TICKETS NO SE APLICARÁ ALGUNA PENALIZACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO Y LOS TICKETS PODRÁN SER CANCELADOS CON EL SOPORTE CORRESPONDIENTE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305780	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS CRITERIOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS TICKETS EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. INDISPONIBILIDAD DEL USUARIO (VACACIONES, INCAPACIDAD, ETC.) 2. CIERRE DE INSTALACIONES. 3. REPROGRAMACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL USUARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS TICKETS.	LA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
305781	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE LA ENTREGA DE LA RELACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO ARRENDADO SERÁ MEDIANTE UN LISTADO DIGITAL (ARCHIVO EXCEL, HOJA DE CÁLCULO) EL CUAL CONTENDRÁ LA UBICACIÓN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS EQUIPOS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE BANOBRAS.
305782	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE PARA LA ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO PROPUESTO SE PODRÁ GENERAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN DONDE INDIQUE QUE EL LICENCIAMIENTO DE WINDOWS ES OEM, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305783	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	ENTENDEMOS QUE LA MESA DE AYUDA ES DEL LICITANTE ADJUDICADO, Y ESTA PUEDE ESTAR FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305784	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	SOPORTE TÉCNICO	ENTENDEMOS QUE PARA UN CASO DE REUBICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL USUARIO EN CDMX O FORÁNEO ESTO SERÁ AVALADO ENTRE AMBAS PARTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.





305785	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE LA HERRAMIENTA DEL PROVEEDOR SERÁ EN DONDE SE REALIZARÁN LAS CONCILIACIONES, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTO EL ENTENDIMIENTO, SE REALIZARAN LAS MEDICIONES DE CUMPLIMIENTO CON LA HERRAMIENTA INSTITUCIONAL DE BANOBRAS
305786	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE SON DÍAS Y HORAS HÁBILES, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305787	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE EL ALCANCE DE LA MESA DE SERVICIO ES SOLO PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS REFERENTE A FALLAS Y/O PROBLEMAS DE HARDWARE PRESENTADOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305788	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE LOS REPORTES A ENTREGAR SERÁN LOS RELACIONADOS CON LAS FALLAS Y/O PROBLEMAS DE HARDWARE PRESENTADOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305789	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	MESA DE AYUDA	MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADO. EL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN SE ESTARÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO SIGUIENTE PENAS Y DEDUCTIVAS DEL ANEXO TÉCNICO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	LA PREGUNTA NO ES CLARA.
305790	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	LUGAR DE ENTREGA	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA DISPERSIÓN DE LOS EQUIPOS.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305791	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, AL TÉRMINO DEL CONTRATO INDICAR LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR PARA CONCLUIR CON EL TÉRMINO DEL CONTRATO.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305792	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, PUNTO 5.12	ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS SEÑALADOS COMO INDISPENSABLES EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA FORMAN PARTE Y SE DEBERÁN DE INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS CONFORME SE INDICA EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO.
305793	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, PUNTO 5.12	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE ENTENDEMOS QUE QUE LOS REQUISITOS SEÑALADOS COMO INDISPENSABLES EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA DEBERÁN DE INTEGRARSE TANTO EN LA PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS CONFORME SE INDICA EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO.







305794	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA	ENTENDEMOS QUE EL ANEXO 2 PRECIOS DE REFERENCIAS ES DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE NO INTEGRARLO EN LA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305795	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.1 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN QUE UBICACIÓN FÍSICA SE REALIZARÁ LA IMAGEN.	EN OFICINAS CENTRALES DE BANOBRAS
305796	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.1 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS	ENTENDEMOS QUE EL CHECK LIST SERÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN EN DONDE SE INDIQUEN PROGRAMAS, DRIVERS, SISTEMA OPERATIVO CON LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA AVALAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305797	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.2 DIRECTORIO ACTIVO O SERVICIO DE AUTENTICACIÓN	ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE ENTREGARÁ UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR LA AUTENTICACIÓN DEL EQUIPO NUEVO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305798	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.2 DIRECTORIO ACTIVO O SERVICIO DE AUTENTICACIÓN	ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE ENTREGARÁ UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR LA BAJA DE AUTENTICACIÓN DEL EQUIPO SALIENTE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	LA INFORMACION SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
305799	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.2 DIRECTORIO ACTIVO O SERVICIO DE AUTENTICACIÓN	ENTENDEMOS QUE, SI SE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA CON EL DIRECTORIO ACTIVO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, ¿SE TENDRÁ EL SOPORTE CORRESPONDIENTE Y NO SERÁ IMPUTABLE AL LICITANTE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305800	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.3 ACCIONES Y CONFIGURACIONES MÍNIMAS DURANTE LA MIGRACIÓN	ENTENDEMOS QUE, SI SE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA CON EL ANTIVIRUS PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, ¿SE TENDRÁ EL SOPORTE CORRESPONDIENTE Y NO SERÁ IMPUTABLE AL LICITANTE, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305801	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISCOS DUROS A BORRAR.	LA INFORMACION SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
305802	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN	ENTENDEMOS QUE BASTARÁ CON ENTREGAR UNA FOTOGRAFÍA DEL CUMPLIMIENTO O NO DEL BORRADO SEGURO DE LOS EQUIPOS, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN.
305803	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.5 HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	ENTENDEMOS QUE EN TODAS LAS LOCALIDADES SE ENCUENTRAN DENTRO DE SU RED LAN, POR LO QUE TODOS LOS EQUIPOS SE PUEDEN ALCANZAR DESDE CUALQUIER PUNTO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTA LA APRECIACION, YA QUE POR OPERACIÓN DE BANOBRAS ALGUNOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN FUERA DE LA RED LAN.





305804	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	5.5 HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR NO SEA AFIRMATIVA, EN LOS CASOS QUE POR TEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD, REASIGNACIÓN DE EQUIPOS SIN AVISO A LA MESA DE SERVICIO DEL LICITANTE, ETC., EN DONDE SEA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE NO SERÁN IMPUTABLES LOS EQUIPOS QUE NO ESTÉN REGISTRANDO ACTIVIDAD EN LA CONSOLA, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305805	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	6. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO	ENTENDEMOS QUE SE PUEDE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CUANDO EL LICITANTE SEA ADJUDICADO; 1. NUMERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2. NUMERO DE CELULAR 3. CORREO ELECTRÓNICO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305806	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	9. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS CRITERIOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS TICKETS EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. INDISPONIBILIDAD DEL USUARIO (VACACIONES, INCAPACIDAD, ETC.) 2. CIERRE DE INSTALACIONES. 3. REPROGRAMACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL USUARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS TICKETS.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305807	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 NUM 17 Y ANEXO 3 CLÁUSULA 9	EN ATENCIÓN AL NUMERAL 17 DEL ANEXO TÉCNICO Y LA CLÁUSULA NOVENA DEL MODELO DEL CONTRATO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SERÁ O NO DIVISIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 17. GARANTIAS. DEL ANEXO TECNICO.
305808	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	TÉCNICO	4.5.1 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS	ENTENDEMOS QUE EL PRIMER EQUIPO PRECONFIGURADO POR CADA MODELO OFERTADO QUE SE DEBERA ENTREGAR 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, SE REFIEREN A EQUIPO MUESTRA MISMO QUE SERA CONSIDERADO DENTRO DE LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS A ENTREGAR, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.1 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS





305809	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 3.2	3.2 PRIMER PARRAFO DICE: LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 33 BIS DE LA LAASSP, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE LOS INVITADOS QUE MANIFIESTEN SU INTERES EN PARTICIPAR, DEBERAN PRESENTAR A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET 2023 UN ESCRITO POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, CON EL CUAL SERAN CONSIDERADOS INVITADOS Y TENDRAN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACION POR MEDIO DEL CITADO SISTEMA COMPRANET 2023; EN EL SISTEMA COMPRANET ANTERIOR SE HACIA DE LA FORMA REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL SISTEMA COMPRANET 2023, MI REPRESENTADA YA MANIFESTO EL INTERES EN PARTICIPAR Y SE GENERO UN MANIFIESTO Y ACUSE, PERO NO ES POSIBLE SUBIRLO AL SISTEMA ACOMPAÑADO DE NUESTRAS PREGUNTAS, POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ¿SE RECIBIRAN NUESTRAS ACLARACIONES CON EL MANIFIESTO Y ACUSE QUE EL SISTEMA COMPRANET GENERO MISMO QUE YA ES DE CONOCIMIENTO DE BANOBRAS Y HACIENDA?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305810	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA PUNTO 3.2	EN EL SUPUESTO DE REQUERIR PRESENTAR EL ESCRITO DE INTERES, FAVOR DE PROPORCIONARNOS UN CORREO PARA PODER ENVIARLO.  NOS PERMITIMOS COMPARTIR LA FIRMA (CADENA DE FIRMA ELECTRONICA) DE RECIBIDO POR EL SISTEMA COMPRANET 2023 DE NUESTRO MANIFIESTO DE INTERES. IZMFHOBFCUKHKBHEX2XCPR9CNVO ETI+GSIYFIOFQ2LFYL2/KIQUITZDE3FIJ ESODYPY5IDUXQXASQCOLDSEGZ78 UEAQERTOBPVLK3QAU0+CYNEXS/ZZ ED6P7MNHODOCX4+L3FTUZZOWJU7 V/XMDLHLUASSCM7BOMS TCWIV8UDW305VTNSIKAUES4H/HB/J BGBRTMSEVD38/ZVT6DDEEURPLM4 NTKQETBAFOLNRGYXDPZKKSTULZY2 NMV52PYZICRQM6DXYOBLA8TJCM+ BSLNRHNSMVMPOIVHUVIOS3ABPP MIKDKATJRRKOY4YT0CSRDE MLKYRSM9LR0JOMGO/DIL/Q==	SE ATIENDE CON LA RESPUESTA ANTERIOR
305817	DSTI MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4.4 PERDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS PERIFÉRICOS ARRENDADOS	PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A BANOBRAS NOS PUEDA ACLARAR SI EL 3 POR CIENTO DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO SOLO ES EN CASO Y POR CONCEPTO DE ROBOS DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	SI ES CORRECTA LA APRECIACION.
305818	DSTI MEXICO SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA	PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A BANOBRAS NOS PUEDA ACLARAR LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, TODA VEZ QUE NO ES CLARO Y MENCIONA DIFERENTES TIPOS DE ADJUDICACIÓN EN EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, ASÍ COMO HACE REFERENCIA A ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y NOS GENERA DUDA.	LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN LO REQUERIDO EN CADA PARTIDA, NO OBTANTE, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO , SERÁ POR PARTIDA A CADA LICITANTE QUE RESULTE LA MEJOR PROPOSICIÓN.





305819	DSTI MEXICO SA DE CV	LÉGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA	PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A BANOBRAS NOS PUEDA ACLARAR A QUE SE REFIERE CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, TODA VEZ QUE NO ES CLARO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA FORMA DE ADJUDICAR.	LA DEFINICION DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO ESTÁ PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN, XII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMINETS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 Y 59 DE SU REGLAMENTO.
305820	DSTI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	PARA EL CASO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS DIFERENTES PERFILES, MI MANDANTE ENTIENDE QUE PODEMOS PROPONER ESPECIFICACIONES SUPERIORES A LAS SOLICITADAS. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305821	DSTI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	5.6 MANUALES EQ DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PORTATIL Y APPLE	CON LO QUE RESPECTA A LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS Y LA LIGA CORRESPONDIENTE PARA SU DESCARGA SOLO SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO EN LA PROPOSICIÓN. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305822	DSTI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	4.51 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS	CON LO QUE RESPECTA AL EQUIPO PRECONFIGURADO QUE SE DEBE DE ENTREGAR 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, ¿DEBE DE SER EL MISMO EQUIPO Y MODELO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
305823	DSTI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	LUGAR DE ENTREGA	PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A BANOBRAS NOS PUEDA PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE ENTREGARAN EN CADA SEDE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
305824	DSTI MEXICO SA DE CV	LÉGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 11. VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO	CON RESPECTO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MI MANDANTE ENTIENDE QUE ES POR 24 MESES, INICIANDO EL 1 DE AGOSTO DE 2023 Y CONCLUYENDO EL 31 DE JULIO DE 2025. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
305825	DSTI MEXICO SA DE CV	LÉGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 14	PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A BANOBRAS NOS PUEDA ACLARAR SI ES NECESARIO INTEGRAR EL ANEXO 14 EN LA PROPOSICION O UNICAMENTE ES DE CARACTER INFORMATIVO.	NO ES ENCESARIO PRESENTARLA
305826	DSTI MEXICO SA DE CV	LÉGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A BANOBRAS NOS PUEDA INDICAR LAS CANTIDADES QUE ADJUDICARA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES DECIR, SI DEBEMOS CONSIDERAR LAS CANTIDADES MINIMAS O MAXIMAS, CON LA FINALIDAD DE UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO.	DEBERÁN CONSIDERAR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA
305827	DSTI MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 4	CON RESPECTO A LA PROPUESTA ECONOMICA, MI MANDANTE ENTIENDE QUE SE DEBE DE PRESENTAR EN FUNCIÓN AL ANEXO 4 Y DE ESTA FORMA NO SE TENDRIA QUE CONSIDERAR NINGÚN PUNTO ADICIONAL PARA LA MISMA. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





305828	DSTI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	7 REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO	CON RESPECTO A LA CARTA ORIGINAL FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS A OFERTAR DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNOSTICO Y ADMINISTRACION, MI MANDANTE ENTIENDE QUE SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 16 Y 33. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
305829	DSTI MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	7 REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO	CON RESPECTO A LA CARTA DE OBLIGADO SOLIDARIO QUE SOLICITA, MI MANDANTE ENTIENDE QUE DEBE DE SER DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 16 Y 33. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y FIRMADA POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE SERÁ OBLIGADO SOLIDARIO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA LAS PARTIDAS 16 Y 33.
305833	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FAVOR DE ACLARAR COMO SE LLEVARÁ A CABO LA ADJUDICACIÓN, ASI COMO EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, EN EL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 3 Y 4 REFIEREN A BLOQUE 1 QUE ABARCA LAS PARTIDAS 16,17, 18, 20 Y 23 BLOQUE 2 PARTIDAS 21, 23, 24, 26, 27, 29 Y 30. ¿NOS PUEDEN ACLARAR?, CONFORME A LA RESPUESTA ¿SE ADJUDICARA POR BLOQUE O PARTIDAS?	LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN LO REQUERIDO EN CADA PARTIDA, NO OBSTANTE, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ POR PARTIDA A CADA LICITANTE QUE RESULTE LA MEJOR PROPOSICIÓN.
305838	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO 3.1	¿EL FORMATO DE TEXTO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA, SE DEBE INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA O SOLO ES INFORMATIVO PARA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO?	ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
305843	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	TÉCNICO	CONVOCATORIA ANEXO 1 PUNTO 6	¿EL ANEXO DESCRITO QUE SE DEBE DESCARGAR DE COPRANET, TENEMOS QUE SUBIR EL MISMO COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305848	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	TÉCNICO	4.5.1 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE IMAGEN	¿LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA IMAGEN SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE DE LE ENTREGA?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
305849	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO 3.1	¿EL TEXTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE DEBE INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA O ES SOLO INFORMATIVO?	ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
305862	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO 2	¿EL ANEXO 2 PRECIOS DE REFERENCIA LO DEBEMOS INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA O SOLO ES DE REFERENCIA?	ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.





305863	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	TÉCNICO	CONVOCATORIA 5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFERICOS P30 NOBREAK TIPO I	SOLICITAN PRESENTAR LA NORMA NOM-001-SCFI-1993, LA CUAL YA NO ESTA VIGENTE, POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SE ACEPTE PRESENTAR LA NOM-001-SCFI-2018. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA LA SOLICITUD.
305864	TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	¿SE DEBERA PRESENTAR LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 O SERÁ SUFICIENTE CON MENCIONAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACLARA AL LICITANTE QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE INTEGRAR LA NMX-R-025-SCFI-2015 EN SU PROPOSICION, LA CUAL DEBERA ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEXTO AVISO)**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Sexto Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de repreguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los invitados, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 12:05 horas del día 26 de mayo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse este mismo día a las **14:30 horas**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Sexto Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL SEXTO AVISO-----

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.  
www.gob.mx/banobras



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SÉPTIMO AVISO)**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 26 de mayo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

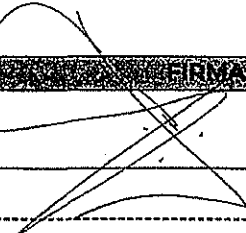
El que preside el acto materia del presente Séptimo Aviso hace constar lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se reprograma para llevarse a cabo a las **10:00 horas del día 06 de junio de 2023** y el acto correspondiente al fallo se reprograma para llevarse a cabo a las **17:00 horas del día 13 de junio de 2023**, ambos de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet

Derivado del número de repreguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los invitados, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 14:45 horas del día 26 de mayo de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse el día **lunes 29 de mayo de 2023**, a las **12:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Séptimo Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL SÉPTIMO AVISO-----



Section 1: Introduction

Section 2: Methodology

Section 3: Results

Section 4: Discussion

Section 5: Conclusion

Section 6: References

Section 7: Appendix

Section 8: Bibliography

LE ROGAMOS PRECISAR A DETALLE  
SU RESPUESTA.

93 registro(s) encontrado(s) 1 2 3 4 5 >>

### ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos \*

Num.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *	QUINTO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.pdf	25/05/2023 15:50	↓
2	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES *			↓

+ Otros anexos

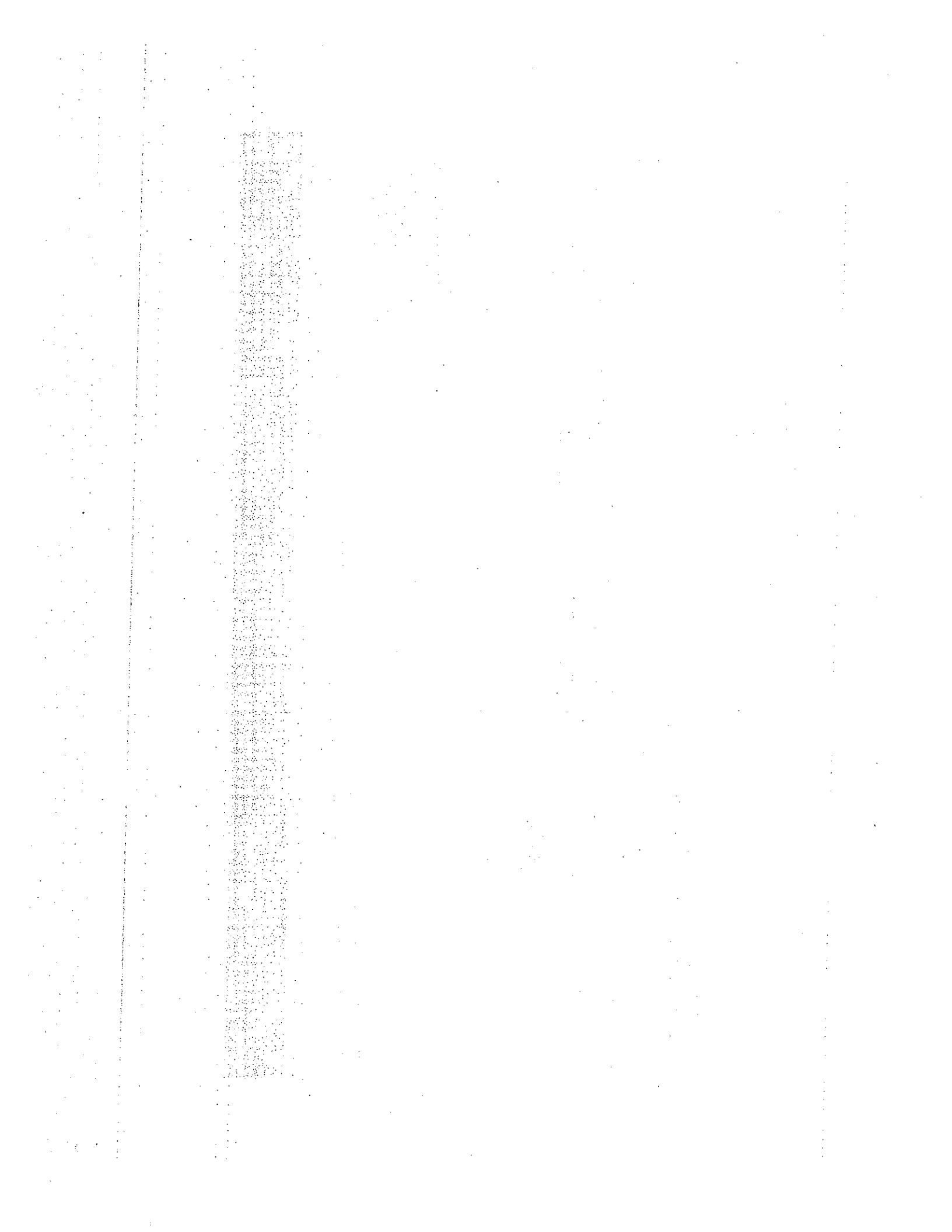
← Regresar

Autorizar y publicar

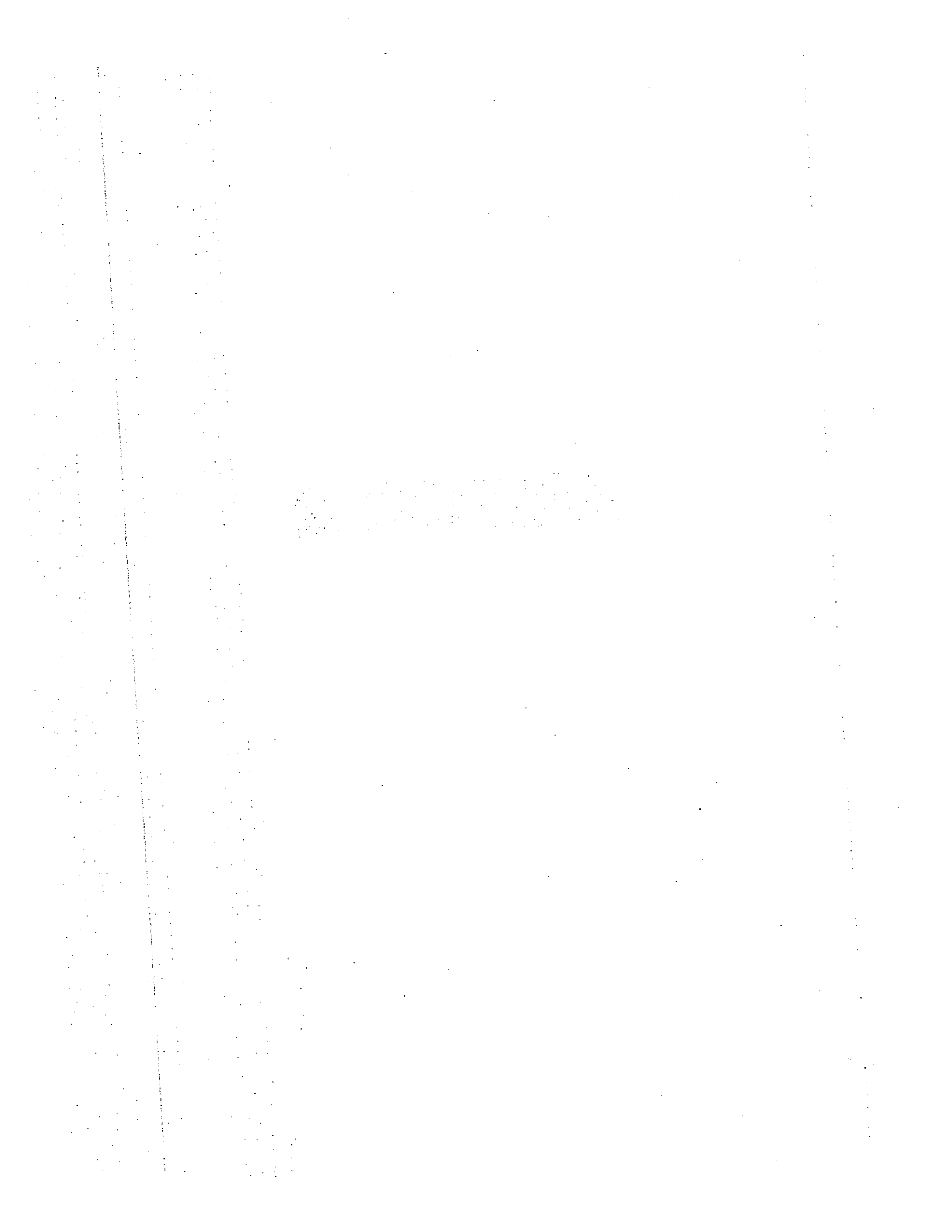
HACIENDA

2023 | 0.00.0

Aviso de privacidad  
Términos y condiciones



# **ANEXO 2**





**REPREGUNTAS**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-50-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "MULTISERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE COMPUTO INSTITUCIONAL (MACP-I)"**

ID	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
15751	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305199	¿DEBEMOS ENTENDER QUE DE SER ADJUDICADO CON LA PARTIDA 21 (PO1) NO SE ENTREGARÁ REPORTE ALGUNO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, AUN CUANDO LA HERRAMIENTA NO PODRA MONITOREAR LOS DISPOSITIVOS DE LA PARTIDA 21 SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO TENER UNA RELACION QUE PERMITA TENER CONTROL DEL INVENTARIO.
15752	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305200	FAVOR DE PRECISAR ENTONCES CUÁNDO DEBEMOS LA FECHA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA DE HA TOMAR LA REFERENCIA CORRECTA.  ¿SE ACEPTA QUE SEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO. CONSIDERANDO QUE SE TIENEN 90 PARA IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y/O PERIFÉRICOS?  ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO CON DOS O MÁS PARTIDAS BASTARÁ CON HABILITAR UNA SOLA MESA DE SERVICIO PARA TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS?	1. LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ES EL 1 DE AGOSTO DE 2023. 2. FAVOR DE REMITIRSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 9, NUMERAL 10.1 3. ES CORRECTA SU APRECIACION
15753	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305183	APLICA TANTO A REUBICACIONES EN CDMX Y ZONA METROPOLITANA, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 9 DEL ANEXO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SOLO SE REQUERIRA LA REUBICACION O REASIGNACION DE LOS EQUIPOS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA
15754	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305181	SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.5.1 "PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE LA IMAGEN" DEL ANEXO TÉCNICO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
15755	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305181	PODRÍA DE FAVOR LA CONVOCANTE EL NÚMERO DE IMÁGENES DE SOFTWARE MAESTRAS QUE SE VAN A REQUERIR POR PARTIDA; CONSIDERANDO COMO PARTIDAS POSIBLES SÓLO LAS PARTIDAS 16 Y 33.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO
15756	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305198	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE LA HERRAMIENTA DE BORRADO NO SE REQUIERE RELACIONAR EN ESTE ENTREGABLE?	ES CORRECTA SU APRECIACION





15757	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305202	SE REQUIERE DE FAVOR AL MENOS UN ESTIMADO DE CADA PERFIL POR UBICACIÓN O POR ESTADO PARA PODER COTIZAR EL SERVICIO, ¿SE PUEDE OBTENER ESTA INFORMACIÓN SIN UN NIVEL ELEVADO DE DETALLE, SÓLO TOTALES? AL MENOS EL % EN CDMX PARA CADA PARTIDA.	DE ACUERDO CON EL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA EN LA COLUMNA DENOMINADA "PRECIO UNITARIO", ÉSTE SERA MENSUAL POR UNIDAD Y/O EQUIPO, LO ANTERIOR, SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA HACER UNA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.  POR TANTO, LA INFORMACION POR ESTADO SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
15758	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305208	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE ROGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
15759	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305209	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE REGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
15760	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305211	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE	ES CORRECTA SU APRECIACION







			ROGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	
15761	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305213	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE REGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
15762	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305639	¿ES CORRECTO ENTONCES CONSIDERAR QUE PODRÍA HABER HASTA 12 LICITANTES ADJUDICADOS?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15763	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305643	PERO SE TRATA DE UN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO A 24 MESES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15764	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305663	ENTONCES PODEMOS OMITIR EL NIVEL DE SERVICIO DEL PUNTO 9 PARA REUBICACIONES FORÁNEAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SOLO SE REQUERIRA LA REUBICACION O REASIGNACION DE LOS EQUIPOS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA
15765	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305664	EL ANEXO HABLA DE REPOSICIÓN POR ROBO CON O SIN VIOLENCIA PERO NO ASÍ REPOSICIÓN POR MAL USO, ACCIDENTE O IMPERICIA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE Y POR TANTO NO APLICARÍA GARANTÍA POR ESTAS RAZONES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? (VER RESPUESTA ID 305817)	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, PUES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.4, ES CLARO MENCIONAR QUE "EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR A BANOBRAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTA, LOS EQUIPOS Y PERIFERICOS QUE SEAN AFECTADOS POR EVENTOS DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 3% DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO".  AHORA BIEN, LOS DAÑOS INDUCIDOS POR CUESTIONES DE USO NATURAL, DESASTRE NATURAL, DESCARGAS ELÉCTRICAS, O ALCÚN OTRO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS, SON CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO





				<p>DISPUERTO EN EL ARTICULO 2, FRACCIÓN IV BIS DEL RLAASSP; NO OBSTANTE, EL LICITANTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ DE RESTITUIR O EN SU CASO, REPARAR LOS EQUIPOS A BANOBRAS SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTA.</p> <p>ADICIONALMENTE, DEBE ADVERTIRSE QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y EL CONTRATO MARCO DEL CUAL DERIVA ESTE PROCEDIMIENTO, NO CONSIDERA EL PAGO DE NINGÚN DEDUCIBLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, MENOS AÚN QUE ESTE SEA RESPONSABILIDAD DE BANOBRAS, POR LO QUE NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.</p>
15766	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305692	NO SE REQUIERE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO POR PARTE DE LA HERRAMIENTA PROPUESTA, SÓLO QUE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS ESTÁNDARES SEÑALADOS EN ESTE APARTADO PARA LA HERRAMIENTA DE BORRADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERA DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACION
15767	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305696	FAVOR DE VALIDAR ESTA RESPUESTA PUES SÓLO PUEDEN OFERTARSE LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR CADA LICITANTE PARA PARTICIPAR EN CADA PERFIL DEL CONTRATO MARCO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.	PARA CADA PARTIDA EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR, DEBERÁN SER DE UNA MISMA MARCA Y MODELO PARA CADA PARTIDA REQUERIDA. EL EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE DEBERA SER DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15768	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305700	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PRECIO MENSUAL DE REFERENCIA POR DEBAJO DEL 40% DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL CONTRATO MARCO SERÁ DESCALIFICADO? POR EJEMPLO, LA PARTIDA 33 TIENE UN PRECIO DE REFERENCIA DE 1,361.76 PARA UNA CANTIDAD DE EQUIPOS EN EL QUE CABE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN SUS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR TANTO, UN PRECIO MENSUAL OFERTADO POR DEBAJO DE LOS 817.05 PESOS SERÍA DESCALIFICADO, ¿ES CORRECTO. NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, LA ADJUDICACION DE CADA PARTIDA SE REALIZARA A AQUEL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15769	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS	305701	FAVOR DE PRECISAR SI LA CONVOCANTE PROVEERÁ LA HERRAMIENTA DE BORRADO.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS





	OPERATIVOS, S.A. DE C.V.			20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERA DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACION
15770	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305702	INDEPENDIEMENTE DE CÓMO COTICE CADA LICITANTE, EL MISMO PRECIO MENSUAL QUE SE PROVEA EN LA PROPUESTA ECONOMICA APLICARÁ A MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONFORME LO SEÑALA EL FORMATO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15771	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305703	FAVOR DE PRECISAR CARACTERÍSTICAS COMO LARO Y CATEGORÍA.	ETHERNET CAT 5E O 6 DE 1.8 METROS DE LARGO COMO MINIMO
15772	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305713	APLICA 3% CÓMO TOTAL POR LOS 24 MESES Y DE HABERSE APLICADO EN UN PLAZO MENOR A LOS 24 MESES DEL PLAZO, YA NO HABRÍA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR SINESTROS POSTERIORES, ¿ ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15773	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305739	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE CUALQUIER PRECIO PROPUESTO POR DEBAJO DEL 40% DEL PRECIO DE REFERENCIA DE CADA PARTIDA SERÁ MOTIVO PARA EL DESECHAMIENTO DE DICHA PARTIDA?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, LA ADJUDICACION DE CADA PARTIDA SE REALIZARA A AQUEL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15774	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305740	FAVOR DE PRECISAR SU RESPUESTA CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO MARCO NO REFIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y POR TANTO SE ESTARÍA MODIFICANDO EL ALCANCE DEL CONTRATO MARCO QUE SE TOMÓ DE BASE PARA GENERAR LOS PRECIOS MENSUALES DE REFERENCIA.	NO SE REQUIERE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15775	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305740	EL ANEXO 3 NO FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO Y SÓLO APLICA AL LICITANTE ADJUDICADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?  SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, NO ES OBLIGATORIA NINGUNA CLAUSULA DEL MISMO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SE REQUIERE MENCIONAR NINGUNA CLAUSULA DEL ANEXO 3 DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA
15776	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305791	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE AL FINALIZAR EL CONTRATO EL 31-07-2025 LOS SIGUIENTES 90 DÍAS NATURALES SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE?	ES CORRECTA SU APRECIACION



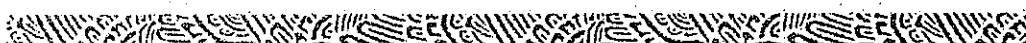


15777	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305802	FAVOR DE PRECISAR SI SÓLO LOS EQUIPOS LEGADOS QUE VAN A SER REEMPLAZADOS POR LAS EQUIPOS NUEVO DE LAS PARTIDAS 16, 17, 18 Y 33 SERÁN LOS ÚNICOS SUSCEPTIBLES DE SER BORRADOS DESPUÉS DE LA PUESTA A PUNTO.  DADO QUE SE ASIGNARÁ POR PARTIDA, Y QUE LA PARTIDA 17 TIENE 20 EN MÍNIMOS Y 50 EN MÁXIMOS; LA PARTIDA 18 TIENE 6 EN MÍNIMOS Y 10 EN MÁXIMOS Y QUE SE GARANTIZAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLAMENTE, FAVOR DE PRECISAR CÓMO VAMOS A CUMPLIR EL TEMA DE CERTIFICADOS DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 CERTIFICADOS PARA DICHAS PARTIDAS.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERÁ DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN
15783	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305199	¿DEBEMOS ENTENDER QUE DE SER ADJUDICADO CON LA PARTIDA 21 (P01) NO SE ENTREGARÁ REPORTE ALGUNO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, AUN CUANDO LA HERRAMIENTA NO PODRÁ MONITOREAR LOS DISPOSITIVOS DE LA PARTIDA 21 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO TENER UNA RELACION QUE PERMITA TENER CONTROL DEL INVENTARIO.
15784	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305200	FAVOR DE PRECISAR ENTONCES CUÁNDO DEBEMOS LA FECHA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA DE HA TOMAR LA REFERENCIA CORRECTA.  ¿SE ACEPTA QUE SEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO CONSIDERANDO QUE SE TIENEN 90 PARA IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y/O PERIFÉRICOS?  ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO CON DOS O MÁS PARTIDAS BASTARÁ CON HABILITAR UNA SOLA MESA DE SERVICIO PARA TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS?	1. LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ES EL 1 DE AGOSTO DE 2023 2. FAVOR DE REMITIRSE AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 9, NUMERAL 10.1 3. ES CORRECTA SU APRECIACION
15785	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305183	APLICA TANTO A REUBICACIONES EN CDMX Y ZONA METROPOLITANA, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 9 DEL ANEXO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SOLO SE REQUERIRA LA REUBICACION O REASIGNACION DE LOS EQUIPOS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA
15786	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305181	SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.5.1 "PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE LA IMAGEN" DEL ANEXO TÉCNICO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15787	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305181	PODRÍA DE FAVOR LA CONVOCANTE EL NÚMERO DE IMÁGENES DE SOFTWARE MAESTRAS QUE SE VAN A REQUERIR POR PARTIDA; CONSIDERANDO COMO PARTIDAS POSIBLES SÓLO LAS PARTIDAS 16 Y 33.	LA INFORMACION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO
15788	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305198	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE LA HERRAMIENTA DE BORRADO NO SE REQUIERE RELACIONAR EN ESTE ENTREGABLE?	ES CORRECTA SU APRECIACION





15789	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305202	ID	SE REQUIERE DE FAVOR AL MENOS UN ESTIMADO DE CADA PERFIL POR UBICACIÓN O POR ESTADO PARA PODER COTIZAR EL SERVICIO, ¿SE PUEDE OBTENER ESTA INFORMACIÓN SIN UN NIVEL ELEVADO DE DETALLE, SÓLO TOTALES? AL MENOS EL % EN CDMX PARA CADA PARTIDA.	DE ACUERDO CON EL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA EN LA COLUMNA DENOMINADA "PRECIO UNITARIO", ÉSTE SERA MENSUAL POR UNIDAD Y/O EQUIPO, LO ANTERIOR, SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA HACER UNA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.  POR TANTO, LA INFORMACION POR ESTADO SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
15790	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305208	ID	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE ROGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
15791	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305209	ID	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE ROGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
15792	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305211	ID	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE	ES CORRECTA SU APRECIACION





			ROGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	
15793	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305213	FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTO PROPONER SIMPLEMENTE "WINDOWS 11 PRO OEM" COMO ÚLTIMA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PARA DICHAS PARTIDAS O SI REQUIERE ALGÚN DETALLE ADICIONAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LA VERSIÓN PROPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS MÁS RECIENTE ACTUALMENTE PARA CÓMPUTO PERSONAL Y EMPRESARIAL ES LA VERSIÓN 11, POR TANTO INDICAR LA VERSIÓN PRO BAJO ESQUEMA OEM (WINDOWS 11 PRO OEM) SERÍA CORRECTO Y SE CUMPLIRÍA CON LO REQUERIDO, ¿ESTÁ DE ACUERDO LA CONVOCANTE? EN CASO CONTRARIO LE REGAMOS PRECISAR A DETALLE SU RESPUESTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
15794	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305639	¿ES CORRECTO ENTONCES CONSIDERAR QUE PODRÍA HABER HASTA 12 LICITANTES ADJUDICADOS?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15795	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305643	PERO SE TRATA DE UN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO A 24 MESES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15796	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305663	ENTONCES PODEMOS OMITIR EL NIVEL DE SERVICIO DEL PUNTO 9 PARA REUBICACIONES FORÁNEAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SOLO SE CONSIDERARAN REUBICACIONES EN CDMX Y ZONA METROPOLITANA.
15797	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305664	EL ANEXO HABLA DE REPOSICIÓN POR ROBO CON O SIN VIOLENCIA PERO NO ASÍ REPOSICIÓN POR MAL USO, ACCIDENTE O IMPERICIA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE Y POR TANTO NO APLICARÍA GARANTÍA POR ESTAS RAZONES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? (VER RESPUESTA ID 305817)	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, PUES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.4, ES CLARO MENCIONAR QUE "EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR A BANOBRAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTA, LOS EQUIPOS Y PERIFERICOS QUE SEAN AFECTADOS POR EVENTOS DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 3% DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO".  AHORA BIEN, LOS DAÑOS INDUCIDOS POR CUESTIONES DE USO NATURAL, DESASTRE NATURAL, DESCARGAS ELÉCTRICAS, O ALGÚN OTRO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS, SON CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO





				<p>DISPUESTO EN EL ARTICULO 2, FRACCIÓN IV BIS, DEL RLAASSP; NO OBSTANTE, EL LICITANTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ DE RESTITUIR O EN SU CASO, REPARAR LOS EQUIPOS A BANOBRAS SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTA.</p> <p>ADICIONALMENTE, DEBE ADVERTIRSE QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y EL CONTRATO MARCO DEL CUAL DERIVA ESTE PROCEDIMIENTO, NO CONSIDERA EL PAGO DE NINGÚN DEDUCIBLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, MENOS AÚN QUE ESTE SEA RESPONSABILIDAD DE SAN OBRAS, POR LO QUE NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.</p>
15798	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305692	NO SE REQUIERE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO POR PARTE DE LA HERRAMIENTA PROPUESTA, SÓLO QUE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS ESTÁNDARES SEÑALADOS EN ESTE APARTADO PARA LA HERRAMIENTA DE BORRADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERA DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACION
15799	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305696	FAVOR DE VALIDAR ESTA RESPUESTA PUES SÓLO PUEDEN OFERTARSE LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR CADA LICITANTE PARA PARTICIPAR EN CADA PERFIL DEL CONTRATO MARCO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.	PARA CADA PARTIDA EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR, DEBERÁN SER DE UNA MISMA MARCA Y MODELO PARA CADA PARTIDA REQUERIDA.EL EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE DEBERA SER DE CARACTERISTICAS TECNICAS IGUALES O SUPERIORES, A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15800	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305700	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PRECIO MENSUAL DE REFERENCIA POR DEBAJO DEL 40% DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL CONTRATO MARCO SERÁ DESCALIFICADO? POR EJEMPLO, LA PARTIDA 33 TIENE UN PRECIO DE REFERENCIA DE 1,361.76 PARA UNA CANTIDAD DE EQUIPOS EN EL QUE CABE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN SUS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR TANTO, UN PRECIO MENSUAL OFERTADO POR DEBAJO DE LOS 817.05 PESOS SERÍA DESCALIFICADO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, LA ADJUDICACION DE CADA PARTIDA SE REALIZARÁ A AQUEL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





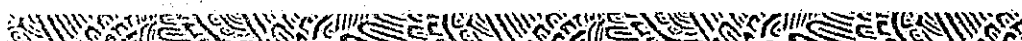
15801	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305701	ID	FAVOR DE PRECISAR SI LA CONVOCANTE PROVEERÁ LA HERRAMIENTA DE BORRADO.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERA DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACION
15802	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305702	ID	INDEPENDIEMENTE DE CÓMO COTICE CADA LICITANTE, EL MISMO PRECIO MENSUAL QUE SE PROVEA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA APLICARÁ A MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONFORME LO SEÑALA EL FORMATO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15803	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305703	ID	FAVOR DE PRECISAR CARACTERÍSTICAS COMO LARGO Y CATEGORÍA.	ETHERNET CAT 5E O 6 DE 1.8 METROS DE LARGO COMO MINIMO
15804	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305713	ID	APLICA 3% CÓMO TOTAL POR LOS 24 MESES Y DE HABERSE APLICADO EN UN PLAZO MENOR A LOS 24 MESES DEL PLAZO, YA NO HABRÍA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR SINESTROS POSTERIORES, ¿ ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15805	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305739	ID	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE CUALQUIER PRECIO PROPUESTO POR DEBAJO DEL 40% DEL PRECIO DE REFERENCIA DE CADA PARTIDA SERÁ MOTIVO PARA EL DESECHAMIENTO DE DICHA PARTIDA?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA ASIMISMO, LA ADJUDICACION DE CADA PARTIDA SE REALIZARÁ A AQUEL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15806	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305740	ID	FAVOR DE PRECISAR SU RESPUESTA CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO MARCO NO REFIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y POR TANTO SE ESTARÍA MODIFICANDO EL ALCANCE DEL CONTRATO MARCO QUE SE TOMÓ DE BASE PARA GENERAR LOS PRECIOS MENSUALES DE REFERENCIA.	NO SE REQUIERE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
15807	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA 305740	ID	EL ANEXO 3 NO FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO Y SÓLO APLICA AL LICITANTE ADJUDICADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?  SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, NO ES OBLIGATORIA NINGUNA CLAUSULA DEL MISMO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SE REQUIERE MENCIONAR NINGUNA CLAUSULA DEL ANEXO 3 DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA
15808	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305791 PREGUNTA ID	ID	¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE AL FINALIZAR EL CONTRATO EL 31-07-2025 LOS SIGUIENTES 90 DÍAS NATURALES SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE?	ES CORRECTA SU APRECIACION







15809	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	305802 PREGUNTA ID	FAVOR DE PRECISAR SI SÓLO LOS EQUIPOS LEGADOS QUE VAN A SER REEMPLAZADOS POR LAS EQUIPOS NUEVO DE LAS PARTIDAS 16, 17, 18 Y 33 SERÁN LOS ÚNICOS SUSCEPTIBLES DE SER BORRADOS DESPUÉS DE LA PUESTA A PUNTO.  DADO QUE SE ASIGNARÁ POR PARTIDA, Y QUE LA PARTIDA 17 TIENE 20 EN MÍNIMOS Y 50 EN MÁXIMOS; LA PARTIDA 18 TIENE 6 EN MÍNIMOS Y 10 EN MÁXIMOS Y QUE SE GARANTIZAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLAMENTE, FAVOR DE PRECISAR CÓMO VAMOS A CUMPLIR EL TEMA DE CERTIFICADOS DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 CERTIFICADOS PARA DICHAS PARTIDAS.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERÁ DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN
15810	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID305191 EMPRESA MAINBIT, S.A. DE C.V.	PODRÍA CONFIRMAR LA CONVOCANTE SI TAMBIÉN PROPORCIONARÁ EL O LOS SERVIDORES REQUERIDOS PARA ALOJAR LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN ADEMÁS DEL RESTO DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA?	BANOBRAS PROPORCIONARA LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACION DE LA HERRAMIENTA DE GESTION, LA INFORMACION ADICIONAL, SE PROPORCIONARA EN LAS MESAS DE TRABAJO CON EL LICITANTE ADJUDICADO
15811	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305210 EMPRESA MAINBIT, S.A. DE C.V.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DEMOSTRAR ESTE PUNTO YA QUE EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS NO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DEL PROCESADOR SI NO DE LA ARQUITECTURA GENERAL DEL EQUIPO. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERA CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS O SUPERIORES AVALADAS POR UNA CARTA DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR.
15812	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305640 EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECTIFICAR SU RESPUESTA YA QUE NI EL ANEXO EL ANEXO 3 DEL CONTRATO MARCO NI EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LA MISMA CONVOCANTE, DICHAS CARTAS PARA LOS PERFILES M1 Y M2 SON REQUERIDAS Y AL ACEPTAR QUE SE PRESENTEN ESTÁN CONTRAVINIENDO TANTO EL CONTRATO MARCO EN SU ANEXO 3 COMO SU MISMO ANEXO TÉCNICO REALIZANDO UN CAMBIOS SUSTANCIAL A LAS BASES. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO SERA NECESARIO PRESENTAR CARTAS DE FABRICANTE PARA LOS PERFILES M1, M2 Y T2
15813	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305675 Y 305676 EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DEMOSTRAR ESTE PUNTO YA QUE EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS NO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DEL PROCESADOR SI NO DE LA ARQUITECTURA GENERAL DEL EQUIPO. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERA CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS O SUPERIORES AVALADAS POR UNA CARTA DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR





15814	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305695 EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA COMO FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS O FOLLETOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE NO VENGA EN ESPAÑOL SE PUEDA ACOMPAÑAR CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL PARA SU CORRECTO ENTENDIMIENTO. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA SU SOLICITUD
15815	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305725 Y 305803 EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	1.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE UN EL NÚMERO APROXIMADO DE EQUIPOS QUE ESTARÍAN FURA DE SU RED LAN 2.- EXISTEN MÚLTIPLES CAUSAS AJENAS A LOS LICITANTES POR LAS QUE UN EQUIPO FUERA DE LA RED LAN DE LA CONVOCANTE PUDIERAN NO REPORTAR A LA HERRAMIENTA DE MONITOREO, COMO PUEDEN SER, QUE EL EQUIPO ESTE APAGADO O ALMACENADO, QUE EL EQUIPO NO TENGA CONEXIÓN A INTERNET, QUE EL AGENTE HAYA SIDO DESHABILITADO POR EL USUARIO, ETC. POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SOLO AQUELLOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA RED LAN SEAN CONSIDERADOS PARA SER MONITOREADOS. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	EL PORCENTAJE APROXIMADO DE EQUIPOS QUE ESTARÍAN FURA DE SU RED LAN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO; ASIMISMO, ES RESPONSABILIDAD DE LICITANTE ADJUDICADO MONITOREAR LOS REPORTES EN LA HERRAMIENTA.
15816	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID 305802 EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR CON BASE EN SU RESPUESTA QUE LA HERRAMIENTA UTILIZADA PARA EL BORRADO DEBE DE EMITIR UN CERTIFICADO DE BORRADO SEGURO POR CADA EQUIPO BORRADO.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE BORRADO DE AL MENOS 20 Y HASTA 25 EQUIPOS QUE BANOBRAS DEFINA, PARA EL RESTO DEBERA DE APEGARSE AL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACION
15817	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID: 305209 EMPRESA: MAINBIT, S.A DE C.V.	CON BASE A LA RESPUESTA A LA EMPRESA LICITANTE MAINBIT, S.A DE C.V. ENTENDEMOS QUE SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO AL OFERTAR UN EQUIPO PARA EL PERFIL D5 BIS QUE CUENTE CON WINDOWS 11 PRO OEM PREINSTALADO; LA CUAL ES LA ULTIMA VERSIÓN DE WINDOWS OFRECIDA POR SU FABRICANTE MICROSOFT. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA DE CONSIDERAR WINDOWS 11 PRO OEM ULTIMA VERSION LIBERADA
15818	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID: 305211 EMPRESA: MAINBIT, S.A DE C.V.	CON BASE A LA RESPUESTA A LA EMPRESA LICITANTE MAINBIT, S.A DE C.V. ENTENDEMOS QUE SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO AL OFERTAR UN EQUIPO PARA EL PERFIL L3 QUE CUENTE CON WINDOWS 11 PRO OEM PREINSTALADO; LA CUAL ES LA ULTIMA VERSIÓN DE WINDOWS OFRECIDA POR SU FABRICANTE MICROSOFT. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA DE CONSIDERAR WINDOWS 11 PRO OEM ULTIMA VERSION LIBERADA





15819	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID: 305677 EMPRESA: SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, SA DE CV.	CON BASE A LA RESPUESTA A LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, SA DE CV. ENTENDEMOS QUE SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE CONECTIVIDAD AL OFERTAR UN EQUIPO PARA EL PERFIL L3 QUE CUENTE CON UN ADAPTADOR RJ-45 INCLUIDO JUNTO CON EL EQUIPO EN SU CAJA, EL CUAL PERMITE CONECTARLO A LA RED LOCAL DE BANOBRAS. ESTO DEBIDO A QUE LOS ÚLTIMOS MODELOS OFERTADOS POR LOS FABRICANTES DE EQUIPOS NO LO INTEGRAN COMO PARTE DEL EQUIPO, CON EL FIN DE PODER REDUCIR EL TAMAÑO Y PESO DE LOS MISMOS; POR LO QUE LO OFRECE CON UN ADAPTADOR QUE SE INCLUYE COMO PARTE DE LOS ACCESORIOS QUE SE ENTREGAN JUNTO CON EL EQUIPO Y SON DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15820	TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	PREGUNTA ID: 305727 EMPRESA: SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, SA DE CV.	CON BASE A LA RESPUESTA A LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, SA DE CV. LE INFORMAMOS QUE LOS EQUIPOS APPLE SOLICITADOS PARA LOS PERFILES M1 Y M2 NO CUENTAN CON UNA RANURA TIPO KENSINGTON DE LA CUAL SE PUEDAN SUJETAR CON EL TIPO DE CANDADO SOLICITADO EN LA PARTIDA 24 PERFIL P04. EL FABRICANTE APPLE NO INCORPORA ESTA RANURA PARA CANDADO DESDE HACE VARIOS AÑOS, POR LO QUE NO HAY FORMA DE ACOPLAR EL CANDADO SOLICITADO EN ESTOS EQUIPOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CORRIJA EL ALCANCE DE COMPATIBILIDAD DEL CANDADO SOLICITADO EN LA PARTIDA 24 PERFIL P04, A SOLO LOS PERFILES D5 BIS Y L3.	FAVOR DE REMITIRSE AL APARTADO 5.3 TIPOS DE EQUIPO DE COMPUTO TECNOLOGIA APPLE
15821	NAC SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	ANEXO A EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA ID 305642 DE LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV, LEGAL ADMINISTRATIVA, EN LA PAGINA 10 DE 38, RESPUESTA OTORGADA: ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE INTEGRAR LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN SU PROPOSICION.	SOLICITAMOS MABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 NO SERA UN REQUISITO INDISPENSABLE Y DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, Y QUE BASTARA CON SEÑALARLO EN LA PROPUESTA TECNICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE INTEGRAR LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN SU PROPOSICION.





15824	MAINBIT SA DE CV	RESPUESTA OTORGADA AL ID 305174 DE LA PREGUNTA REALIZADA POR LA EMPRESA MAINBIT SA. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE FAVOR INDIQUE LA NUEVA FECHA A CELEBRARSE PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES NOS ENCONTREMOS EN CONDICIONES DE PRESENTAR UNA PROPUESTA ADECUADA A SUS NECESIDADES. FAVOR DE ACLARAR.	LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DARÁ A CONOCER AL CIERRE DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
15825	MAINBIT SA DE CV	RESPUESTA OTORGADA AL ID 305700 DE LA PREGUNTA REALIZADA POR LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FUNDAR Y MOTIVAR EL PORQUE DE QUE LOS PRECIOS NO PODRÁN SER INFERIORES AL 40% YA QUE CONTRATO MARCO NO CONTEMPLA ESA OBSERVACIÓN. FAVOR DE ACLARAR	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, LA ADJUDICACION DE CADA PARTIDA SE REALIZARA A AQUEL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15826	MAINBIT SA DE CV	RESPUESTA OTORGADA AL ID 305864 DE LA PREGUNTA REALIZADA POR LA EMPRESA TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE POR QUE ES INDISPENSABLE INTEGRAR LA NMX-R-025-SCFL-2015 EN NUESTRA PROPOSICION YA QUE ESTA NO FORMABA PARTE INTEGRAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES Y EN SU CASO DE FAVOR NOS INDIQUE EN QUE CASILLA DE COMPRANET HAY QUE INTEGRARLA YA QUE NO HAY UNA QUE SOLICITE ESTE REQUISITO, FAVOR DE ACLARAR	NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE INTEGRAR LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN SU PROPOSICION.
15827	MAINBIT SA DE CV	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA CON ID 305640 DE LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	DEBEMOS ENTENDER QUE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE ES "CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y VIGENTE, FIRMADA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS A OFERTAR EN DONDE DESIGNE AL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS PROPUESTOS, DESCRITOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN CONCORDANCIA AL ANEXO TÉCNICO DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBEMOS ENTENDER QUE ESTA CARTA SOLO ES APLICABLE A LOS PERFILES DS BIS, L3, P23, P29 Y P31, YA QUE, EN ESTA CLÁUSULA FUE ELIMINADA LA SOLICITUD PARA LOS PERFILES M1, M2, T2, P21, P24, P26 Y P27 (PARTIDAS 17, 18, 20, 21, 24, 26 Y 27). ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, SOLAMENTE SE DEBERA CONSIDERAR PARA LAS PARTIDAS 16, 23, 29, 30 Y 33





15828	MAINBIT SA DE CV	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA CON ID 305695 DE LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	DEBEMOS ENTENDER QUE AL INTEGRAR FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, FOLLETOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE INTEGRAN LA PROPUESTA EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A ESTOS CON UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE ACUERDO CON LA SEGUNDA VIÑETA DEL PUNTO 7 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15829	MAINBIT SA DE CV	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA CON ID 305696 DE LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	DEBEMOS ENTENDER QUE LA CONVOCANTE SE REFIERE, QUE DERIVADO DE QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA Y PUEDE HABER HASTA 12 LICITANTES ADJUDICADOS, CADA UNO DE ELLOS OFRECIENDO DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA; DANDO COMO RESULTADO QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CONTRATO; NO OBSTANTE, SE REFIERE A QUE SI UN LICITANTE GANA UNA PARTIDA, ESTE NO PODRÁ ENTREGAR DIFERENTES MARCAS Y/O MODELOS PARA SURTIR ESTA MISMA; ESTO, DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA VIÑETA DEL PUNTO 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE BANOBRAS (ACTDTIC-FI03) Y DEL ANEXO TÉCNICO DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO MARCO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	PARA CADA PARTIDA EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR, DEBERÁN SER DE UNA MISMA MARCA Y MODELO PARA CADA PARTIDA REQUERIDA. EL EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE DEBERA SER DE CARACTERISTICAS TECNICAS IGUALES O SUPERIORES, A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
15830	MAINBIT SA DE CV	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA CON ID 305704 DE LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	DEBEMOS ENTENDER QUE PODEMOS OFERTAR UN CABLE DE RED CAT 5E O CAT 6 DE AL MENOS 1.8M ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15831	MAINBIT SA DE CV	PREGUNTA 305181 DE LA EMPRESA MAINBIT, S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUÉ ES LO QUE PREVALECE, SI LO INDICADO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO TERCERA VIÑETA O LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.1 DEL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE ACLARAR	SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.5.1 "PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE LA IMAGEN" DEL ANEXO TÉCNICO.
15832	MAINBIT SA DE CV	PREGUNTA 305196 DE LA EMPRESA MAINBIT, S.A. DE C.V.	EN APEGO A LOS NUMERALES 8 Y 9 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE EQUIPOS SON LOS QUE DEBERÁN DE INTEGRAR LA "RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN". FAVOR DE ACLARAR	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA MEMORIA TÉCNICA UNA RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8 DEL ANEXO TÉCNICO.





15833	MAINBIT SA DE CV.	PREGUNTA 305664 DE LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	ENTENDEMOS QUE CON APEGARNOS AL NUMERAL 4.4. QUE A LA LETRA DICE: "EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR A BANOBRAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE, LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS QUE SEAN AFECTADOS POR EVENTOS DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 3% DEL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO." SE DA CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
15835	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ID 305175 MAINBIT S A DE C V	EN ATENCION A LA RESPUESTA QUE OTORGA LA CONVOCANTE A LA EMPRESA MAINBIT SA DE CV, Y A LA RESPUESTA QUE NOS ES OTORGADA POR EL ID 305650, ENTENDEMOS QUE, TODA VEZ QUE, EL ANEXO 10 ES DE CARACTER INDISPENSABLE SE DEBE SEÑALAR LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA DEL LICITANTE, Y QUE, EN CASO DE QUE DICHO LICITANTE NO SEA MIPYME, BASTARA CON SEÑALARLO EN DICHO ANEXO 10, Y SE DEBERA INTEGRAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ESTRATIFICACION DEL LICITANTE. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, SE DEBE DE PRESENTAR EL ANEXO 10 JUNTO CON EL MANIFIESTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ESTRATIFICACION DEL LICITANTE.
15836	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	ID 305843 TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS SA DE CV	EN EL ENTENDIDO DE QUE EL ANEXO 1 CONSISTE EN LA PROPUESTA TECNICA QUE REALIZA EL LICITANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN CONJUNTO CON LOS ENTREGABLES QUE DE EL SE DERIVEN, NO SERA NECESARIO ADJUNTAR COMO ENTREGABLE A NUESTRA PROPUESTA TECNICA EL DOCUMENTO PDF DENOMINADO "ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (ANEXO TECNICO), TODA VEZ QUE, YA ESTARIAMOS DANDO CUMPLIMIENTO CON NUESTRA PROPUESTA TECNICA. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15837	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305639_SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV_ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA OTORGADA, Y, EN VIRTUD DE QUE EN PLATAFORMA COMPRANET, EN EL APARTADO ECONOMICO DEL PROCEDIMIENTO, PROGRAMARON LA CARGA DE LOS PRECIOS COMO PARTIDA UNICA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE REALICE EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PARA PODER CARGAR LA INFORMACION DE ACUERDO CON LA FORMA DE ADJUDICACION CONFIRMADA	SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN COMPRANET, PARA QUE PUEDAN CARGAR LA INFORMACIÓN POR PARTIDA.
15838	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305639_SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV_ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA	DE RESULTAR NEGATIVA LA PETICION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE SE REFIERE Y/O QUE PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS, MONTO DE LA OFERTA, IVA, OTROS IMPUESTOS Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA DEBERAN SEÑALARSE EN EL APARTADO ECONOMICO DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET. FAVOR DE ACLARAR.	SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN COMPRANET, PARA QUE PUEDAN CARGAR LA INFORMACIÓN POR PARTIDA.





15839	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305692_SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV_ANEXO 1.4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACION	DE ACUERDO CON SU RESPUESTA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR PUNTUALMENTE EL NUMERO DE EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO SALIENTES QUE DEBERAN SER BORRADOS PARA UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO DE COSTOS. FAVOR DE ACLARAR	EL BORRADO LO REALIZA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.5.4 ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN, EL NUMERO DE EQUIPOS SE ENTREGARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.
15840	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305704_SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV_ANEXO 1.4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO O DE EQUIPO DE COMPUTO	DERIVADO DE LA RESPUESTA OTORGADA ENTENDEMOS QUE LOS CABLES DE RED DEBERAN TENER DE UNA LONGITUD MINIMA DE 1.8 MTS Y CATEGORIA 5E O 6 ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15841	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305742_SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV_ANEXO 4	DERIVADO DE LA ACLARACION DEL MODO DE ADJUDICACION Y QUE PARA PODER SUBIR NUESTRA PROPUESTA PODEMOS OFERTAR DE 1 A 12 PARTIDAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONFIGURAR EL PORTAL COMPRANET EN EL APARTADO "MI PROPOSICION", "ECONOMICO" YA QUE ESTE UNICAMENTE CUENTA CON UNA LINEA.	SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN COMPRANET, PARA QUE PUEDAN CARGAR LA INFORMACIÓN POR PARTIDA.
15842	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305742_SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV_ANEXO 4	DE RESULTAR POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INDICAR PUNTUALMENTE EL ID, GRUPO, NOMBRE DEL GRUPO, NÚMERO, CLAVE_CUCOP, DESCRIPCIÓN DETALLADA Y LA CANTIDAD POR PERFIL QUE DEBERA CONSIDERARSE PARA LA CORRECTA CAPTURA DE LOS DATOS EN EL APARTADO ECONOMICO DE "MI PROPOSICION". FAVOR DE ACLARAR	SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN COMPRANET, PARA QUE PUEDAN CARGAR LA INFORMACIÓN POR PARTIDA, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
15843	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305725-SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV-5.5	ENTENDEMOS QUE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LA RED LAN NO SERA OBLIGATORIO QUE SE CONECTEN A LA HERRAMIENTA, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15844	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305764-SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV- CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO O DE EQUIPO DE COMPUTO	ENTENDEMOS QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR AL LICITANTE ADJUDICADO ESTARAN ACOTADAS A LA CONFIGURACION DEL PERFIL DEL USUARIO FINAL, SUBIR AL DOMINIO, CONFIGURACION DE CORREO INSTITUCIONAL, MIGRACION DE INFORMACION, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO





15845	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305785- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV-MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE EL TIEMPO DEL NIVEL DE SERVICIO INICIARA CUANDO LA INFORMACION EN EL TICKET ESTE DE MANERA CORRECTA, EN CASO DE NO SER ASI NO SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15846	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305785- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV-MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE LA COMUNICACION ENTRE LA MESA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y LA DE BANOBRAS SERA POR LOS CANALES ESTABLECIDOS DE TELEFONO Y/O CORREO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15847	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305786- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV-MESA DE AYUDA	ENTENDEMOS QUE LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE TICKETS SERA EN EL HORARIO DE 9 A 17 HRS EN DIAS HABILES, FUERA DE ESTE HORARIO CUALQUIER TICKET NO SERA SUCEPTIBLE A PENALIZACION ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15848	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV	305802- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS SA DE CV-4.5.4	ENTENDEMOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARA UN CHECK LIST QUE INDIQUE EL METODO DE BORRADO DOD, IMAGEN DE LA CONCLUSION O FALLA DEL PROCESO DE BORRADO EL CUAL ESTARA FIRMADO POR EL USUARIO Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
15849	DSTI MEXICO SA DE CV	ID 305174 MAINBIT S.A. DE C.V.	MI MANDANTE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SEÑALE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO YA QUE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES AL DIA DE HOY NO SE ENCUENTRA CERRADO.	LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DARÁ A CONOCER AL CIERRE DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
15850	DSTI MEXICO SA DE CV	ID 305640 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	MI MANDANTE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE LAS CARTAS DEL FABRICANTE APPLE NO SEAN REQUERIDAS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE, LOS PROCESOS INTERNOS DEL FABRICANTE PARA LA EMISION DE SUS CARTAS SON EXTENSOS Y NO SERIA POSIBLE SU ENTREGA A LA FECHA DEL ACTO REFERIDO. ¿ES ACEPTADA NUESTRA PETICION?	SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO SERA NECESARIO PRESENTAR CARTAS DE FABRICANTE PARA LOS PERFILES M1, M2 Y T2
15851	DSTI MEXICO SA DE CV	ID 305822 DSTI MEXICO S.A. DE C.V.	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MI MANDANTE SOLICITA RESPETUOSAMENTE NO CONSIDERAR LA ENTREGA DE UN PRIMER EQUIPO PRECONFIGURADO POR CADA MODELO OFERTADO, YA QUE, EL TIEMPO DE ENTREGA DE ESTOS SON EXTENSOS, YA QUE SON CONFIGURACIONES DE FABRICACION ESPECIAL. ¿ES ACEPTADA NUESTRA PETICION?	SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.5.1 "PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE LA IMAGEN" DEL ANEXO TÉCNICO.

